



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 16

7 DE MARZO DE 2012

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

16ª. REUNIÓN – 13ª SESIÓN DE TABLAS

“ASUNCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ MUÑOZ”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. ANÍBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)
BABOLENE, Hugo (PD)
BARRIGÓN, José (UCR)
BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel (PF)
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)
DIMARTINO, Daniel (UCR)
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GODOY, María (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl.(FVEP)
GUIZZARDI, Néstor (UCR)
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)
GUZMÁN, Diego (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)
LEMONS, María Rosa (UCR)
LEONARDI, Rómulo (PD)
LIMAS, Alejandro (UCR)
LLAVER, Daniel (UCR)
MAZA, Teresa (UCR)
MESCHINI, Paola (UCR)
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)
MONTENEGRO, Humberto.(UCR)
MORCOS, Rita (PJ-FPV)
MORENO, Norma (PJ-FPV)
PETRI, Luis Alfonso (UCR)
PARES, Néstor Marcelo (UCR)
PIEDRAFITA, Néstor (NE)
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)
QUEVEDO, Héctor (UCR)
RAMOS, Silvia Elena (FVEP)
RECABARREN, Alberto (PJ-FPV)
RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)
SAPONARA, María (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VIETTI, Liliana Edith (UCR)
VINCI, Aldo (PD)
YAZENCO, Marta (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

DE MIGUEL, Omar (UCR)
FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada María Godoy y Cristian González. Pág. 4

II - ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 60938 del 2-3-12 (Nota 81-L) – Autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento a transferir fondos con el fin de aplicarlos a la constitución o modificación de los fideicomisos existentes y/o previstos en la Ley 7992. Pág. 8

Proyectos presentados:

7 - Expte. 60910 del 29-2-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Limas, Barrigón, De Miguel y Guizzardi, estableciendo una tasa extraordinaria sobre el agua que utilicen los emprendimientos mineros. Pág. 9

8 - Expte. 60942 del 2-3-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Parés y Arenas, transfiriendo en carácter de donación con cargo a la Municipalidad de Godoy Cruz, el inmueble ubicado en calle Lavalle 88, Departamento Godoy Cruz. Pág. 12

9 - Expte. 60890 del 28-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Guizzardi y Llaver, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe sobre administración de recursos humanos. Pág. 15

10 - Expte. 60912 del 29-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas “CLICAP 2012”, a realizarse los días 28, 29 y 30 de marzo de 2012 en el Departamento de San Rafael, organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la UNCuyo. Pág. 16

11 - Expte. 60917 del 29-2-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Centro Científico Tecnológico-CONICET Mendoza, informe sobre diversos puntos

relacionados con las lámparas denominadas de bajo consumo. Pág. 17

12 - Expte. 60924 del 1-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Zalazar, solicitando al Poder Ejecutivo de cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 8395 – Pensión para personas privadas de la libertad entre el 5-2-1975 y el 10-12-1983. Pág. 17

13 - Expte. 60930 del 1-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Pintos, De Miguel, Limas, Barrigón, Guzmán, Guizzardi y Montenegro y de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía, a la Dirección de Hidrocarburos y a la Fiscalía de Estado, informen sobre diversos puntos referidos a las áreas petroleras. Pág. 18

14 - Expte. 60933 del 2-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, adhiriendo al Anteproyecto de “Propuesta para mejorar la competitividad de empresas mendocinas afectadas por el Régimen de Promoción Industrial”, impulsado por la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael. Pág. 19

15 - Expte. 60939 del 2-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las actividades y trabajos realizados en la Ciudad de Mendoza por la Fundación “El Arte de Vivir”. Pág. 20

16 - Expte. 60932 del 2-3-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural las actividades y trabajos realizados en la Ciudad de Mendoza por la Fundación “El Arte de Vivir”. Pág. 21

17 - Expte. 60940 del 2-3-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Saponara, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas hiciese efectivo el cumplimiento de la Ley 8247 –Merienda Saludable-. Pág. 21

18 – Orden del día. Pág. 22

III – Juramento de Ley al diputado José Muñoz. Pág. 24

IV – Preferencias con despacho. Pág. 25

V – Período de Homenajes. Pág. 26

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 32

VII – APÉNDICE

I – (Resoluciones). Pág. 49

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 7 de marzo de 2012, siendo las 11.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, damos por iniciada la Sesión de Tablas de la fecha.

Invito a la diputada María Godoy y el diputado Cristian González, a izar las Banderas nacional y provincial del recinto y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerá el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 15 de la 12ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 171º Período Legislativo Anual de fecha 29-2-12.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 1)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las Licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado De Miguel, para ausentarse de la Provincia y del país del 2 al 8 de marzo de este año.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Luis Francisco, por estar

fuera de la Provincia, en razones de trabajo legislativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va votar el pedido de licencia solicitado.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: contando todos los legisladores con copia de los Asuntos Entrados, voy a solicitar la omisión de la lectura y la alteración del Orden del Día, para tratar el punto J, de los Asuntos Entrados expediente 60970, que es la renuncia del diputado Alberto Recabarren del Cuarto Distrito Electoral.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la omisión de la lectura.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados cuya lectura se omite es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 60938 del 2-3-12 (Nota 81-L) –Autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento a transferir fondos con el fin de aplicarlos a la constitución o modificación de los fideicomisos existentes y/o previstos en la Ley 7992.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1139, 1141 y 1147/11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

2 - Remite el siguiente decreto:

Nº 194 de fecha 8-2-12 (Expte. 60907/12) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Infraestructura y Energía para la Empresa AYSAM-SAPEM, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 8270.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Expte. 60920/12 –Obra Social de Empleados Públicos, remite informe dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y conforme a lo

reglamentado por el Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2.011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite:

1 - Expte. 60915/12 –Informe dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal, Decreto 1671 del Poder Ejecutivo Provincial y Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2.011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Las siguientes resoluciones:

Nº 003/12 del EPRE (Nota 7902/12) –Aplicando a la Cooperativa de Eléctric. Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., sanción p/calidad de servicio técnico –4º Semestre de Control .Etapa II.

Nº 004/12 del EPRE (Nota 7903/12) –Aplicando a EDEMSA sanción p/calidad de servicio técnico –2º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 005/12 del EPRE (Nota 7904/12) –Aplicando a EDEMSA sanción p/calidad de servicio técnico –3º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 008/12 del EPRE (Nota 7906/12) – Aplicando a Coop. Eléctrica Popular de Rivadavia Ltda., sanción p/calidad de servicio técnico –5º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 009/12 del EPRE (Nota 7907/12) –Aplicando a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. sanción p/calidad de producto técnico –5º Semestre de Control .Etapa II.

Nº 011/12 del EPRE (Nota 7908/12) –Aplicando a COSPAC de Bowen LTDA., sanción p/calidad de producto técnico –5º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 013/12 del EPRE (Nota 7909/12) –Aplicando a Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., sanción p/calidad de servicio técnico –5º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 015/12 del EPRE (Nota 7910/12) – Aplicando a EDEMSA sanción p/incumplimiento Procesos de Gestión –Etapa II.

Nº 016/12 del EPRE (Nota 7911/12) –Aplicando a ICECSAGAL, sanción p/calidad de producto técnico –5º Semestre de Control .Etapa II.

Nº 018/12 del EPRE (Nota 7912/12) –Aplicando a la Coop. Eléctrica Popular de Rivadavia Ltda., sanción p/calidad de producto técnico –5º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 019/12 del EPRE (Nota 7913/12) –Aplicando a la Coop. de Electríf. y Servicios Públicos Santa Rosa Ltda., sanción p/calidad de servicio técnico –5º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 020/12 del EPRE (Nota 7914/12) – Aplicando a la Coop. Eléctrica Medrano Ltdas, sanción p/calidad de servicio técnico –5º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 021/12 del EPRE (Nota 7915/12) –Aplicando a la Coop. de Electríf. Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., sanción p/calidad de servicio técnico – 5º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 022/12 del EPRE (Nota 7916/12) – Aplicando a EDESTE S.A., sanción p/calidad de servicio técnico –5º Semestre de Control –Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

E) Expte. 60919/12 –Caja de Seguro Mutual, remite informe dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y conforme a lo reglamentado por el Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2.011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Expte. 60893/12 –Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y conforme a lo reglamentado por el Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2.011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Expte. 60905/12 –Dirección General de Escuelas, remite informe dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y conforme a lo reglamentado por el Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2.011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Expte. 60916/12 –Hospital Central, remite informe dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y conforme a lo reglamentado por el Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2.011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Expte. 60928/12 –Dirección de Recursos Naturales Renovables – Delegación Zona Este, remite informe solicitado por Resolución Nº 1143/12, sobre diversos puntos referidos a la nueva forestación ubicada a los márgenes del canal matriz constitución.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60832
EN COMISIONES (Dip. Zalazar)

J) Expte. 60970/12 –Diputado Alberto Recabarren,
eleva renuncia a la banca correspondiente al 4º
Distrito Electoral.

EN CONSIDERACIÓN

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Exptes. 57435/10 y sus acumulados –De Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al
Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 57435,
57442, 57443 y 58032, resoluciones elevadas por el
Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y
Comunidad, disponiendo modificaciones
presupuestarias conforme al Art. 14 de la Ley 8154 y
Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 58248/11 y sus acumulados –De Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al
Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 58248,
58249, 58250, 58251, 58252, 58253, 58254 y
58255, resoluciones elevadas por el Ministerio de
Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias
conforme al Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52
del Decreto Acuerdo 366/10.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 58152/11 y su acumulado –De Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al
Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 58152 y
58245, Resoluciones elevadas por el Ministerio de
Producción, Tecnología e Innovación, solicitando la
rectificación de la Planilla Anexa I que forma parte
de las Resoluciones Nros. 233-PTI-10 y 243-PTI-10,
respectivamente.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 60630/11 y su acumulado –De Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al
Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 60630 y
60631, resoluciones elevadas por la Secretaría de
Ambiente y Desarrollo Sustentable, disponiendo
modificaciones presupuestarias conforme al Art. 15
inciso c) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del
Decreto Acuerdo 553/11.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 60637/11 -De Hacienda y Presupuesto y
Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.
Legislatura el Expte. 606370, resoluciones elevadas
por el Ministerio de Hacienda, disponiendo
modificaciones presupuestarias conforme al Art. 15
inciso c) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del
Decreto Acuerdo 553/11.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 60596/11 y su acumulado –De Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al

Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 60596 y
60645, resoluciones elevadas por el Ministerio
Secretaría General de la Gobernación, disponiendo
modificaciones presupuestarias conforme al Art. 15
inciso c) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del
Decreto Acuerdo 533/11.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57700/11 –De Hacienda y Presupuesto y
Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.
Legislatura el Expte. 57700, Resolución N° 635/10
elevada por la Secretaría de Medio Ambiente,
disponiendo modificaciones presupuestarias
conforme Art. 14 inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 4º y
42 del Decreto Acuerdo 366/10.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 57349/10 y su acumulado –De Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al
Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 57349 y
57350, resoluciones elevadas por el Ministerio de
Infraestructura, Vivienda y Transporte, disponiendo
modificaciones presupuestarias conforme al Art. 14
inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del
Decreto Acuerdo 366/10.

AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 57415/10 y sus acumulados –De Hacienda y
Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al
Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 57415,
57428, 57680, 57681 y 58247, resoluciones
elevadas por el Ministerio de Hacienda, disponiendo
modificaciones presupuestarias conforme al Art. 14
inciso a) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del
Decreto Acuerdo 366/10.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 59075/11 –De Hacienda y Presupuesto y
Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.
Legislatura el Expte. 59075, Dirección General de
Rentas remite informe de conformidad a lo dispuesto
por Ley 7314 y Acuerdo 3949 de Responsabilidad
Fiscal correspondiente al Primer Trimestre ejercicio
2011.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57406/101 –De Hacienda y Presupuesto y
Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.
Legislatura el Expte. 57406, Departamento General
de Irrigación remite informe de Gastos de Publicidad,
Promoción, Donación y/o Subsidios, Período julio-
agosto 2010, conforme Ley 6496.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 60569/11 –De Hacienda y Presupuesto y
Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.
Legislatura el Expte. 60569, proyecto de declaración
de los diputados Infante, Parés, Dimartino, Pintos,
García Zalazar y de la diputada Yazenco,
expresando el deseo que los legisladores nacionales
no aprueben el Art. 70 del Presupuesto año 2012,
que prorroga el régimen de la Ley Nacional N°

22021, que estableció un cerco de promoción industrial..

AL ORDEN DEL DIA

Nota N° 7850/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota N° 7850/11, elevada por la Asociación Empresaria Hotelero, Gastronómica y Afines de Mendoza (AEHGA), solicitando una reducción del 50% en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los establecimientos hoteleros y gastronómicos.

AL ORDEN DEL DIA

Nota N° 7811/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota N° 7811/11, elevada por el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), solicitando la necesidad de que el Presupuesto destinado a educación se ajuste a lo estipulado en el Art. 161 de la Ley 6970.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 58865/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58865/11, proyecto de ley del diputado Puga, creando el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat, como banco de datos públicos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 59363/11 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59363/11, proyecto de declaración del diputado Pradines, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional aplicase la Ley de Abastecimiento a las refinerías y proveedores de combustibles en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 59364/11 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59364/11, proyecto de resolución del diputado Pradines, invitando a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte y al Subsecretario de Hidrocarburos y Minería, a fin de que informe sobre la situación que genera la escasez y falta de combustible en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 53394/09 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53394/09, proyecto de ley del diputado Casado, creando en la órbita del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación una estación Agrometeorológica para el Departamento General Alvear.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 56006/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56006/10, proyecto de ley de la diputada Ramos y del diputado Casado, incluyendo en el Plan de Obras Públicas –Presupuesto 2.011- la repavimentación de la Ruta 163 y la Ruta 154 en el tramo que va desde su empalme con la Ruta 163 y hasta el Paraje Colonia Española.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 60497/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60497/11, proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo realice los trabajos necesarios y conducentes a mejorar la trazabilidad de la Ruta Provincial N° 153 a la altura del Paraje denominado Ñancuñan.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 52092/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52092/09, proyecto de ley del diputado Rodríguez, instruyendo a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) para que concrete su adhesión al Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las personas con discapacidad –Ley Nacional 24901.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 59293/11 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59293/11, nota remitida por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe respecto a trasplante correspondiente al Primer Trimestre del año 2011, a fin de dar cumplimiento al Art. 4º de la Ley 6770.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 50401/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50401/08, proyecto de ley del diputado Ortiz, prohibiendo la expedición de combustible a los motociclistas que no exhiban el casco reglamentario.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 34864/04 –De Desarrollo Social y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34864/04, proyecto de ley del diputado Suárez, creando en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, el Programa de Desarrollo Social en Puestos Cordilleranos.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fecha 5-3-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 60909/12 - Nidia Esther Soria, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 60926/12 - Jorge Luis Fredes, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 60927/12 - Cristián Alberto Saladino, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 60929/12 - Nicomedes Rosales, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Nota 7899/12 - Mario Marcelo Zalewski, solicita la igualdad de los Derechos de Tenencia sean igualitarios entre madre y padre.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7 - Expte. 60931/12 - Carlos Alberto Franco, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Nota 7900/12 - Humberto J. Francisca, solicita copia de resoluciones sobre el Departamento General de Irrigación.

A OFICINA LEGISLATIVA

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 60938)

Mendoza, 1 de marzo de 2012.

NOTA Nº 81-L

A LA H. LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE MENDOZA

S. _____ / _____ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento mediante el cual se tramita la autorización legislativa para que la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza pueda transferir anualmente hasta la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES (\$110.000.000,00) que se

encuentre disponible en el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza con el fin de aplicarla a la constitución o modificación de los fideicomisos existentes y/o previstos en el Artículo 1º, Inciso a) de la Ley Nº 7992 y modificatoria, a fin de dar anualmente continuidad a políticas activas para el desarrollo de las actividades económicas de la Provincia.

Asimismo el proyecto prevé autorización a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza para avalar y/o afianzar la devolución de la inversión que realicen el Banco de la Nación Argentina, el Gobierno Nacional y/u otras entidades públicas o privadas en los fideicomisos, en la actualidad existentes o a constituirse.

Por todo lo expuesto y atendiendo a la buena predisposición por parte del Poder Legislativo Provincial para atender los intereses públicos, es que solicito se de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

José Luis Álvarez
Mtro. de Agronomía

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a transferir la suma anual de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES (\$110.000.000,00) que se encuentre disponible en el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza de acuerdo a las posibilidades financieras de ese organismo, con el fin de aplicarla a la constitución o modificación de los fideicomisos existentes y/o previstos en el Artículo 1º Inciso a) de la Ley Nº 7992 y modificatoria, a los efectos de dar anualmente continuidad a políticas activas para el desarrollo de las actividades económicas de la Provincia.

Art. 2º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a avalar y/o afianzar la devolución de la inversión que realicen el Banco de la Nación Argentina, el gobierno nacional y/u otras entidades públicas o privadas en los fideicomisos mencionados en el artículo precedente, aval que no podrá exceder anualmente la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES (\$110.000.000,00).

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Luis Álvarez
Mtro. de Agronomía

Francisco H. Pérez
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE
ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 60910)

FUNDAMENTOS

TASA EXTRAORDINARIA PARA
EMPREDIMIENTOS MINEROS GRANDES
CONSUMIDORES DE AGUA MIENTRAS DURE LA
EMERGENCIA HÍDRICA Y PROHIBICIÓN DE
INSTALACIÓN DE NUEVOS EMPREDIMIENTOS

H. Cámara:

Debido a que en los centros potabilizadores de Alto Godoy y Benegas las reservas de agua se encuentran en situación crítica, desde Aguas mendocinas se le solicita a la población hacer un uso responsable del agua potable y extremar su cuidado.

Frente a la Emergencia Hídrica Provincial imperante, el ex Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y Aguas Mendocinas informaron, a diciembre de 2011, sobre el nivel de reservas de agua potable en sus Centros de Distribución para el Gran Mendoza, consignando que la situación debe considerarse para el sistema de distribución de agua potable en el Gran Mendoza, como CRÍTICA.

ESTADO DE RESERVAS

Establecimiento Potabilizador Benegas:

Reservas: 65%. Situación Crítica

Establecimiento Potabilizador Alto Godoy:

Reservas: 54%. Situación Crítica

Establecimiento Potabilizador Potrerillos:

Producción: 49% por razones estacionales.

Situación Muy Crítica

Escala utilizada para el estado de las Reservas y nivel de Producción:

Normal – Aceptable – Crítica – Muy Crítica –
Grave

Ante esta situación es que se recomienda a toda la población hacer un uso responsable del agua potable y respetar el horario de restricción de 8.00 a 22.00. Además se recuerda que está prohibido, las 24 horas del día y los 365 días del año, lavar veredas y automóviles con manguera o hidrolavadora, así como el riego de calles pavimentadas.

Se agrava la emergencia hídrica. Caudales en los ríos por debajo de la media, embalses con capacidad ociosa y situaciones climáticas poco favorables, vaticinan otro año 2012 con faltante de agua.

El Diario Los Andes del sábado, 17 de setiembre de 2011, informaba sobre un encuentro donde disertaron especialistas que hicieron eje en la emergencia hídrica de la Provincia. Ya lo anticipaba Ricardo Villalba en agosto de 2011: “en función a la cantidad de nieve que ha caído en la Provincia de Mendoza, la situación es similar a la del año pasado”. Así lo confirmó Patricio Rodríguez Aguilera, quien aseguró que “el caudal de los ríos ha sido menor al pronosticado. Los ríos: Mendoza, Tunuyán, Diamante, Atuel, Malargüe y Grande han estado por debajo del promedio. La situación de escurrimiento de 2011 alcanza apenas el 60% de la media histórica”. Rodríguez, es ingeniero agrónomo y director de Gestión Hídrica del Departamento General de Irrigación. En una charla ejecutada en el marco del Foro Internacional Vitivinícola 2011, el experto reveló también una preocupante situación para los embalses. “Se estimaba que para la primavera arrancarían llenos, pero esto no ha sido posible por el tema de las cortas (en la mayoría de los ríos fueron de 60 días, pero en algunos casos como el Atuel, llegaron a 120 días). El dique Potrerillos arranca con el 77% de su capacidad máxima y el Carrizal con el 88%, por citar dos ejemplos”. Reforzando el panorama, indicó que “la situación actual de acumulación nival presenta una importante disminución respecto de los valores medios históricos”. En cuanto a la situación climática, comentó que “prevalecen las condiciones de neutralidad (no se está produciendo el fenómeno de La Niña ni el del Niño)”. Finalmente, ante esta sumatoria de factores negativos, anunció que “Irrigación podría efectuar algunos cortes a lo largo de la temporada”. Motivado por la preocupante situación y ante un grupo de profesionales vitivinícolas, Patricio Rodríguez Aguilera no dejó pasar la oportunidad para hacer oír su opinión. “Mendoza necesita una política de Estado en lo hídrico. Los sistemas de riego presentan problemas estructurales que se magnifican en los años secos. Falta una planificación hidrológica importante. Seamos conscientes de que el agro se lleva el 85% de los recursos que tenemos en la Provincia de Mendoza”. Además, aconsejó que “para hacer una agricultura sustentable se debe fomentar la participación del Estado. En muchos casos, los problemas que se presentan desde el punto de vista hidrológico requieren proyectos de largo plazo”.

Por su parte, Pablo Minatelli, ingeniero agrónomo y gerente de Viñedos de Bodega Norton, durante su disertación, habló de las posibilidades que se tienen en torno a la eficientización el uso del recurso hídrico en los viñedos. A modo de introducción, el expositor contó que para este año se ha pronosticado una cantidad de agua de 400 mm. “Un año normal se logran 600 mm. de agua, un año

rico 1.090 mm. y un año pobre 300 mm.". Luego, adentrándose de lleno en el manejo del agua, habló de las características del riego por goteo. "Si es bien utilizado, aumenta la eficiencia de uso del agua. Esto gracias a que la conducción del agua es entubada y por tanto no hay pérdidas de conducción. Se distribuye uniformemente en hilera". Este sistema permite controlar los volúmenes de agua aplicada. "Con algunos datos, que por cierto son fáciles de obtener, podemos trabajar con estrategias de restricción. Controlamos cuanta agua utilizar y en qué momento. Es importante medir el caudal de los goteros para compensar el caudal de agua que necesite cada planta según sus características y la zona en la que se ubique". Una serie de mediciones hechas sobre los viñedos dirigidos por Pablo Minatelli en Bodegas Norton en la temporada 2010-2011, demostraron que, al contrario de lo esperado, los brotes más cortos se dieron en las zonas con mayor cantidad de agua mientras que los brotes más largos estuvieron en las zonas con menor cantidad de agua. Los indicadores de la medición, llevaron al ingeniero agrónomo a regular los caudales de agua para su caso particular. En algunas hectáreas se lograron rendimientos óptimos en volumen y calidad, mientras que en otras los resultados no fueron los esperados. "Descubrimos que la cantidad de agua ideal para la mayor parte de nuestros viñedos era de 280 mm. Donde aplicamos más, o menos de esta cantidad, tuvimos falencias. Esto, sin embargo, nos ayuda a perfeccionarnos en vistas a la próxima temporada". Otro dato importante destacado, es la necesidad de conocer el suelo para gestionar el riego. "Es indispensable monitorear el desempeño de los equipos de riego y los goteros así como las respuestas en plantas. La gestión requiere hacer una planificación, ejecutar, controlar, medir, diagnosticar y planificar nuevamente". Además, agregó que para aprovechar las ventajas del goteo es necesario ser exigente con la calidad del gotero y con el diseño hidráulico del equipo. Por último, el experto opinó que "en el futuro, cuando el caudal de agua sea mínimo, este tipo de controles va a marcar la diferencias entre los que sobreviven y los que no".

Cambio climático y emergencia hídrica

Se ha sostenido en base a importantes datos científicos que el cambio climático ha despertado la toma de conciencia de la mayoría de los habitantes de este planeta, porque si bien no hay absoluta seguridad científica para predecir lo que puede suceder en distintos lugares del mundo, es previsible que se den cambios que afecten el medio ambiente, y por ende los recursos naturales, entre ellos el recurso agua. El cambio climático tiene un especial impacto en los glaciares y por ende en las aguas superficiales. Estamos en una emergencia hídrica de graves consecuencias, que han de agravarse en el futuro. La emergencia hídrica no se soluciona adoptando medidas aisladas, muchas veces inconsultas (como cortar el agua de los ríos).

La emergencia hídrica es un problema que necesita soluciones a través de un plan integral, con medidas a corto, mediano y largo plazo. Un dato a tener en cuenta.

El total de agua en la tierra es de unos 1.400.000.000 de km³.

De ese total, el 97% es agua de los mares u océanos.

El resto se distribuye así:

Lagos de agua dulce, 123.000 km³.

Lagos salados y mares interiores, 100.000 km³.

Ríos y arroyos, 1.230 km³.

Aguas subterráneas, 8.000 km³.

Glaciares y cascos glaciares, 28.000.000 km³.

Agua en la atmósfera, 12.700 km³.

Quiere decir que el agua subterránea supera al agua superficial en cuanto a cantidad, por lo cual es posible reforzar estas últimas.

Medidas a corto plazo: uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas.

Entre el 31 de julio y el 2 de agosto de 1974 y del 27 al 31 de mayo de 1975 se realizó en Mendoza y Tucumán respectivamente el primer y segundo simposio sobre uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, organizado por el Inela con la asistencia técnica del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En dicho simposio participaron destacados especialistas en las distintas disciplinas y quedó demostrado que frente a fenómenos como el que hoy nos toca vivir, es posible técnica y económicamente utilizar con fines de riego y/o abastecimiento de poblaciones, en forma conjunta, el agua superficial con las aguas subterráneas. De hecho, la provincia de Mendoza, en otras oportunidades, mediante normativas ha ordenado la disponibilidad de todos los aprovechamientos de aguas subterráneas bajo jurisdicción de dominio públicos, procurando que los mismos tengan como fin primordial el de reforzar las dotaciones de aguas con destino al consumo humano, animal y vegetal (Dto. 1839/74; Dto. 1475/75; Dto. 1536/96; leyes 4035; 4036, etc.).

Medidas a mediano plazo: es necesario adoptar todas las medidas, estímulos tributarios e impositivos, subsidios, créditos tendientes a implementar en la provincia un cambio en el uso del agua público con el propósito de obtener una mayor eficiencia y economía en los distintos usos, fundamentalmente recurriendo a los modernos sistemas de riego presurizado (goteo - aspersión) abandonando las viejas prácticas de riego a manto o por surco. Es preciso reconocer que en este terreno algo se está avanzando, pero no es suficiente. Es necesaria una política de Estado en la materia, y llevarla adelante sea el gobierno que sea. En ello está comprometido el interés de las generaciones

futuras. Es necesario cambiar la cultura en el uso del agua en Mendoza.

Medidas a largo plazo: Mendoza tiene sus 4 ríos principales, Atuel, Diamante, Mendoza y Tunuyán, usados al máximo. La única posibilidad es incorporar las aguas del río Grande al Atuel, derecho que le corresponde a la Provincia de Mendoza sobre 34 m3. por segundo de acuerdo al convenio de los gobernadores de la cuenca del río Colorado (sexta conferencia) ratificado por Ley 21611. A Mendoza le interesa el aprovechamiento integral del río Grande, incluido el trasvase del cupo que le corresponde al Atuel. Sólo la construcción del embalse y la central hidroeléctrica de Portezuelo del Viento, en nada o poco beneficia a Mendoza. La regulación del río beneficia a las provincias aguas abajo, y la generación de energía irá al sistema interconectado. El aprovechamiento integral del río Grande, que implica el trasvasamiento significará incorporar 70.000 hectáreas bajo riego en el Sur mendocino, duplicar la generación de energía de los Nihules, y en definitiva aportar a la Nación el 12% de la energía hidroeléctrica que se genera en el país. Los estudios realizados desde hace casi un siglo han demostrado que es una obra técnica y económicamente posible. Los mendocinos no debemos perder de vista el carácter estratégico de esta obra.

Los antiguos pobladores de Mendoza, especialmente quienes tienen a la producción como su principal sustento económico, conocían la existencia de la alternancia entre los años "húmedos" y años "secos". Lo hacían naturalmente y en muchos casos regulaban sus plantaciones - especialmente en el caso de las verduras y hortalizas-, mientras los viñateros y fruti cultores hacían lo propio en la medida de sus posibilidades. No sabían, algo que mucho después se conoció, que la situación respondía a fenómenos naturales de alcance mundial, como sucede con la ahora famosa Corriente del Niño. Por una cuestión de ubicación geográfica, Mendoza tiene un clima semidesértico, con escasas precipitaciones anuales. Ello determina que en su economía agraria tenga una incidencia vital el agua que discurre desde las montañas. Precisamente, y con el objetivo de evitar que el problema se vuelva incontrolable, es que la totalidad de los ríos provinciales están regulados a través de grandes reservorios de agua que permiten evitar aquel efecto "serrucho" que generaba que en algunos años que mucha de la producción se perdiera como consecuencia de la carencia de agua. Sin embargo, los diques, si bien lograron paliar la situación, no constituyen la solución definitiva.

Este año, las informaciones provenientes de organismos especializados, coinciden en destacar que, como consecuencia de las escasas nevadas, han bajado llamativamente los niveles en los espejos y cursos de agua y que la zona Sur se ha convertido en la más crítica, a punto tal que Valle Grande sólo contiene el 19% de su volumen hídrico. De acuerdo con el informe, del que participaron también las empresas hidroeléctricas que operan en la provincia,

los embalses con mayor volumen de agua, como Potrerillos, El Carrizal, Agua del Toro y Los Reyunos se encuentran, en promedio, al 65 por ciento de su capacidad. Aún muy lejos de su capacidad total, las represas han logrado incrementar muy levemente su capacidad de acumulación de líquido respecto de 2010, pero el caso más preocupante, como dijimos, es el del río Atuel y el embalse de Valle Grande, que tiene solo un 19% de su capacidad total, un aspecto que llevó al intendente de San Rafael a solicitar medidas excepcionales por parte del Departamento General de Irrigación. Otro dato no menos inquietante es lo que sucede con los ríos. En el caso del Mendoza, el caudal alcanza los 62 m3. por segundo, mientras el promedio histórico registra 103,3 m3. por segundo. El río Grande arrastra 73 m3., de los 212,7 históricos y otro tanto podría señalarse en los demás cursos hídricos.

Las cifras son más que elocuentes para determinar la gravedad del problema y deben constituir un llamado de alerta para la población, tanto la urbana como la rural. No debe olvidarse que, de acuerdo con la ley, el consumo humano tiene prioridad por sobre el agua que se utiliza para riego y, cuanto más gasto se produzca en las zonas pobladas, menos quedará para el mantenimiento de las fincas.

Desde el gobierno, como expresamos al comienzo de estos fundamentos, han implementado una campaña destinada a impulsar el ahorro de consumo, mientras paralelamente se ha anunciado que son numerosas las multas que se han aplicado a quienes desconocen los horarios y las medidas exigidas.

La emergencia hídrica nos impone tomar medidas al respecto. Varias de ellas las hemos indicado. Creemos que una medida de gran impacto será fijar una tasa extraordinaria a todos los emprendimientos mineros, grandes consumidores de agua, y prohibiendo la habilitación de nuevos emprendimientos de este tipo mientras dure la misma.

La tasa se fijará en 10 veces el monto que el Departamento General de Irrigación cobra a las ripieras mineras, que es de aproximadamente \$9,10 por m3.

Los fondos que se recauden mediante la tasa extraordinaria deberán ser destinados a la creación de un Fondo para la promoción de formas de riego presurizadas, tranqueras adentro de las explotaciones, con el otorgamiento de préstamos a tasa cero a los productores para este cometido, acelerando el cambio cultural y productivo en el agro mendocino. Medida estratégica que Mendoza no puede demorar más.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas
Omar De Miguel
José Fernando Barrigón

Artículo 1º - Mientras dure la emergencia hídrica provincial, se establece lo siguiente:

a) Se fija una tasa extraordinaria sobre el agua que utilicen los emprendimientos mineros, grandes consumidores de agua.

b) No se autorizarán nuevos emprendimientos con las mismas características enunciadas en el inciso precedente.

Art. 2º - La tasa extraordinaria creada por el artículo precedente, se establece en diez (10) veces el valor que cobra el Departamento General de Irrigación a las ripieras.

Art. 3º - La tasa extraordinaria para emprendimientos mineros grandes consumidores de agua, así como la prohibición de nuevos de esas características, fijados en el artículo 1º, se extinguirán cuando se cumplan tres (3) años consecutivos sin declaración de emergencia hídrica.

Art. 4º - Créase el Fondo para el Riego Presurizado, que se constituirá con los montos recaudados por aplicación de la tasa extraordinaria creada por el artículo 1º.

Art. 5º - Los montos del Fondo creado por el artículo precedente, serán afectados al otorgamiento de préstamos subsidiados, a tasa cero (0%), a los productores agropecuarios para que adopten formas presurizadas de riego en sus explotaciones rurales.

Art. 6º - La autoridad de aplicación de la presente norma será el Ministerio de Agroindustria y Tecnología, quien deberá reglamentarla en un plazo no mayor de sesenta (60) días de sancionada, estableciendo en la misma el valor de consumo de agua de las mineras, a partir del cual se aplicará la tasa extraordinaria creada por esta ley.

Art. 7º - El Ministerio de Agroindustria y Tecnología, anualmente remitirá a las comisiones pertinentes de ambas cámaras legislativas un detallado informe de los montos ingresados al Fondo creado por el artículo 4º y los préstamos otorgados según lo prescripto por el artículo 5º.

Art. 8º - Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

Omar De Miguel
Fernando Barrigón

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA; DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 60942)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

DONACIÓN CON CARGO DEL INMUEBLE DEL GOBIERNO PROVINCIAL A LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley que tiene por objeto la donación a la Municipalidad de Godoy Cruz del inmueble ubicado Calle Lavalle N° 88 del Departamento Godoy Cruz, Padrón Municipal N° 5219, Nomenclatura Catastral 050116000300000100002, superficie total del terreno 1.149 m2 con 52.68 metros de frente, y 1376 m2 cubiertos; padrón Provincial N° 551686.

Esta donación será con el cargo de que el Municipio de Godoy Cruz cree en el ámbito del mencionado edificio un Espacio Cultural y Museo De la Memoria.

1975-1983 Memoria Imborrable.

A lo largo del territorio argentino funcionaron más de 500 centros clandestinos de detención, tortura y exterminio. Muchos de ellos se hallaban integrados en la trama urbana de las ciudades y daban lugar a una siniestra pero significativa coexistencia de "normalidad" y terror. En los últimos años, cada vez más, estos lugares son recuperados para la sociedad civil y convertidos en lugares destinados a la memoria de los desaparecidos y el aprendizaje y promoción de los derechos humanos. El objetivo es hacer visibles los lugares físicos vinculados al terrorismo de Estado de la última dictadura, a fin de contribuir a la información y concientización sobre el tema y, también, a generar más conciencia acerca de los espacios que habitamos diariamente y mostrar la capacidad de acción y transformación que se ha producido gracias al compromiso de la sociedad civil y el Estado.

La Comisaría 7ª, durante la última dictadura militar operó como un ex centro clandestino de detención y tortura entre los años 1975-1983, dicha seccional conformó la zona 3 al mando del 3º cuerpo del ejercito, hasta el momento se encuentran registradas varias desapariciones de militantes políticos y sociales.

A partir de junio del año 2008, la Municipalidad de Godoy Cruz pudo recuperar un espacio ubicado en el 1er. piso del edificio de la Comisaría 7ª. Firmado el Decreto necesario N° 3485/07 con el gobierno provincial donde se estipulaba la restitución del edificio al Municipio, para que éste funcionase como un espacio cultural de la memoria. Hoy en día solo se ha ocupado con las oficinas de Derechos Humanos y la Dirección de Educación, el ala donde funcionaba anteriormente el Registro Civil; en el 1er. piso del edificio.

El último 24 de marzo se señaló el edificio como parte importante en el accionar represivo esto lo llevó a cabo el área de Derechos Humanos y recientemente con los juicios desarrollados en Mendoza, la comisaría fue tomada como elemento importante en el desarrollo de las causas contra represores de Mendoza.

Se cita en las siguientes líneas el testimonio de un importante testigo de aquellos macabros sucesos ocurridos en la Comisaría Séptima, Pablo Seydell¹; quien en oportunidad reconoció las celdas y en especial el lugar donde lo torturaron con picanas en distintas partes del cuerpo. Además indicó otro lugar del edificio donde supo estar colgado hasta quedar desvanecido y sediento, con los hombros fuera de lugar.

También, Seydell señaló desde dónde “escuchaba los gritos de detenidos cuando estaban siendo torturados”, e indicó el lugar donde vio a Rubén Bravo, desaparecido, esposo de la actriz Marilú Carrera, quien registra además la desaparición de su hermano y su cuñada. Seydell fue detenido a la edad de 19 años el 15 de octubre de 1976, cuando militaba en la Juventud Guevarista, y fue acusado por los dictadores de robar un banco junto a otras tres personas. (FUENTE: <http://www.mdzol.com/mdz/nota/282373>)

Se refuerza la fundamentación de este proyecto de ley a los efectos de imitar los pasos llevados a cabo los distintos lugares del territorio nacional donde se produjo la transformación de los Centros Clandestinos de Detención en espacios de la “Memoria”; se describen brevemente algunos de ellos a continuación:

El Pozo fue un centro clandestino de detención utilizado por la dictadura militar argentina desde 1976 hasta 1979. Se encuentra en Rosario, en una esquina del gran edificio que servía de cuartel general de la policía provincial en la zona y que ahora es la sede de la delegación Sur del gobierno de Santa Fe. Lo que ha quedado del Pozo es hoy el Centro Popular de la Memoria, un espacio para la memoria histórica.

En Rosario y su zona “desaparecieron” 350 personas, relativamente pocas en relación con su población comparadas con otras partes del país, pero una menor proporción de estos detenidos fueron liberados finalmente. El Pozo era el principal

¹ Testimonio en el marco de los Juicios por delitos de lesa humanidad

centro de detención ilegal. Lo manejaba Agustín Feced, jefe de la Unidad Regional II de la Policía de Santa Fe y mano derecha del General Ramón Camps. (FUENTE:

<http://rosarionews.blogspot.com/2008/02/el-pozo-centro-clandestino-de-detencion.html>)

Otro ejemplo es el de la Escuela de Mecánica de la Armada (“ESMA”), ubicada en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires sobre la Avenida del Libertador y muy próxima a la costa del Río de La Plata, funcionó como un Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio en el que se calcula que estuvieron secuestradas alrededor de 5.000 personas.

Aunque las instalaciones fueron utilizadas fundamentalmente por el Grupo de Tareas (GT) 3.3.2, éste puso las mismas a disposición de otros grupos represivos con los que mantenía contacto regular: Comandos de la Aeronáutica, la Prefectura Nacional Marítima, el Servicio de Inteligencia Naval y otros grupos policiales y militares que llevaban también allí a las personas secuestradas.

Todo el predio estuvo involucrado en la acción represiva, ilegal y clandestina realizada por la Armada como parte del accionar del Terrorismo de Estado, pero las funciones principales de la “ESMA” se centralizaron en el Casino de Oficiales. Inclusive se llevó alternativamente prisioneros a algunos otros edificios, como el Pabellón Central, la enfermería, la imprenta, el taller mecánico y el Pabellón Coy. El Casino fue el lugar más importante de concentración y tortura de los detenidos-desaparecidos, al mismo tiempo que funcionó como dormitorio de los oficiales y como espacio de oficinas de inteligencia y de los rangos superiores de la armada. El testimonio que brindaron los sobrevivientes fue fundamental pues permitió reconstruir la forma en que funcionó este CCDTyE.

También existió una maternidad clandestina en la que fueron recluidas y dieron a luz prisioneras secuestradas por el GT 3.3.2 y otras que provenían de otros CCDTyE. Al momento del parto eran asistidas por médicos y enfermeros destinados a la “ESMA” y por otras secuestradas; en caso de complicaciones eran llevadas al Hospital Naval. Poco después de su nacimiento los bebés eran separados de sus madres y, en la mayor parte de los casos, apropiados por marinos o por miembros de otras fuerzas represivas. Las madres posteriormente sufrían el mismo destino que la mayoría de los detenidos-desaparecidos, eran “trasladadas” en los “vuelos de la muerte” que se realizaban en forma semanal o quincenal.

En junio de 2000, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó por unanimidad la Ley 392 por la que se dispuso revocar la cesión del predio en el cual se encuentra emplazada la Escuela de Mecánica de la Armada y destinar los edificios a la instalación del denominado Museo de la Memoria. El 24 de marzo de 2004, se ordenó desalojar las instituciones militares del lugar y restituirlo a la Ciudad de Buenos Aires, creando la comisión

bipartita para que siguiese el cumplimiento de esta misión. El desalojo total del predio se concretó el 30 de setiembre de 2007 y el 20 de noviembre del mismo año se creó un Ente interjurisdiccional conformado por un Directorio integrado por los Organismos de Derechos Humanos; un Consejo Asesor integrado por ex detenidos-desaparecidos de la "ESMA" y representado también en el Directorio; y un órgano ejecutivo conformado por el gobierno nacional, representado por el Archivo Nacional de la Memoria; el de la Ciudad, representado por el Instituto Espacio para la Memoria; y un representante de los Organismos de Derechos Humanos elegido por el Directorio.

Se dispuso que allí funcionara el "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos". La Ley 961, de creación del Instituto Espacio para la Memoria, surge inicialmente inspirada en la generación de un Espacio en la "ESMA", para denunciar los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, con sus antecedentes y consecuencias. (FUENTE: http://www.memoriaabierta.org.ar/camino_al_museo_3.php y <http://www.institutomemoria.org.ar/ccdte/esma.html>)

La Perla, La Ribera y el D2: La memoria en Córdoba En la provincia de Córdoba el terrorismo de Estado tuvo tres lugares principales de acción: el ex Departamento de Informaciones de la Policía, o "D2", la ex prisión militar de campo "La Ribera" y "La Perla", entre los cuales se distribuían los secuestrados para ser torturados y asesinados clandestinamente. Luego de décadas de lucha sostenida de los organismos de derechos humanos cordobeses estos tres lugares han sido recuperados y convertidos en sitios de memoria; el ex D2 es también sede del Archivo y la Comisión Provincial de la Memoria. Así como en dictadura se complementaban en el accionar criminal, hoy estos tres espacios funcionan coordinadamente para promover la memoria.

El ex centro de detención "El Olimpo" funcionaba en pleno barrio de Flores de la ciudad de Buenos Aires. Su ubicación da cuenta de la impunidad con que pudo utilizarse y servir como instrumento para diseminar el terror, pues los vecinos escuchaban los gritos y veían los movimientos. Agrupaciones vecinales tuvieron un rol fundamental en la señalización y denuncia del lugar, que hasta 2005 seguía en manos de la policía federal. Desde su recuperación en 2005 una Mesa de Trabajo y Consenso trabaja en un programa de recuperación de la Memoria Histórica que lleva adelante una biblioteca, organiza visitas guiadas y ha realizado investigaciones sobre los desaparecidos que pasaron por allí así como sobre los relatos y experiencias de los vecinos. Los murales pintados en las paredes y muros del lugar dan cuenta de un estado alerta y permanente de memoria. (FUENTE:

<http://www.encuentro.gov.ar/nota-4240-Espacios-de-memoria.html>)

Historia con Valor Patrimonial del edificio de la calle Lavalle 88

El actual edificio de la Comisaría 7ª de Godoy Cruz, tiene su origen en 1926 cuando el Gobierno de la Provincia de Mendoza compra al Sr. José María de Larrea el terreno ubicado entre las calles Colon y Lavalle de Godoy Cruz, en él empieza a levantarse el edificio, que hoy ocupa la Comisaría y que, según datos de la época, originalmente se había construido para ser destinado al uso de "Casa Municipal" (Ver Anexo-Foto). Esta Comisaría es una de las primeras en ser creadas a nivel provincial y también albergó las instalaciones del Registro Civil hasta el año 2008. El edificio fue declarado en 2007 "Patrimonio Cultural del Departamento" mediante Ordenanza N° 5506/07.

El proyecto pertenece al arquitecto Raúl Álvarez y la obra estuvo a cargo del constructor Rafael Amadei.

Estilísticamente, la Comisaría 7ª toma elementos aislados franceses, y sobre todo clásicos, como se evidencia en su fachada, pero utilizándolos libremente y mezclándolos con elementos renacentistas, por lo que podemos hablar de una intención ecléctica. Se destaca la presencia de un reloj en la cúspide de la torre.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de marzo de 2012.

Tadeo García Salazar
Néstor Parés
Gustavo Arenas

Artículo 1º - Transfiérase en carácter de donación con cargo a la Municipalidad de Godoy Cruz el Inmueble ubicado en calle Lavalle N° 88 del Departamento Godoy Cruz, Padrón Municipal N° 5219, Nomenclatura Catastral 050116000300000100002, superficie total del terreno 1.149 m2 con 52.68 metros de frente, y 1376 m2 cubiertos; padrón Provincial N° 551686.

Art. 2º - El Inmueble identificado en el artículo precedente de la presente ley será destinado por la Municipalidad de Godoy Cruz a la creación un Espacio Cultural y Museo de la Memoria.

Art. 3º - Establézcase el plazo de (un) 1 año para el traslado de las dependencias policiales y de la unidad fiscal que funcionan en la planta baja; y del museo policial que funciona en el primer piso, y la entrega de su posesión a la Municipalidad donataria.

Art. 4º - Encomiéndese al Poder Ejecutivo provincial, que por intermedio de Escribanía General de Gobierno, se realicen los actos necesarios para la transferencia e inscripción del inmueble a nombre de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 5º - Asígnese el monto de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$1.350.000) para que el municipio de Godoy Cruz realice la restauración patrimonial del edificio debiendo financiarse la suma de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º de la Ley 8399, a través de economías presupuestarias del Ministerio de Infraestructura y Energía.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2012.

Tadeo García Salazar
Néstor Parés
Gustavo Arenas

- (El anexo figura en el expediente original)

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60890)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las organizaciones tanto públicas como privadas, una adecuada administración de los Recursos Humanos, constituye un eje central de toda política. En este marco nos parece importante conocer algunos aspectos que ha tenido que ver con la gestión de los recursos humanos de una institución tan prestigiosa como OSEP.

Las administraciones de los Recursos Humanos de las organizaciones públicas son reguladas por normas de aplicación general y también por resoluciones de aplicación específicas de la organización. En este contexto se han realizado algunas decisiones que nos parece que merecen un análisis en particular.

Entre estos principios un pilar fundamental lo constituye el desarrollo de una carrera administrativa, técnica, profesional o asistencial (según corresponda) y es función básica del estado garantizar la correcta aplicación de tales principios, normas y procedimientos.

También es importante entender que la estructura normativa del estado es protectora de ciertas condiciones laborales, garantizando el pleno derecho de los ciudadanos y en este caso de los trabajadores de poder ocupar cargos políticos, gremiales, etc. que puedan ocurrir en la vida de los mismos. La aplicación adecuada de estas normas debe realizarse protegiendo los mismos derechos para los que fueron concebidos.

En el marco de lo expuesto es importante garantizar el fiel cumplimiento de algunos principios

que podrían verse vulnerados. Más en un momento que la sociedad va madurando y exige de la dirigencia política símbolos de gestión eficiente, equitativo y muestras de solidaridad, como el debate social que en estos momentos se están dando en torno al aporte de los magistrados a esta Institución (OSEP). OSEP ha transitado distintas etapas en su proceso de constitución. Creemos que exhibir condiciones de orden y transparencia constituyen un elemento fundamental para profundizar su coherencia y pertinencia.

Por estas breves consideraciones, y las que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos al H. Cuerpo preste sanción favorable para el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Tadeo García Salazar
Daniel Llaver
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse a la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza para que informe por escrito a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos vinculados a los agentes Gustavo Agüero, Natalia Giorgi, Raúl Martínez; Juan Pablo Yapura, Marcelo Rayo, Juan Manuel Serrano y María Victoria Petignaro, de esa institución.

a) Fecha de ingreso a la Administración Pública de cada uno.

b) Fecha de ingreso a OSEP, clase en la que se lo designó, y promociones a las que ha accedido (en caso de que existieran).

c) Especifique claramente tipo de planta (efectiva, interina, contrato, otros) a la que pertenece el cargo en el que fue designado y el que ocupa actualmente.

d) Antigüedad que reviste en el cargo.

e) Especifique por cada agente si han ocupado cargos jerárquicos o fuera de nivel (funcionarios).

f) Especifique si alguno de los agentes mencionados fueron designados en OSEP con anterioridad al 2008.

g) Lugar en el que se encuentran desempeñando las funciones actualmente.

h) Qué funciones cumple cada uno actualmente.

i) Estudios cursados y aprobados al momento de su designación y actualmente.

Art. 2º - Solicitamos adjunte además del informe respectivo copia de los expedientes 17152-M-2011; 2595-M-2011; 137-D-2012; 17642-P-2012 y de las resoluciones N°54/2012; 55/2012; 48/2012; 51/2012; 657/2011 y de los legajos personales de cada uno (rubricados o foliados).

Art. 3º - En términos generales les solicitamos:

a) Especifique si alguno de los agentes incorporados (en planta o como funcionarios) durante los últimos años (2008-2012) son hijos y/o hermanos políticos de los miembros del Directorio de OSEP. En caso afirmativo, clase de designación, promociones a las que han accedido y funciones que prestan. Nombre del director del que son familiar directo y nombre del agente y/o funcionario.

b) Especifique si alguno de los miembros del directorio tiene más de un hijo trabajando en la Obra Social y si los mismos han sido incorporados mientras eran miembros de ese Directorio. En caso afirmativo, fecha de ingreso y promociones que han obtenido.

c) Especifique si alguno de los funcionarios (miembros del H. Directorio o Gerentes/Directores/Delegados de la gestión que termina su mandato) han sido designados en planta. En caso afirmativo especifique nombre, clase que reviste y funciones que desempeña.

d) Especifique quienes han sido nombrados o promovidos a clases 15; 16 y 17 en los tramos administrativos y/o profesionales. Y en los tramos asistenciales los correspondientes a clases de conducción. Período 2007-2012.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2012.

Tadeo García Zalazar
Daniel Llaver
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60912)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante los días 28, 29 y 30 de marzo de 2012, se realizará el CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS "CLICAP 2012", organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.

El objetivo del Congreso es difundir y debatir las principales investigaciones científico-tecnológicas en ingeniería de los alimentos, ingeniería química y ciencias aplicadas.

En el Congreso disertarán destacados profesionales extranjeros y de nuestro país, quienes abordarán temáticas actualizadas. Se recibirán trabajos de investigación bajo distintas modalidades de presentación, en las siguientes áreas: Ciencia e Ingeniería de los Alimentos; Ingeniería Química, Petroquímica y Mineralurgia; Tecnologías Ambientales; Educación en Ciencias e Ingeniería

La realización de tan importante encuentro significa un acontecimiento que trasciende las fronteras de nuestra Provincia, posicionando a San Rafael dentro del contexto nacional y latinoamericano.

Temario del congreso:

CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS - CLICAP 2012

28, 29 y 30 de marzo de 2012

SAN RAFAEL – MENDOZA

Evento Asociado: 2º ENCUENTRO AUSAL

ÁREAS:

- * Ciencia e Ingeniería de los Alimentos
- * Ingeniería Química, Petroquímica y Mineralurgia
- * Tecnologías Ambientales
- * Educación en Ciencias e Ingeniería

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- * Conferencias magistrales
- * Presentación de ponencias orales
- * Mesas redondas
- * Exposición de póster

DESTINATARIOS

Comunidad científica, industrial y los sectores gubernamentales relacionados con las áreas involucradas.

INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria •
Universidad Nacional de Cuyo
Autoridades: Decano: MSc. Ing. Roberto Ramón Battistón

Vicedecano: MSc. Ing. Gianni Zenobi

Responsable de la Organización: Dra. Ing. Alicia Ordóñez Yapur

Mendoza, 29 de febrero de 2012.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS "CLICAP 2012", a llevarse a cabo en el Departamento San Rafael los días 28, 29 y 30 de marzo de 2012, organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de febrero de 2012.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 60917)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que en junio del año próximo pasado comenzó a regir en Argentina una normativa que prohíbe la comercialización de lámparas incandescentes; las popularmente conocidas como focos o bombillas.

Que la Ley Nacional N° 26473 se sancionó con el objetivo de "generar un ahorro energético" y de favorecer así la venta de lámparas fluorescentes compactas (LFC), comúnmente denominadas "lámparas de bajo consumo", que hoy son el principal producto de iluminación en lo que refiere a uso doméstico, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Que en el transcurso del próximo pasado, científicos y entidades ecológicas mendocinas advirtieron en distintos medios gráficos, que el contenido de las lámparas de bajo consumo, el que es a base de mercurio, puede resultar nocivo para la salud.

Que según manifestaciones de diversos especialistas se plantean dos problemáticas fundamentales. Por un lado, qué sucede cuando en un accidente doméstico, por ejemplo, la lámpara cae al piso y se rompe. Por otro, la falta de tratamiento en el destino de esta lámpara que, al igual que una pila, produce contaminación ambiental al ser arrojada en un basural a cielo abierto por ser considerada un residuo peligroso.

Que de acuerdo al relato de los especialistas los problemas que puede generar inhalar este metal pesado son: jaqueca, desorientación, desequilibrios, entre otros; que se producen a nivel del sistema nervioso central y también causan erupciones ó sarpullidos cutáneos.

Que, el mercurio que poseen las lámparas de bajo consumo es considerado por especialistas como una sustancia liposoluble por lo que su efecto es acumulativo, al no poder ser eliminado por la orina.

Atento a lo expresado en los puntos precedentes, se hace necesario que el Centro Científico Tecnológico – CONICET Mendoza; brinde información relacionada con las lámparas denominadas de bajo consumo, que se comercializan en la Provincia de Mendoza.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de febrero de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Centro Científico Tecnológico – CONICET Mendoza, para que a través del área que corresponda, brinde información de forma inmediata sobre los siguientes puntos:

1 - Si el contenido de la lámparas denominadas de bajo consumo, el que es a base de mercurio; es nocivo para la salud.

2 - Cuál es el criterio apropiado a utilizar para el tratamiento del destino final de las lámparas de bajo consumo, a base de mercurio; una vez que termina su vida útil.

3 - Cuáles son los efectos tóxicos del mercurio, si éste es acumulado en el cuerpo humano; teniendo en cuenta de que se trata de una sustancia liposoluble.

4 - Indique cuál sería una cantidad considerada importante en miligramos, para que la acumulación de una sustancia liposoluble en el cuerpo humano resulte dañina.

5 - Cuál es el protocolo adecuado para ser utilizado en caso de que una lámpara denominada de bajo consumo a base de mercurio se rompa.

6 - Indique si las lámparas de bajo consumo que se comercializan en la provincia de Mendoza, cuentan con Certificación de algún organismo nacional y/o provincial, que las declare como producto no contaminante.

7 - Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta Honorable Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de febrero de 2012.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 60924)

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley N° 8395, a fin de evitar los perjuicios que pudieran emerger de la interposición de los amparos reglamentarios previstos en el Decreto 2589/75, modificado por la Ley 6504/97.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 1 de marzo de 2012.

Mónica Salazar

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 60930)

FUNDAMENTOS

ÁREAS PETROLERAS ADJUDICADAS EN LA
SEGUNDA RONDA (2008) Y TERCERA RONDA
(2011 SIN ADJUDICAR)

H. Cámara:

En relación a las últimas declaraciones efectuadas por el gobernador de la Provincia de Mendoza y algunos de sus ministros, en las que se hace referencia a las áreas petroleras de la Provincia, y que por tratarse de un tema muy caro a los intereses de todos los mendocinos y fundamentalmente a los intereses del actual gobierno, y en donde a través de los medios masivo de comunicación nos informamos de las distintas situaciones que se están produciendo en el tema referidos a la extracción de hidrocarburos en nuestra Provincia y considerando que es objetivo del gobierno provincial desarrollar la política en materia de hidrocarburos sustentada en un mayor esfuerzo exploratorio en todo el territorio provincial, a efectos de ampliar el conocimiento geológico que permita la incorporación de nuevas reservas de petróleo y gas, como así también el debido, correcto y eficiente control de las áreas adjudicadas en la Provincia.

Que las características propias de los trabajos exploratorios revisten una trascendencia tal, que requieren de una capacidad técnica y económica acorde con las obligaciones derivadas de esa actividad.

Que en tal sentido, el otorgamiento de permisos de exploración por parte del gobierno provincial bajo los términos de la Ley Provincial N° 7526, resultó un procedimiento idóneo, para canalizar las inversiones conducentes al hallazgo de hidrocarburos, siendo el gobierno de la Provincia de Mendoza autoridad de aplicación de las leyes y normas que rigen tal actividad, Constitución Nacional – Art. 124, Constitución Provincial, Art. 99, Inc. 4º de la Const. Provincial, Ley Nac. 26197, y 17319, Ley Prov. 7526 y 7911, decretos del Gobierno de Mendoza Nros. 1079/08 – 1074/08 – 1018/08 – 1080/08 – 1081/08 – 1082/08 – 1078/08 – 1075/08 – 1076/08 – 3478/08 y 3573/08 de adjudicación de áreas, como así también autoridad concedente de todas aquellas áreas que se encuentren en su territorio.

Por lo planteado anteriormente, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 21 de febrero de 2012.

Edgardo R. Pintos

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, a la Dirección de Hidrocarburos y Fiscalía de Estado se nos informe, con que instrumento o herramienta legal se autorizo el traspaso y/o venta de acciones de la UTE Ketsal - Kilwer a Energía Andina S.A. y a Energía Mendocina S.A. y su posterior traspaso y/o venta a YPF S.A., en referencia a las áreas de la segunda (2º) ronda (Chachauen - San Rafael - Coiron I y II - Pampa del Sebo - Zampal Norte - Ñancuñan - Malargüe) adjudicadas en el 2008, ignorándose la normativa vigente en el Art. 25.4 del pliego de bases y condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas de la Provincia.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, a la Dirección de Hidrocarburos y fiscalía de Estado se nos informe con que herramienta o instrumento legal se exigirán los cumplimientos de inversión y/o mayor rendimientos exploratorios y extractivos en las áreas mencionadas de la segunda ronda (Cerro Los Leones - CC y B-9 (Cuenca Cuyana y Bolsones 9 Sta. Rosa) - Chachauen –San Rafael – Coirón I y II - Ñancuñan - Pampa del Sebo - Zampal Norte - Malargüe - Río Diamante - Los Tordillos Oeste - Payun Oeste - Río Atuel - CC y B -17/B (Cuenca Cuyana y Bolsones 17/B Sta. Rosa) y en las cuales no se habrían realizados las inversiones y trabajos correspondientes al primer periodo (Art. 4.31 - 4.32 y 16.2 del Pliego de Bases y Condiciones) que en caso de incumplimiento probado, la concesión quedaría sin efecto.

Art. 3º - En caso de incumplimiento comprobado de las obligaciones del concesionario; que medidas se tomaran y que situaciones se consideraron para no aplicar lo normado en el pliego licitatorio.

Art. 4º - Solicitamos a los mismos organismos antes nombrados, se nos informe los montos cancelados y fecha de cancelación del canon de exploración (Km2. X U\$S) durante los años 2008 - 2009 - 2010 - 2011; como axial también los montos cancelados en concepto de Aporte Fondo Escolar y Tasa de Control (Art. 13 - Ley 7911)

Art. 5º - Solicitamos a los organismos nombrados en los artículos anteriores nos informe sobre la fecha de apertura de los sobres "A" y "B" de la licitación de Áreas Petroleras de la tercera (3º) ronda y en caso de tener resuelta la misma se nos informe el nombre de las empresas que se adjudicaron, en caso de no haberse resuelto la licitación nos informe el nombre de las empresas que participaron de la misma.

Mendoza, 21 de febrero de 2012.

Edgardo Pintos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60933)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de que esta Honorable Cámara adhiera al Anteproyecto de Propuesta para mejorar la competitividad de empresas mendocinas afectadas por el régimen de promoción industrial que impulsa la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael.

Los medios gráficos locales dan cuenta de que al parecer la Corte Suprema de la Nación ya tendría el número cercano de votos necesarios para desestimar la medida cautelar que oportunamente presento la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael a fin de que no se diera cumplimiento al Decreto N° 699/2011 del Poder Ejecutivo Nacional que extendió los beneficios para las Provincias promocionadas y dejó fuera del régimen a Mendoza, de ser así, automáticamente quedaría firme el Decreto que extiende por quince (15) años los beneficios de la promoción a las Provincias de San Luis, San Juan, La Rioja y Catamarca, quedando Mendoza en desventaja comparativa perjudicando la industria y dejando de lado toda posibilidad de inversión de nuevos capitales.

Al decir de directivos de la entidad, la Institución que representan, nunca tuvo intención de perjudicar a nadie, siempre hizo hincapié en que la medida cautelar presentada oportunamente, no solucionaba la cuestión de fondo y que la interposición del recurso buscaba generar el espacio para que se pudieran desarrollar las gestiones políticas que permitían encontrar una salida fundada en el consenso.

Evidentemente esto no ocurrió y todo parecería indicar que, mientras las otras provincias hicieron pesar su lobby, Mendoza mantuvo una posición de expectativa que nos ha traído a esta situación actual.

La sanción de las Leyes de Presupuesto, Avalúo e Impositiva para el ejercicio fiscal del corriente año contuvo la decisión política de eliminar el beneficio de la Tasa Cero en Ingresos Brutos para las industrias locales, situación ésta que agravaría aún más las condiciones desfavorables para la competitividad de la producción y la industria mendocina.

En tal sentido, en las jornadas del Parlamento Abierto realizadas en el Departamento San Rafael, a iniciativa de esta Honorable Legislatura, se presentó una propuesta para mejorar

la competitividad de empresas mendocinas afectadas por el régimen de promoción industrial, impulsada por la cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del mencionado Departamento.

En su fundamentación establece un detallado informe analizando las economías provinciales en el período comprendido entre 1993 al 2003, donde se advierte que el PBGI (Producto Bruto Geográfico Industrial) creció significativamente menos en Mendoza que en San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca. Asimismo se demuestra que el desarrollo industrial mendocino está relegado de forma tal que representa solo el 10% del PBG (Producto Bruto Geográfico), mientras que a nivel nacional, la industria representa el 17% del PBI (Producto Bruto Interno).

Por otra parte se menciona el trabajo de medición del impacto fiscal y económico del régimen de promoción en lo que se ha dado a llamar "Actualización del impacto económico para la Argentina y Mendoza de los regímenes de promoción en las provincias de San Juan, La Rioja, San Luis y Catamarca" del Consejo Empresario Mendocino publicado y ampliamente difundido, en los actores principales del quehacer económico de la Provincia.

Sobre la base de los fundamentos esgrimidos solicitan la implementación inmediata de medidas fiscales provinciales tendientes a favorecer la inversión productiva, teniendo en cuenta la inequitativa competencia generada por el Régimen de Promoción. Tales medidas consistirían, a propuesta de la institución que aquellas actividades industriales que tengan competencia con empresas radicadas en la cuatro Provincias promocionadas, y se encuentren inscriptas dentro del Convenio Multilateral, sean eximidas del impuesto a los Ingresos Brutos.

A tal efecto, argumenta un análisis para el costo fiscal para la Provincia demostrando que el impacto de esta exención impositiva no afectaría en gran medida las cuentas de la Provincia, con beneficios indirectos, fundamentalmente para los productores primarios ya que en virtud del régimen fiscal impuesto por la Provincia en la leyes mencionadas ut-supra provoca que la producción primaria sea la variable de ajuste, debido a que el sector industrial intenta no aumentar los precios de venta a fin de no perder mercados, de lo que se deduce que disminuir la carga impositiva de la cadena de valor agregado de la producción local, conlleva un beneficio, no solo económico sino también social.

En virtud de los fundamentos expuestos es que se ha creído conveniente solicitar a esta Honorable Cámara adhiera, mediante resolución fundada al anteproyecto de propuesta para mejorar la competitividad de empresas mendocinas afectadas por el régimen de promoción industrial que impulsa la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael,

presentado en la jornada del Parlamento Abierto que se realizara en ese departamento.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Adherir al anteproyecto de de propuesta para mejorar la competitividad de empresas mendocinas afectadas por el régimen de promoción industrial que impulsa la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael, presentado en la jornada del Parlamento Abierto que se realizara 24 de febrero del corriente en ese departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

15

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 60939)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la Fundación "El Arte de Vivir" es una organización internacional humanitaria y educativa, sin fines de lucro -que no adhiere a ningún partido político ni religión-, dedicada a la educación y al servicio humanitario a través del fortalecimiento del individuo y la promoción de los valores humanos.

Que sus proyectos de servicio, programas de eliminación del estrés, yoga y meditación han beneficiado a más de 20.000.000 de personas de diferentes orígenes, religiones, culturas, tradiciones y estilos de vida en más de 150 países en todo el mundo.

Que como organización no gubernamental (ONG), tiene rango de consultor en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, participando en una variedad de comités y actividades relacionadas con la salud y la resolución de conflictos.

Que la fundación también ofrece programas especiales para reducir la violencia en las escuelas, rehabilitación de personas privadas de la libertad, enfermos terminales, adictos y comunidades en zonas de riesgo.

Que el Senado de la Nación ha declarado ciudadano ilustre en mayo de este año a su

fundador Sr. Sri Ravi Shankar. El mismo ha sido declarado ciudadano ilustre de la ciudad autónoma de Buenos Aires en el año 2004.

Que en nuestra ciudad la fundación ha desarrollado durante los últimos 2 años cursos, sobre técnicas para la eliminación del estrés y el manejo de las emociones. Iniciando gestiones para dictar dichos cursos en Instituciones educativas y colegios para niños a partir de los 8 años.

Que dentro del marco de los convenios firmados entre la Fundación Internacional "El Arte de Vivir" y el Servicio Penitenciario San Felipe, se realizaron en forma gratuita los mencionados cursos para los internos en dicho penal, con el objetivo de reducir la violencia, pugnando por la rehabilitación social de los mismos.

Que entre los proyectos de servicio se encuentra la realización de una conferencia llamada "El Arte de Servir" a desarrollarse el día viernes 16 de marzo en el Centro de Congresos y Exposiciones de 9.00 a 12.00, entrada libre y gratuita, dirigida a los representantes y miembros de asociaciones y fundaciones que trabajan en proyectos de servicio social en Mendoza. Y que el objeto de esta conferencia es la transmisión de técnicas y herramientas, a quienes trabajan en dichas instituciones, para que las mismas puedan desarrollarse más plenamente, a nivel tanto humano como institucional.

En la seguridad de los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la Honorable Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración

Mendoza, 1 de marzo del 2012.

Claudio R. Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las actividades y trabajos realizados en la ciudad de Mendoza por la "Fundación El Arte de Vivir".

* Curso Yes Plus para jóvenes estudiantes y profesionales de 18 a 32 años.

* Curso Sri Yoga.

* Curso Respiración Agua y Sonido (de técnicas de superación de stress para personas en situación de pobreza) en el Barrio La Favorita y en Escuela Hogar.

* Curso Parte Uno de técnicas de respiración.

* Conferencia "El Arte de Servir" a desarrollarse el día viernes 16 de marzo de 2012 en el Centro de Congresos y Exposiciones de 9.00 a 12.00.

Art. 2º - Comuníquese a los representantes de la Fundación EL ARTE DE VIVIR: Emiliano Gatti, DNI 25895581, número de celular (261) 156358565. mendoza@elartedevivir.org, Arístides Villanueva 287 Ciudad. 5500.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo del 2012.

Claudio R. Díaz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

16

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60932)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la Fundación "El Arte de Vivir" es una organización internacional humanitaria y educativa, sin fines de lucro -que no adhiere a ningún partido político ni religión-, dedicada a la educación y al servicio humanitario a través del fortalecimiento del individuo y la promoción de los valores humanos.

Que sus proyectos de servicio, programas de eliminación del estrés, yoga y meditación han beneficiado a más de 20.000.000 de personas de diferentes orígenes, religiones, culturas, tradiciones y estilos de vida en más de 150 países en todo el mundo.

Que como organización no gubernamental (ONG), tiene rango de consultor en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, participando en una variedad de comités y actividades relacionadas con la salud y la resolución de conflictos.

Que la fundación también ofrece programas especiales para reducir la violencia en las escuelas, rehabilitación de personas privadas de la libertad, enfermos terminales, adictos y comunidades en zonas de riesgo.

Que el Senado de la Nación ha declarado ciudadano ilustre en mayo de este año a su fundador Sr. Sri Ravi Shankar. El mismo ha sido declarado ciudadano ilustre de la ciudad autónoma de Buenos Aires en el año 2004.

Que en nuestra ciudad la fundación ha desarrollado durante los últimos 2 años cursos, sobre técnicas para la eliminación del estrés y el manejo de las emociones. Iniciando gestiones para dictar dichos cursos en Instituciones educativas y colegios para niños a partir de los 8 años.

Que dentro del marco de los convenios firmados entre la Fundación Internacional "El Arte de Vivir" y el Servicio Penitenciario San Felipe, se realizaron en forma gratuita los mencionados cursos para los internos en dicho penal, con el objetivo de reducir la violencia, pugnando por la rehabilitación social de los mismos.

Que entre los proyectos de servicio se encuentra la realización de una conferencia llamada "El Arte de Servir" a desarrollarse el viernes 16 de marzo en el Centro de Congresos y Exposiciones de

9.00 a 12.00, entrada libre y gratuita, dirigida a los representantes y miembros de asociaciones y fundaciones que trabajan en proyectos de de servicio social en Mendoza. Y que el objeto de esta conferencia es la transmisión de técnicas y herramientas, a quienes trabajan en dichas instituciones, para que las mismas puedan desarrollarse más plenamente, a nivel tanto humano como institucional.

En la seguridad de los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la Honorable Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración

Mendoza, 1 de marzo del 2012.

Claudio R Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural las actividades y trabajos realizados en la ciudad de Mendoza por la "Fundación El Arte de Vivir".

* Curso Yes Plus para jóvenes estudiantes y profesionales de 18 a 32 años.

* Curso Sri Sri Yoga.

* Curso Respiración Agua y Sonido (de técnicas de superación de stress para personas en situación de pobreza) en el Barrio La Favorita y en Escuela Hogar.

* Curso Parte Uno de técnicas de respiración.

* Conferencia "El Arte de Servir" a desarrollarse el viernes 16 de Marzo de 2012 en el Centro de Congresos y Exposiciones de 9.00 a 12.00.

Art. 2º - Comuníquese a los representantes de la Fundación EL ARTE DE VIVIR: Emiliano Gatti, DNI 25895581, número de celular (261) 156358565.

mendoza@elartedevivir.org, Arístides Villanueva 287 Ciudad. 5500.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 1 de marzo de 2012.

Claudio R Díaz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60940)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto se refuerce las medidas instrumentadas para el control

del cumplimiento de los objetivos, declaraciones y disposiciones generales de la Ley de Merienda Saludable N° 8247. La obesidad infantil es una de las tantas enfermedades modernas y ya ha tomado el carácter de pandemia según la Organización Mundial de la Salud. Es así que ni la Argentina y mucho menos nuestra provincia queda exenta de esta problemática que afecta a los más pequeños.

Un estudio realizado en el año 2011 en la provincia mostró que 36% de los alumnos de 1º y 6º año de la primaria de Mendoza tiene sobrepeso u obesidad. El dato es significativo y forma parte del Programa de Sanidad Escolar (Prosane), en el cual trabajaron el Ministerio de Salud de Mendoza y la Dirección General de Escuelas (DGE), con el respaldo de la Nación. Es la tercera vez que se realiza esta investigación en la provincia, y en 2011 participaron 15.687 alumnos de 243 escuelas públicas de gestión estatal y privada.

El estudio es revelador si se tiene en cuenta que este número de chicos representa 27% de la matrícula provincial y participaron alumnos de ocho departamentos: Godoy Cruz, Maipú, Las Heras, Rivadavia, Junín, Capital, San Rafael y San Carlos.

Los datos del estudio, mostraron que 62% del universo seleccionado tenía un índice de masa corporal (relación talla-peso) normal. Mientras que 18,4% evidenció sobrepeso, 17,9% obesidades y 1,4% mostró bajo peso.

Nos corresponde como Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los alumnos.

Desde la provincia se han llevado a cabo numerosos programas para tratar la enfermedad. Sin embargo, por una falta de coordinación entre algunos organismos estamos ante una clara contradicción de objetivos. Por un lado, fomentamos la realización de actividad física, se dictan programas de salud, pero desde la escuela, que es uno de los lugares donde formamos a los más pequeños, permitimos que los alumnos de las distintas edades ingieran comida chatarra que pueden adquirir en sus kioscos y evidenciando así una falla en la regulación e instrumentalización sobre la legislación existente.

Al no resolver este problema estamos exponiendo a los jóvenes de la provincia a estos riesgos: Problemas psicológicos, aumento de los factores de riesgo de enfermedad cardiovascular, asma, diabetes (tipo 1 y 2), anomalías ortopédicas, enfermedad del hígado.

En razón de lo expuesto y de los argumentos que oportunamente se expondrán, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de marzo de 2012.

M. Lorena Saponara

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, por intermedio de la Dirección General de Escuelas, refuerce las medidas instrumentadas para el control del cumplimiento de los objetivos, declaraciones y disposiciones generales de la Ley de Merienda Saludable N° 8247.

Art. 2º - Se acompañan al presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2012.

M. Lorena Saponara.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 59483/11 –Proyecto de ley de la diputada Díaz, donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

2 - Expte. 60087/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Topón, Departamento Tunuyán.

3 - Expte. 60088/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Algarrobo, Departamento Tunuyán.

4 - Expte. 60089/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase la entrega de una ambulancia al Centro de Salud de Vista Flores o reparase la unidad existente para abastecer las necesidades de dicho Centro asistencial.

5 - Expte. 59574 del 12-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, incorporando disposiciones a la Ley 6082 -Tránsito y Transporte- .

6 - Expte. 59974 del 27-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y de los diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro

recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

7 - Expte. 60080 del 7-10-11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

B) DESPACHOS:

Nº 308 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: correspondería y solicitaría se le tome juramento, en reemplazo del diputado Recabarren, al diputado electo José Muñoz.

Me quiero tomar un par de minutos a los efectos de poder agradecer al diputado Alberto Recabarren, no tuve la oportunidad de hacerlo en la sesión pasada en donde cada legislador pudo expresarse.

Quiero manifestar mi agradecimiento profundo por estos 6 años que compartí con el diputado Recabarren, quien ha sido convocado por el gobernador para conducir los destinos de la Obra Social de los Empleados Públicos. Quiero destacar la capacidad profesional, intelectual y personal del diputado Recabarren.

Vuelvo a insistir, que ha sido un honor para mí, haber compartido estos años con el diputado Recabarren como compañero de banca y como ex presidente de bloque, por su calidad de persona y su capacidad intelectual.

Entiendo, que habría que tomar el juramento al diputado José Muñoz.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al punto J, renuncia del diputado Recabarren.
- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Mendoza, 7 de marzo de 2012.

SR. PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ING. JORGE TANÚS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a los efectos de presentar mi renuncia a la banca que ocupó en la misma, correspondiente al 4º distrito electoral.

Sin otro particular, y poniéndome a su disposición, lo saludo atte.

Alberto Recabarren

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: quisiera expresarme como diputado. Ha sido un gran honor representar el Cuarto Distrito: San Rafael, Malargüe y Alvear, y a toda la Provincia, con este cargo que la población me dio y colocó en mis manos.

El agradecimiento infinito es a mi familia, que sufrió. (Aplausos y vivas en la galería y palco bandeja).

Fundamentalmente, creo que crecimos y más que un sufrimiento fue un crecimiento, agradezco a: mi familia aquí presente, a mi señora a mis hijos; fue un cambio muy grande en nuestra familia, al cual le vamos a sacar provecho, seguramente, porque somos personas que de las crisis siempre. (Aplausos y vivas en la galería y palco bandeja).

Voy a tratar de no hablar más de este tema, porque sino no voy a poder terminar. Quiero agradecerle al ex gobernador Celso Jaque, mi gran amigo que me dio la confianza de poder ingresar a la Legislatura, de ser quien me propuso y me ayudó en la cuestión política, de lo cual tuve mucho orgullo de representar, y lo tengo todavía.

Agradecerle al actual intendente Juan Agulles aquí presente, un amigo y excelente persona, y por eso estoy en el equipo de él trabajando hace mucho tiempo.

Agradecer a todo Malargüe, porque gracias a ellos estoy acá, y también a la JP y al PJ, mi responsabilidad ahora es estar en una obra social tan importante como es OSEP. Vamos a trabajar todos juntos, por supuesto, que se me va a abrir el panorama, porque vamos a trabajar con la gente de Malargüe y toda la Provincia.

Quiero agradecerle, también, a usted presidente y en su persona a todos los diputados, porque han sido unos excelentes compañeros de trabajo, que con orgullo, hemos transitado tantos años; y siempre digo a los jóvenes -que para lograr en la comunidad donde uno vive- la política partidaria es una herramienta válida e importante en la democracia, por eso estímulo a los jóvenes que hagan política; la política no solo se hace desde los partidos políticos, sino, desde donde uno esté y actúe en la sociedad, desde cualquier institución que incluya en la ciudadanía; en mi caso hice política

partidaria y con orgullo soy del Partido Justicialista, y en él parece que voy a morir.

Siempre respeto las otras fuerzas políticas, porque justamente es parte de la democracia, respeto a las personas con cualquier ideología política con la que juntos hemos transitado y hemos tenido muchas discusiones por la función que nos ha tocado vivir y por lo que queremos de Mendoza, hemos logrado los consensos necesarios en cosas muy importantes.

Agradezco, a los senadores, también, que hicieron el análisis y la evaluación del pliego que presentó el gobernador, y a la confianza que ha tenido el gobernador, Francisco Paco Pérez, para que represente en esta etapa tan importante la Dirección de OSEP, que lo voy a hacer con la altura que corresponda, con el trabajo que corresponde y con mucho entusiasmo.

Justamente me he preparado para eso. He andado en la vida por varios sectores de la salud. He nacido prácticamente en un hogar donde se hablaba de la salud pública. He transitado por muchas instituciones ya sean privadas o públicas; o sea; que realmente conozco el tema y pienso que el equipo que estamos formando para trabajar en la OSEP va a ser, -digamos- acorde con la necesidad de los mendocinos y la necesidad del gobernador en el cual puso la confianza.

Tengo una sensación muy ambigua -dos sensaciones- una de tristeza por dejar esta institución, a la cual llegué muy apegado. Apegado, no solamente a la relación con los diputados y senadores, sino también con el resto de la gente que trabaja acá. Bueno, voy a nombrar a todos: Protocolo; Maestranza; el Periodismo que está siempre por acá; y a toda la gente con la cual realmente ha tenido muy buena relación con nuestro equipo. Me los llevo a todos. Les aclaro, me llevo mi equipo, me los llevo a OSEP.

Hemos estado muy conforme a Hugo Ponce, Mauricio Correa. También me llevo parte de su equipo, señor presidente. Le agradezco mucho.

Les quería comentar, que donde esté van a tener las puertas abiertas, van a tener la posibilidad de comunicarse conmigo. Desde hace mucho años soy muy parecido, no he cambiado mucho en la forma, en el trato con la gente, así que van a tener el mismo trato que tenemos como diputado, lo van a tener donde esté, sea en lo que sea. Voy a ser Director de la OSEP, si soy algún día nadie o médico, van a tener el mismo trato y la misma recepción; porque, justamente así me formó mi familia, que respetara a todas las personas sin distinción de raza o credo.

Quisiera seguir hablando para no irme, pero lamentablemente me tengo que ir y tenemos que dejarle paso a una persona que me va a reemplazar. Quisiera decir dos palabras sobre José Muñoz.

José Muñoz, es una persona que desde muy joven hizo política, es quizás la persona que más clara tiene la política en los ámbitos donde he pasado, tiene la ventaja de ser una persona de

consenso, tiene la ventaja de ser una persona que escucha y plantea la problemática en conjunto, hasta con la oposición, por eso sé que el lugar que voy a dejar lo va a ocupar muy bien para defender los intereses de mi querido Malargüe y realmente vamos a estar conforme con eso, porque la preocupación nuestra es esa: "Si dejamos un lugar quién nos va a representar".

Así que, José Muñoz, realmente va a ser un orgullo que me reemplace y vamos a seguir en contacto; por supuesto; con el apoyo que él merece. Eso es todo. Muchas gracias a todos por escucharme. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio, para que podamos saludar al diputado y darle algunos obsequios.

III

JURAMENTO DE LEY AL DIPUTADO JOSÉ MUÑOZ

- A las 12.04, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se va a proceder a la toma de juramento de ley al diputado electo por el 4to. distrito electoral, José Muñoz, a quien invito a ingresar al recinto.

Por Secretaría se dará lectura al despacho que acaba de aprobar la Comisión de Poderes.

- El texto del despacho contenido en el expediente 60973, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 60973

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES a considerado el Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, mediante la cual "SE OFICIALIZA LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LA CUARTA SECCIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2009", y por las razones que dará el miembro informante os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 28 de junio del año 2009.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional del ciudadano, JOSÉ OSCAR MUÑOZ, proclamando como diputado provincial, por la CUARTA SECCIÓN ELECTORAL, correspondiente a la elección del 28 de junio del año 2009 por los Partidos Justicialista, Frente para la Victoria y Partido Intransigente.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 7 de marzo de 2012.

Norma Moreno, José Barrigón, Teresa Maza, Luis Petri, Raúl Guerra, Aldo Vini, Néstor Piedrafita, Gustavo Arena, Alejandro Viadana

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde la toma de juramento.

Invito al diputado electo, José Muñoz, a acercarse al Hemiciclo para prestar el juramento de ley, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

Presta juramento de ley al cargo de diputado provincial el señor José Muñoz, haciéndolo por Dios y la Patria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.09.

- A las 13.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Se reanuda la sesión.

IV

PREFERENCIAS CON DESPACHO

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Orden del Día. El primer punto del Orden del Día son las preferencias con despacho. Me informan por Secretaría que están en condiciones de ser tratadas las preferencias número 2, 3, y 4.

En consideración la toma de estado parlamentario de las preferencias solicitadas.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenidos en las preferencias 2, 3, y 4 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 60087/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el diputado José Barrigón, mediante el cual: "SE INCORPORA EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN EL DISTRITO EL TOPÓN, DEPARTAMENTO TUNUYÁN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN EL DISTRITO EL TOPÓN, DEPARTAMENTO TUNUYÁN"

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2012.

Jesús Riesco, Cristian González, Marina Femenia, Claudio Díaz, Luis Francisco Diego Guzmán

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 60088/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el diputado José Barrigón, mediante el cual: "SE INCORPORA EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN EL DISTRITO EL ALGARROBO, DEPARTAMENTO TUNUYÁN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN EL DISTRITO EL ALGARROBO, DEPARTAMENTO TUNUYÁN”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2012.

Jesús Riesco, Cristian González, Marina Femenina, Claudio Díaz, Luis Francisco, Diego Guzmán

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 60089/11.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PUBLICA ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el diputado José Barrigón, mediante el cual “SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, REALICE LA ENTREGA DE UNA AMBULANCIA AL CENTRO DE SALUD DE VISTA FLORES O REPARE LA UNIDAD EXISTENTE PARA ABASTECER LAS NECESIDADES DE DICHO CENTRO ASISTENCIAL”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice la entrega de una ambulancia al Centro de Salud de Vista Flores o repare la unidad existente para abastecer las necesidades de dicho centro asistencial.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2012.

Daniel Llaver, Luis Francisco, Néstor Guizzardi, María Rosa Lemos, Aníbal Ríos, Alejandro Viadana

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - En consideración en general y en particular.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicaran.
- (Ver Apéndices 6, 7 y 8)

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Corresponde considerar los despachos
Despacho 308

SR. PRESIDENTE (Ríos) - En consideración.
Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: solicito que este despacho quede reservado una semana más.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

V

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Corresponde el período para rendir homenajes.
Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: mañana 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer. Quiero destacar a la presidenta de la Argentina y a quien trasciende todas las fronteras por su coraje, claridad mental, sensibilidad y por su labor incansable que muestra cada día en la función; hablar de ella es homenajear a la mujer, haciendo ver un modelo de mujer que abre posibilidades de superación y descubrimiento de capacidades a todas las mujeres, animándonos a ocupar espacios de responsabilidad política y social.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA - Señor presidente: en este Período de Homenajes, la idea era recordar esta fecha especial que se dio entre el 3 y el 8 de marzo de 1816 en la cual Juana Azurduy liberó la guerra conocida como Combate de Villar en el Cerro Potosí, el cual dio por resultado la derrota de las tropas realistas el 8 de marzo de 1816; y este hecho histórico es recordado, porque a partir de él Juana Azurduy recibe el grado de Teniente Coronel por un decreto firmado, en ese momento, por Juan Martín de Pueyrredón, quien era director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Tras esto, luego, el General Manuel Belgrano, reconoce a Juana Azurduy haciendo entrega simbólica del sable, que en ese momento se

otorgaba a quienes tenían el rango de Teniente Coronel del Ejército Argentino.

La heroína chuquisaqueña, ha sido recordada, recientemente, en distintos homenajes realizados por el gobierno nacional, distintos gobiernos provinciales, pero quería destacar este hecho histórico, dado que, Juana Azurduy es una figura que ha sido revalorizada en los últimos años por el tesón y su lucha incondicional y su compromiso por la independencia de nuestro país.

Entre otras de las cosas que le tocó vivir y haber sido reconocida poco en vida, vio morir a sus 4 hijos en la batalla, por distintas razones, y combatió embarazada de su quinta hija; esto habla del tesón y de la entrega que tenía para con la causa de la independencia nacional.

En este pequeño reconocimiento y recordatorio de la fecha del 8 de marzo de 1816, vaya nuestro reconocimiento desde el bloque radical a todas las mujeres que trabajan en la Argentina, en la Legislatura de Mendoza, ya sea en cargos legislativos, asesoras, o cargos administrativos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Lemos.

SRA. LEMOS - Señor presidente: el Día Internacional de la Mujer se celebra desde hace más de 9 décadas, en este día se conmemoran los esfuerzos que las mujeres y hombres han realizado para alcanzar la igualdad, la justicia y el desarrollo. Este día fue propuesto por la alemana Clara Celski en 1910, que fue integrante del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección durante un congreso internacional de mujeres socialistas en Copenhague – Dinamarca.

La razón para elegir esta fecha es en relación a varios sucesos, uno de ellos es el del grupo de costureras en Nueva York que en 1857 apoyada por su sindicato decidieron ocupar la fábrica en donde trabajaban para exigir igualdad de salarios y una jornada de trabajo de 10 horas.

Lamentablemente, este movimiento terminó con un incendio en donde murieron 146 de ellas. Las diversas protestas realizadas por mujeres y su participación continua en los grandes foros, dieron sus frutos, tanto es así, que en 1977 la Organización de las Naciones Unidas declaró como día oficial al 8 de marzo; en nuestro país es digno de destacar la lucha y la labor de cientos de mujeres en la política, educación, arte, como por ejemplo: Juana Azurduy, Cecilia Griesen, que fue la primera mujer que estudió medicina, Mariquita Sánchez de Thompson, Encarnación Ezcurra, Manuela Pedraza, Alicia Moreau de Justo, Guadalupe Cuenca, Julieta Lantieri, Victoria Ocampo, Eva Duarte de Perón, Alfonsina Storni, Elvira Rawson de Dellepiane, Mercedes Sosa, Tita Merelo, María Elena Walsh, y en nuestra Provincia, cómo no acordarnos, de Margarita Malharro de Torres; y también quiero felicitar a todas las mujeres de esta H. Cámara desde las ordenanzas, taquígrafas, secretarías,

asesoras, periodistas, y mis colegas legisladoras, que tengan un feliz día mañana, porque todas ellas también hacen patria.

- Ocupa la Presidencia la vicepresidente 3º, diputada Silvia Ramos.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra la diputada Langa.

SRA. LANGA - Señor presidente: otro ámbito al cual a las mujeres nos ha costado mucho el acceso fue el universitario. En 1885, se recibió como farmacéutica Elda Paso, fue la primera mujer farmacéutica de nuestro país, sin embargo, la misma institución que la había propuesto le negó el acceso a la medicina. Ella inició un litigio que ganó y le dio acceso a la primera mujer recibida como médico en Argentina que fue Cecilia Griesen. Esta doctora fundó la primer escuela de Enfermería de nuestro país. Voy nombrando mujeres que han hecho los primeros pasos en el acceso de la mujer a otros ámbitos. Julieta Galtieri fue, la primera mujer incorporada al padrón electoral; Rosario Vera fue la primera maestra en crear los jardines maternales en nuestro país; todas estas mujeres han contribuido a que nosotros hoy tengamos estos espacios. Mi homenaje también, aparte de recordar estas pioneras, tiene que ver con algo mucho más cercano y es recordar y homenajear a mis mujeres, que son las mujeres que están en el ámbito más cercano nuestro, mi abuela, mi madre, mis tías, mis primas, mi hija, aquellas mujeres que día a día hacen que nosotros podamos estar en nuestros trabajos y nos sintamos acompañadas en esos lugares y también homenajear a mis compañeras de militancia y lucha.

No quiero dejar pasar algo que dijo Galeano con respecto a la lucha de las mujeres en el uso del lenguaje.

Dice: "El lenguaje público oficial reconoce los derechos de las mujeres como derecho de las minorías como si la mitad masculina de la letra fuera la mayoría. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señora presidenta: en primer lugar adherir a los homenajes en el Día Internacional de la Mujer en el nombre de todas y cada una de las mujeres que componen este Cuerpo, vaya nuestro saludo a todas las mujeres argentinas y mendocinas.

En segundo lugar rendir un homenaje a la Cámara de Comercio de San Rafael, porque fue esa Cámara que durante 2 años combatió, peleó, como decía un matutino de hoy, con uñas y dientes defendiendo los intereses de todos y cada uno de los mendocinos.

Durante 2 años la Cámara de San Rafael peleó contra el injusto y arbitrario, Decreto 699/10, que coloca a la Provincia de Mendoza frente a un despojo que le ocasiona graves perjuicios

económicos, sociales y políticos frente al resto de las Provincias San Juan, San Luis y Catamarca, porque claramente este decreto de Promoción Industrial perjudica a los intereses de Mendoza y de los mendocinos, los mendocinos ya tenemos una historia recorrida en la materia, historia escrita de perjuicios, claudicaciones por la promoción industrial que allá por la década del 70 se instaura en la Argentina y coloca a Mendoza en una situación de desventaja comparativa frente a las provincias vecinas.

Ya sabemos lo que ocasionó y mucha de las pretendidas industrias que se instalaron en la provincias vecinas se transformaron en industrias con rueditas, porque no tenían sus instalaciones en las provincias donde se encontraban ubicadas, sino que utilizaban esa provincia para facturar y arrogarse impositivos y tributarios de la promoción industrial. Por el contrario no generaban empleados y el desarrollo tan pretendido que se promocionaba por este tipo de exenciones.

Ya sabemos lo que es un régimen promocional, mucho se luchó y el gobernador Lafalla inició una demanda contra los perjuicios que había ocasionado la promoción industrial, fue acompañado por todos los sectores políticos, sin discusiones y sin banderías y es aquí donde los mendocinos tenemos que hacer la defensa común independiente de nuestras posiciones partidarias o políticas por encima de ello en defensa de los intereses de los mendocinos. Así fue como todos los partidos políticos acompañamos para llegar a buen puerto, en un fallo que podía ser favorable o desfavorable, en el gobierno de Julio Cobos se pone fin a la cuestión y se celebra un convenio por la realización de la obra Portezuelo del Viento que significaba un gran beneficio para Mendoza, para gozar de la obra de una magnitud con más de 1.100.000.000 de pesos que se garantizaban inversiones genuinas para la Provincia de Mendoza.

Cuando ya teníamos olvidado el capítulo de la promoción industrial, en el año 2010 se sanciona el Decreto 699, a partir de allí se libera un sainete insospechado, donde se decía que había un contra decreto que modificaba los alcances del 699, que nunca fue publicado, se promocionó, se publicitó pero nunca pudimos ver dónde se encontraba ese famoso decreto y ampliada las áreas y de alguna manera incorporaba algunos departamentos de Mendoza para evitar los perjuicios de la promoción industrial.

Lo que queríamos es que Mendoza defendiera los intereses de los mendocinos y que el gobierno de la Provincia defendiera los intereses de los mendocinos planteando una inconstitucionalidad del Decreto, se planteó la inconstitucionalidad pero después nos enteramos que rápidamente, y vaya a saber bajo qué promesa, porque ese decreto nunca apareció, rectificando los alcances del Decreto 699, la Provincia de Mendoza desiste de la acción de inconstitucionalidad que había planteado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Fiscal

de Estado y el gobernador de la Provincia presentaron sendos escritos, dejando a la Provincia de Mendoza en un estado de indefensión institucional, habíamos perdido la posibilidad institucional de que los mendocinos fuéramos defendidos por nuestros gobernantes y dependíamos única y exclusivamente de los esfuerzos, que casi en soledad se realizaban desde el Sur por la Cámara de Comercio de San Rafael.

Entonces, vaya mi homenaje a los hombres y mujeres de la Cámara de Comercio de San Rafael que lucharon para evitar que muchos y miles de mendocinos debieron padecer por 2 años un decreto arbitrario, injusto, que confirmaba un despojo, hoy nos enteramos y damos cuenta y a salido el fallo rechazando el planteo realizado por la Cámara de Comercio de San Rafael.

A partir de allí y como ocurriera en el gobierno de Lafalla, creo que los partidos políticos sin distinción de banderas, tenemos que aunar esfuerzos a la salida de este conflicto negando una salida judicial, porque la propia provincia se la negó, al presentar ese desestimiento tiene que ser una salida política, aquí se dijo hacen pocos minutos de la sensibilidad, de la entereza, se habló de la capacidad de la Presidenta de la Nación Argentina, pues la presidenta de Argentina va a poder demostrar en estas horas cuánto le importa Mendoza, va a poder demostrar cuánto le interesan los mendocinos, porque si tanto le importa a Mendoza y los mendocinos sin lugar a dudas este decreto arbitrario e injusto debe ser derogado; este decreto arbitrario e injusto debe ser suprimido y debe eliminarse cualquier vestigio de promoción industrial que perjudique los intereses de los mendocinos.

Entonces, negada la posibilidad y la salida judicial, exhorto al gobernador de la Provincia para que inste a todas las fuerzas políticas, tanto oficialistas como opositores, para que defendamos los intereses de los mendocinos, ya que en la gestión anterior no se hizo, y pidamos la derogación de este mal habido Decreto 699/10.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: se hace muy difícil realizar algún tipo de homenaje, después de la noticia del rechazo del amparo presentado por la Cámara de Comercio de San Rafael, que con tanto ahínco peleó este tema.

En primer lugar, adherir desde este bloque, con mucho respeto y sensibilidad, a los festejos del Día Internacional de la Mujer que se realizarán mañana. Es un festejo bien ganado; que se ha logrado a través de mucho trabajo y esfuerzo. Son muchas mujeres que han dejado la vida en la pelea de reivindicar sus derechos.

Quiero hacer este homenaje a todas las madres de familia que llevan adelante un hogar, entregando toda su vida a la educación de sus hijos

y a llevar adelante a su familia, porque quien lleva adelante el hogar es la mujer y esto debemos reconocerlo. La mujer, en esta época, hace un doble trabajo, lleva adelante su casa y también trabaja.

Por lo tanto, adherimos a los festejos por el Día Internacional de la Mujer.

En segundo lugar, es doloroso e injusto lo que nos pasa a los mendocinos después de décadas de pelea, por un sistema de diferimientos impositivos que han perjudicado a todos en forma constante, haciendo que muchos conciudadanos tengan que abandonar la provincia e irse a vivir a provincias vecinas, porque no consiguen trabajo.

Es injusto que haya sido la Cámara de Comercio de San Rafael la que saliera por los derechos de los mendocinos, cuando fue nuestro propio gobierno el que tenía las armas para poder hacerlo y renunció a esas armas.

Quiero resaltar el loable trabajo de la Cámara de Comercio de San Rafael y quiero decir que los demócratas vamos a pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto en el cual rechazamos, en forma enfática, el fallo que rechaza el amparo presentado por la Cámara de Comercio de San Rafael, porque es un fallo injusto hacia todo el pueblo de Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señora presidenta: es para adherir a todos los homenajes en el Día Internacional de la Mujer y, también, darle el recibimiento a nuestro nuevo compañero de banca, diputado José Muñoz. Darle la bienvenida y decirle que está a disposición toda la buena voluntad y acompañamiento de todos los compañeros de este bloque y de todos los legisladores.

En segundo lugar, quiero hacer un homenaje a la política. El 30 de agosto del año pasado hicimos una Asamblea Legislativa y en este mismo recinto expresamos el acompañamiento a la Cámara de Comercio de San Rafael por la medida que habían presentado, para preservar los derechos que tiene la Provincia de Mendoza en relación a la problemática que se genera a través de la Promoción Industrial.

Bien lo han dicho otros legisladores, esto no nace ahora, nace en la dictadura y los diferentes gobiernos han mantenido este régimen, y por distintas situaciones ha ido perjudicando y generando desequilibrios en la región.

En ese momento, cuando estábamos en la Asamblea Legislativa, hablé en nombre del oficialismo; fue muy breve nuestra participación en la locución porque había un acuerdo de todos los partidos políticos, de acompañar, en conjunto, como una decisión de todos los mendocinos, en función de defender los derechos de Mendoza y decía, en ese momento, que más allá de las diferencias sectoriales que teníamos, había que mirar hacia el futuro y ver, desde la política, cómo podíamos resolver esta cuestión y así también lo planteaba, en su momento

el senador Jaliff y por casualidad, tengo la Versión Taquigráfica de la sesión. El senador Jaliff hizo un relato bastante objetivo sobre la historia de los alcances de la Promoción Industrial y, también, como todos los gobiernos de distintos signo político, habían seguido sosteniendo algo que generaba desequilibrio, sin ir en contra de los regímenes de promoción, y en eso estamos de acuerdo con lo que decía Jaliff, más que promocionar un sector, lo que hay que promocionar es el empleo, en algún momento se planteó por parte de la Presidenta de la Nación que más allá de establecer algún régimen por región, había que establecer la actividad económica de cada región posibilitando el crecimiento del empleo. Decía Jaliff: la cámara de Comercio lo único que podía lograr era frenar esto, no lo puede modificar, la modificación depende de las autoridades que gobiernen la Provincia y la Nación; hacía referencia a que estábamos en un año electoral. Todos entendíamos que existía cierto condicionamiento electoral, que hoy no lo hay, y propiciaba que el 24 de octubre no se encontrara con la sorpresa que ya se habría hecho.

Como legisladores, más allá de las judicialización, debemos apostar a la política. Tenemos un convencimiento total que la Presidenta de la Nación va a acompañar las medidas que tengan que ver con generar equilibrio y seguir promocionando el empleo como lo ha hecho hasta ahora, más allá de las críticas coyunturales nadie puede desconocer el crecimiento que ha tenido la Argentina; hay que analizar el conjunto para ver que Mendoza en términos macros ha sido beneficiada en el empleo, en crecimiento económico, industrial, por ser parte de un país que desde el 2003 a la fecha ha crecido un 8% anual.

Nosotros, los del justicialismo, tenemos el convencimiento que la Presidenta de la Nación ha tomado las decisiones que hacen al bien del conjunto de los argentinos.

Por supuesto que cada provincia tiene que atender sus reclamos y defender sus intereses, pero no en un discurso de confrontación con otras provincias, o un discurso diciendo que la Nación es una cosa y las provincias otra, somos parte de un proyecto de Nación y Mendoza se desarrolla en la medida que se desarrolla todo el país, somos parte de un Estado Nacional. Entendemos que el gobernador va a hacer todas las gestiones para que esto se desarrolle de la mejor manera.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señora presidenta: adhiero al Día Internacional de la Mujer.

Desde el principio de los tiempos, casi sin distinción de sociedades, la mujer vivía con desigualdad, una desigualdad que le impusimos los hombres. Desde la religión, las ciencias, la filosofía, se fue generando ese corsé para la desigualdad.

“La mujer con plena sumisión. No consiento que la mujer enseñe, ni domine al marido. Que se mantenga en silencio por que primero fue formado Adán y luego Eva que lo sedujo e incurro en la trasgresión”. Esto lo dijo San Pablo. Existe una multitud de frases desde la religión con un pensamiento parecido, que pone a la mujer como trasgresora, como pecadora; en definitiva responsable de que hubiésemos perdido el paraíso.

Las diferencias intelectuales entre hombres y mujeres están sobradamente probadas por los resultados obtenidos, siempre superiores a nosotros sea cual sea la dedicación de que se trate, se requiera sagacidad, razón o imaginación, o el pleno uso de los sentidos de las manos.

Desde las Ciencias Políticas: “la dependencia es el estado natural de las mujeres, las muchachas se dan cuenta de que están hechas para la obediencia”.

Desde la Filosofía: “falta de razón y verdadera moralidad, una especie de término medio entre el niño y el hombre que son los verdaderos seres humanos” esto lo decía Schopenhauer en su tratado sobre las mujeres, considerándolas verdaderamente una subespecie.

Existe una cantidad de frases que dicen que el método de la educación femenina ha de ser el de la futura madre, así fue que el régimen nazista hizo una educación en donde la finalidad de la mujer era la procreación y la enseñanza de la prole.

Desde la literatura: “el fuerte de la mujer no es saber sino mentir, saber las cosas es tener conceptos y definiciones” esto lo dice nada menos que José Otero Gasset en los estudios sobre el amor.

Estos patrones culturales, que tratamos de imponer los hombres, se trasladaron a las culturas populares en donde existen una infinidad de cosas pero que ni probablemente ninguno sea tan extenso y tan lacerante como el “refranero español”. ...La mujer y la gallina hasta la casa de la vecina. La mujer como el viento cambia a cada momento. Y podríamos seguir horas.

Esto produjo a los hombres que estaban condicionados por esta forma de pensar; la mujer debía pedir permiso para estudiar, para casarse, permiso para tener los bienes, permiso para criar los hijos.

¿Cuánto costó que una mujer llegara a ser reconocida en una profesión? o llegar a ocupar un lugar prominente en la misma, y llegó hasta mi generación, no por nada mi abuelo leía y escribía y mi abuela era analfabeta, no por nada mi papá terminó la primaria y mi mamá terminó la primaria cuando yo estaba en la facultad, en una nocturna. Por eso creo, que estas discriminaciones positivas, como se le llama al tema del cupo, que festejar el Día Internacional de la Mujer tiene el mismo carácter, habrá que seguirlo haciendo hasta que la última mujer sea reconocida como una igual y tenga las mismas posibilidades que el hombre.

Termino con una frase de María Elena Walsh una gran mujer y defensora de género con sabiduría que dice: “A la niña no se le permite formar su personalidad libremente, se la dan hecha y aprendices de jíbaro le reducen el cerebro para luego convencerla de que nació reducida. La instigan a practicar un desenfrenado culto a la apariencia y a desdeñar su propia riqueza humana, la recortan y la pegan, para después culparla de que solo es una figurita. La educan, en fin, para pequeña cortesana de un mundo en liquidación. Así sea”.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: adhiero a los homenajes vertidos y aplaudo que usted esté presidiendo en este momento, por esa famosa condición de género promovida en estos últimos tiempos.

Dos homenajes. El primero, quiero dar un muy valiente homenaje y reivindicación del federalismo argentino, hoy vulnerado por algunas medidas de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto al desestimiento, rechazo y elemento desde la política muy lesivo para nuestra querida Provincia de Mendoza. Un federalismo escrito en nuestra Carta Magna, un federalismo declamado en cuanta oportunidad política, y los sucesivos gobiernos han tenido oportunidad de manifestarse, pero que en la práctica crónicamente he visto disminuido por actos del gobierno nacional como el que hoy estamos comentando.

No pretendo hacer una justificación, solamente porque a nosotros como mendocinos no nos agobien, pero evidentemente dentro de un contexto, una vez más, pierde Mendoza su autonomía, su protagonismo dentro de lo que fue el ranking de las 5 provincias más ricas del país, y evidentemente, estamos excluidos, hoy, contundente y expresamente de ese famoso club de las porciones industriales de las provincias beneficiadas de los diferimientos impositivos, de los premios con los que, discrecionalmente, el gobierno de la Nación, ha premiado desde hace más de 30 años a las provincias vecinas. Justamente en un gobierno que proclama un proyecto nacional, que deja de lado una pretensión reivindicatoria de muchísimo tiempo de la Provincia de Mendoza fundada con la misma categorización jurídica con que se otorgó, en su momento, a las provincias vecinas del nuevo Cuyo.

No me queda más que, en un sentido figurado, ponerme de pie, y desde el Partido Demócrata rendir un muy sentido homenaje a esta lesión enorme que se le ha hecho al federalismo todo, a la autonomía provincial, y a la política mendocina en su contexto en general, no solamente a quienes la sociedad nos ha distinguido como opositores, sino también, a los sucesivos gobiernos y a los partidos que han sido oficialismo en su época.

El segundo homenaje, es al docente mendocino, por segunda vez en este discurso alabo que sea usted la que conduce esta sesión ya que conozco de sus permanentes reivindicaciones no solamente al frente de un aula en su interpretación, en su dedicación totalmente idónea convencida con muchísimo fundamento desde lo técnico en la Bicameral de Educación y en toda su carrera docente. Reivindico en usted a todo un gremio que, desde un modelo de inclusión social que venimos escuchando en los últimos tiempos desde el gobierno nacional, en un no menos importante discurso como el de Apertura de las Sesiones del Congreso de la Nación, se ha visto degradado, agraviado, injuriado lesionado, esta es la palabra recurrente en esta alocución, no solamente la más elemental matriz sensible de quien está convencido que hay que seguir educando al soberano pero que, proporcionalmente, no se puede educar al soberano cuando la máxima jerarquía del Ejecutivo Nacional degrada a la autoridad de quien está ejerciendo esa misión altamente vocacional, no se puede educar lesionando, no se puede formar en valores disminuyendo, no se puede formar generaciones de argentinos futuros mejores de los que estamos hoy, sino, es un modelo de valores. Pero cuando ese modelo de valor de la educación argentina, desde quien dirige la política nacional en materia educativa se altera, se ataca y se lesiona realmente parecería que estamos una vez más, frente a estas graves contradicciones y paradojas de un modelo de inclusión nacional que excluye de un proyecto nacional que disminuye. Por lo tanto, coincido en este sentimiento de impotencia de atracción - rechazo con que el oficialismo se debate en defender un modelo que realmente denigra y desde este bloque, con todo respeto, de estas palabras nos ponemos del lado del docente mendocino y hemos sugerido algunas alternativas.

Si la discusión es salarial, discutamos solamente lo salarial, para que no dañemos una institución que desde Sarmiento, que desde la generación de 1880 citó un modelo educativo y una visión nacional basada en el crecimiento, el desarrollo, el respeto la formación de quienes deberían ser en la posteridad cada vez mejores argentinos.

SRA. PRESIDENTE (Ramos) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: se ha hablado mucho y bien. Por un lado adherir a la Cámara de San Rafael, de verdad que es muy sentido el homenaje, porque desde esa Cámara era la última muralla que quedaba que contenía y que protegía la Provincia contra el perjuicio de la Promoción Industrial, el único camino que nos queda, y hoy cuando leímos el fallo, el resultado del fallo, era el final anunciado, porque ya se escuchaba que habían 3 firmas, que faltaba conseguir la cuarta, iba a pasar y los sabíamos.

Lo leí hoy y, como dije, es que el último dique de contención había caído y Mendoza queda indefensa.

Nos queda de no resultar las acciones políticas que es el otro camino que queda, y ojalá como se refirió el presidente del bloque justicialista, que él reivindica la política se prosiga en el camino político y lo único que espero es que él tenga razón y que la acción política no haya servido solamente para que este fallo se conociera después de la Vendimia. Ojalá que no haya servido solo para eso y como piensa el presidente de la bancada oficialista sirva para proteger a Mendoza.

Algo que quiero expresar y aclarar, a través suyo, al presidente de la bancada oficialista, los que estamos en contra de la Promoción Industrial y hablamos de favorecer a Mendoza, no estamos pensando en un proyecto de aislamiento, lo que nos aísla es el sistema de promoción industrial, está claro.

Ahora, quiero referirme al Día Internacional de la Mujer, como mujer agradecer las expresiones que se han vertido sobre todo por los legisladores varones, no sé si los legisladores recuerdan que en una fecha como esta algún legislador nos haya dedicado como colectivo mujeres, palabras tan bonitas, llenas de contenido como se han vertido hoy en este recinto.

Cuando decimos conmemorar las mujeres lo dividimos en tres partes.

Una de ellas es cuánto se ha logrado y creo aunque no se haya dicho de todo lo logrado si nos hemos dimensionado, desde donde partimos y hasta donde estamos, indudablemente es mucho lo que se ha avanzado, como decía esa propaganda de cigarrillos finitos, largo camino ha recorrido, largo camino muchachas, esa así.

Cuando la diputada preopinante hablaba de Julieta Lanteri, la primera médica nacional, la primera en estar en el padrón, también fue la primera mujer en ser elegida, cuando las mujeres no teníamos derecho a elegir, ella fue votada, elegida por 1.118 hombres, las mujeres y sus acciones han sido lapidario en la construcción cultural en la subsumisión de la mujer.

Julieta Lanteri con toda esa creatividad que desarrollamos las mujeres frente a la adversidad logra estar y ser elegida, siempre lo digo en este día que esta lucha de las mujeres ha cobrado sus víctimas y Julieta Lanteri fue una de ellas en la Argentina.

También reflexionamos en este día cuánto nos falta y seguro que mucho, por ejemplo cada vez que hemos tratado temas de género o leyes en protección para la mujer, siempre hablamos del financiamiento y hay un proyecto y ayer lo hablamos con una compañera de mi bancada sobre los refugios para mujeres víctimas de violencia, la ley va a ser operativa y vamos a poder cerrar este círculo de violencia, cuando después de hacer la denuncia ella no tenga que volver a su casa y pueda estar en un lugar donde va a recibir contención,

asesoramiento y protección. Sin embargo, como en las mayorías de las leyes el tema del financiamiento es lo que falta, nos falta mucho mujeres en eso.

El otro aspecto que vivimos es distinguir a mujeres, como decía Piedrafita, son mujeres comunes que a través de sus acciones marcan a la sociedad cuál es el rol que desempeñamos, el de igual, parece mentira todavía necesitamos marcar cuál es el rol de la mujer.

Esta Legislatura, y no se trata que voy a distinguir, pero si hay una mujer que ha puesto mucho desempeño y más allá que nos ofrezcamos en colaborar pero la diputada Sonia Carmona a puesto todo el esfuerzo para que cumplamos este tercer paso del Día Internacional de la Mujer en distinguir a estas mujeres comunes que con sus acciones marcan, enseñan y hacen docencia de cuál es el lugar y el rol que ocupamos y siempre debimos ocupar las mujeres.

Quiero invitarlos para mañana a las 19.00, porque va a tener lugar el acto para distinguir a esas mujeres comunes, acá en la Peatonal frente a la Legislatura.

Me gustaría distinguir a mi abuela y me lo voy a permitir, que fue mi primera mujer feminista que conocí y ella se murió sin saber que había sido feminista, una inmigrante, analfabeta, que se quedó viuda a los 33 años con 8 hijos, 4 hijos y 4 hijas, que aprendió a leer y escribir, a los hijos les dio un oficio y a las hijas todas docentes, porque ella siempre decía que en este mundo que le tocó vivir era mucho más difícil salir adelante las mujeres porque el mundo estaba hecho para los hombres.

Aquí va mi homenaje para mi abuela, María Martoni de Staiti.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Esta Presidencia agradece a todos los legisladores el homenaje al Día Internacional de la Mujer.

Pasamos a los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA - Señora presidenta: quiero informar a la Presidencia y a los integrantes del Cuerpo que el proyecto que presentamos con el diputado De Miguel, donde se solicitó que el Poder Ejecutivo y Fiscalía de Estado tomaran intervención que correspondiera para determinar si la sociedad San Vicente De Paul había o no cumplido con la condición impuesta en la escritura de donación del inmueble, donde funcionaba el hogar San Vicente De Paul, fue receptado favorablemente por el gobierno de la Provincia, a través de sus distintos organismos y asesores, como así también de Fiscalía de Estado.

Esta recepción positiva, compartiendo el criterio que se puso de manifiesto en ese proyecto, que fue votado favorablemente por esta Cámara, dio lugar a una inscripción registral, que si usted me permite, señora presidenta, voy a leer...

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Está autorizado, diputado.

SR. SCATTAREGGIA - Gracias.

Dice: "Publicidad noticia, por solicitud del 23 de febrero de 2012, de la Provincia de Mendoza, representada por el asesor de Gobierno, César Mozo Gianini y el fiscal de Estado, Joaquín de Rosas, se publicita que el presente inmueble anotado a la 146-46, fojas 297-299 de este Tomo, fue concedido a la sociedad de San Vicente De Paul de Argentina con cargo, de conformidad al Decreto de fecha 4 de mayo de 1888.

A la fecha dicho cargo se encontraría incumplido, siendo la obligación de la donataria, de volver la propiedad al Fisco, por lo que todo acto de disposición que se otorgue sobre el inmueble le será inoponible al Estado provincial".

Esta es la actuación administrativa que llevó adelante el gobierno de la Provincia y el fiscal de Estado y, paralelamente, ambos interpusieron una medida cautelar, ante el 12ª Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, la que fue tramitada y acogida favorablemente, donde se dispuso la no inscripción de ninguna escritura traslativa de dominio sobre ese inmueble y que se notificara al gobierno de la Provincia cualquiera que se presentara al respecto.

Es para poner de relieve la celeridad con que se movió la Presidencia de esta Cámara, a los efectos de tramitar, que fue un pedido expreso que se le hizo oportunamente y, también, la celeridad puesta de manifiesto por el Ejecutivo y el fiscal de Estado, por lo cual estamos intentando recuperar un inmueble que más allá del valor económico que tiene, es un inmueble de mucho valor histórico.

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde considerar los sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señora presidenta: quisiera saber el contenido del expediente 60980 presentado por el diputado Tanús.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señora presidenta: es lo que habíamos hablado con los presidentes de bloque, es

un proyecto de resolución de mi autoría y de todo el bloque justicialista y Eje Peronista y dice: "Adherir a las medidas adoptadas por el gobierno provincial, con respecto al incumplimiento de las inversiones de YPF, las cuales generan perjuicio económico en la Provincia de Mendoza."

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señora presidenta: justamente le había consultado al presidente del bloque oficialista, porque no conocíamos la redacción de esa resolución. Aprovecho la oportunidad de que este tema se ponga en consideración, justamente habíamos leído por los medios periodísticos la reunión que habían tenido los bloques del oficialismo en virtud de un posicionamiento político frente a la problemática en materia petrolera.

Este bloque ha propuesto que antes que esta Cámara tenga un pronunciamiento definitivo sobre la problemática petrolera nacional y provincial, con mucha incidencia en materia provincial, según los trascendidos por las palabras del propio gobernador, este bloque pone en consideración que ambas Labores Parlamentarias tengan la oportunidad de convocar y escuchar al gobierno provincial, en la persona de quien lo represente en materia petrolera, y convocar a las principales autoridades de las petroleras que operan en la Provincia de Mendoza. Creo justo y objetivo para que tengamos un panorama completo, para tener un pronunciamiento final, que todos los bloques tengamos la oportunidad de escuchar ambas partes, el porqué la Provincia de Mendoza, puede llegar a tomar decisiones de fondo y porqué ha tomado este rumbo. Cuál es el porcentaje, cuál es la inversión, dónde están ubicadas las compañías petroleras en la Provincia de Mendoza.

Porqué nos vamos a apurar, no vaya a ser que nos pase lo que nos sucedió con el apuro de prorrogar a las compañías petroleras, sin ningún tipo de problemas, aun faltando siete años para que se venza esta fecha y ahora nos damos cuenta que las inversiones que estaban prometidas no se hacen, que falta combustible; resulta que la empresa mayoritaria y el resto de las concesionarias se han visto beneficiadas con una prórroga. No veo por qué la legislatura debe apurarse con un pronunciamiento de fondo, cuando debemos pedir explicaciones a la provincia, que nos muestren los números en los que se han comprometidos y no han cumplido; pero también me gustaría escuchar a las empresas concesionarias para saber qué han hecho, el dato científico por el cual ellos defienden sus inversiones. Todos tenemos derechos ha escuchar a ambas partes.

El oficialismo tiene el derecho a apoyar lo que pretende el gobernador de la Provincia, pero si el resto de la Legislatura no tiene la oportunidad, este proyecto que han planteado los diputados Tanús y Arenas voy a solicitar la abstención.

Estoy muy interesado en saber cuál ha sido el convencimiento del gobierno nacional en prorrogar las áreas concesionadas a muchas de las empresas que hoy están siendo seriamente cuestionadas.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señora presidenta: quiero hacer una reflexión respecto a lo que está sucediendo con el combustible. No puedo entender que los mendocinos padezcamos la falta de combustible siendo una provincia productora, teniendo una destilería en Luján, a 40 kilómetros de mi pueblo que es Tunuyán; los fines de semanas largos, lejos de ser una medida que traiga beneficios con respecto al turismo, nos traen problemas a los tunuyaninos por que estamos dos días asilados del mundo, conozco legisladores que debieron pedir prestado combustible para poder llegar a San Rafael, esto es una vergüenza. No sé si alcanza con un proyecto de declaración o con la reunión que propone el diputado Cassia. Acá alguien no está diciendo toda la verdad, hasta donde he podido averiguar los camiones que llevan combustible a la minera de San Juan siguen saliendo, los mendocinos no tenemos combustible por lo que parece que hay combustible para cumplir con algunos convenios y no para cumplir con Mendoza.

Sentemos al gobierno, que refinanció, y a las empresas petroleras que desde la época del "enemigo público" de este país, el doctor Carlos Menem y las privatizaciones, han puesto al pueblo argentino a merced de las corporaciones que lo único que les importa es llevarse la plata. Me acuerdo en los '90 cuando nos prometían que la privatización iba a traer la solución. Hemos tenido que volver a estatizar obras sanitarias para poder salvar el servicio sanitario de agua y cloacas de la Provincia, por que lo habían fundido y quebrado. Hoy están todos los cañones apuntados a la explotación privada del recurso del petróleo. Qué va a pasar dentro de un año, vamos apuntar a la energía eléctrica, todos los recursos naturales que atendían no solo las necesidades comercial e industrial, sino la necesidad social del pueblo se las dejamos en manos de los mercaderes, en todos los casos se las dejamos en manos de capitales extranjeros a los que, seguramente, no les debe importar de lo que nos pasa a nosotros.

En algún momento un prócer radical como fue don Felipe Llaver, en defensa de los intereses de los mendocinos tomó Los Nihuales para demostrarle al gobierno nacional que no íbamos a aceptar que nos atropellaran y nos quitaran lo nuestro. Tal vez, es hora de tomar alguna otra cosa, para decirle a estos capitales: que no estamos dispuestos a que avasallen al pueblo y se rían de la necesidad de la gente. Por eso, apoyo las dos mociones; por un lado de declaración que hace el Partido Justicialista y lo haría más enfático, inclusive, y también la postura de

que nos sentemos: gobierno, legislatura y las empresas, para decir la verdad de las cosas, porque me parece que hay una parte que no la conocemos.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: el radicalismo va a acompañar este proyecto, porque lo que nos está pasando con la crisis hidrocarburífera en la Provincia es inexplicable. También algunas expresiones del diputado Cassia, entiendo que no son incompatibles, solicitando que vengan directivos de las empresas, a escuchar a las partes. Pero no dejar de ser crítico para algunas cosas.

Esto que nos está ocurriendo hoy, creo que tiene una historia y se llega a estos momentos, no fruto de cuestiones improvisadas, sino, por cosas que nos vienen pasando fruto de desmanejos. Debemos recordar, porque sino, pareciera que hoy aparecen estos problemas con YPF donde hay desinversión en las concesiones de algunas áreas petroleras. Y estas áreas que hoy el gobierno de la Provincia pretende desadjudicar o cuestionar la adjudicación, fruto de la desinversión son insignificantes. Creo que el Mollar y Ceferino, apenas alcanzan al 0,03% de la producción hidrocarburífera de la Provincia; me parece una decisión más política que de relevancia económica.

Esta gestión es continuidad de una anterior, rápidamente se renegociaron aquellos contratos petroleros que aún no vencían, con una prórroga importante adjudicando a esta empresa, que hoy se cuestiona áreas importantes sin exigirle demasiado.

Acompañamos el proyecto, hay que exigirle no solo a YPF, a todas las empresas que han sido adjudicadas de áreas petroleras, que tienen obligación de hacer inversión y hoy no se ha hecho; hay que sentarlas a todas, esto que nos está pasando lo veníamos advirtiendo, y lo dijimos cuando se renegociaron las concesiones de las áreas petroleras, una renegociación a todas luces inconveniente para la Provincia donde no se defendieron sus intereses. Hoy, lo vemos con mucha sospecha, porque se gira rápidamente, avanzar contra esta adjudicación de YPF en dos áreas que son intrascendentes, quizá son emblemáticas para el contenido político que se le pretende dar, pero son intrascendentes en la economía de la Provincia, pero bienvenido que se empiece. Esto que hoy estamos planteando hay que hacerlo con todas las empresas adjudicatarias de áreas petroleras, quizás esto tenga que ver con estar en sintonía con la decisión del gobierno nacional de avanzar fuertemente, contra esta empresa donde la actividad de la empresa podrá tener que ver, o no, con la escasez de combustible, pero no podemos dejar de advertir, que lo que hoy nos pasa es consecuencia de errores que hemos venido cometiendo en el pasado. Vamos a acompañar, pero no por ello, ser menos críticos de cómo se equivocó el gobierno anterior y esperemos que la decisión de este gobierno sea avanzar

poniendo los ojos donde hay que ponerlos, exigir y no, solamente, para tener un mero acompañamiento del gobierno nacional donde la problemática de Mendoza empecemos a resolverla los mendocinos con autonomía política, sin necesidad de mantener cierto estado de amiguismo con el gobierno nacional. La relación debe ser de madurez institucional y en eso el radicalismo va a acompañar.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: el diputado Limas ha dado en la tecla. El proyecto cuando uno lo lee, a primera vista, ve algo positivo pero está netamente direccionado en un empresa, en una escalada a nivel nacional que ha iniciado el gobierno de la Nación contra YPF; no sabemos quién tiene la razón, porque el incumplimiento sería para todas las empresas los contratos petroleros que se renegociaron en el 2010 y ya la inversión no estaba en aquella época, pero el gobierno amplió el plazo de la concesión les dio la ventaja a quien hoy se pretende quitarles la concesión de 15 años más. Hemos recibido el pago inicial, estamos en el cumplimiento de ese contrato, y hoy se pretende algo que tendría que haberse hecho en ese momento, porque la situación no ha sido de un año para otro. También tenemos que hablar de desabastecimiento, que no provocamos los mendocinos; es lo mismo que si los mendocinos no pudiéramos tomar vino, somos una provincia productora y tenemos una refinería, no tiene que haber desabastecimiento en la Provincia de Mendoza y no podemos seguir delegando, como hace el gobierno de la Provincia; el ministro De Vido fija los cupos para que podamos tener combustible, lo que se le ocurra a él y no podamos manejar los excedentes.

El fondo del proyecto es bien intencionado, me parece que hay que direccionarlo mejor, no hacia una empresa, sino contra todas aquellas que han incumplido. Y tiene razón el diputado Cassia, cuando dice que sería bueno escucharlos a todos y no una sola voz, que es la voz del gobierno a través del bloque oficialista con la firma de todos sus legisladores que pretenden, sobre una determinada empresa, decir que el gobierno está haciendo bien lo que está haciendo. El gobierno hace bien cuando defiende los intereses de Mendoza, cuando defiende el petróleo que es de Mendoza. Decirle al proyecto: "No" y decirle "Sí", uno se empieza a preguntar qué estamos avalando

Cuando uno ve los considerando del proyecto a lo que dice la Presidenta de la Nación, estamos trabajando para una política nacional que tiende a romper definitivamente con REPSOL YPF.

También cargo combustibles como todos los legisladores que estamos acá, no solo falta en YPF, sino que falta en ESSO, SHELL y también en aquellas de bandera blanca, a ellos se les va a

aplicar el incumplimiento de las condiciones contractuales, esa es la pregunta que nos queda.

No vamos a obstaculizar el proyecto pero queremos dejar sentado que desde la Presidencia de la Cámara, en Labor Parlamentaria o la comisión específica o en la de Hidrocarburos o en la de Medio Ambiente se invitara a los representantes de las empresas concesionarias, al subsecretario de Hidrocarburos de la Provincia para que todos tuviéramos conocimiento acabado si la desinversión ha sido de antes o de ahora, y como teníamos problemas de caja teníamos que darle la prueba de la concesión para paliar el pasivo que teníamos o es otra cosa.

Bajo ese contexto, vamos a pedir se modifique la parte resolutivo si el oficialismo no accede, vamos a solicitar la abstención en la votación.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace, a las 14.42.

- A las 14.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: atendiendo los planteos de los distintos bloques en relación al proyecto de resolución, sobre el tema de desinversión por parte de YPF, lo incorporado por parte del diputado Cassia y el Partido Demócrata, nos acompañaba la Unión Cívica Radical, pediría que se invite a los involucrados para tener un mayor conocimiento sobre el tema e involucrarnos en el tema que afecta a todos los mendocinos, sobre todo el tema del desabastecimiento.

En segundo lugar, sobre el expediente 60933, voy a solicitar que pase a la Comisión de Hacienda porque tiene que ver con una propuesta de la Cámara de Comercio de San Rafael, que tiene que ver con reducir Ingresos Brutos. Por lo tanto, tenemos que evaluar el impacto en materia de los recursos provinciales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que hará las correspondientes invitaciones, con el aval de la Comisión de Economía de esta Cámara.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: respecto al expediente 60933, que ha sido sugerida su remisión, por el presidente del bloque justicialista, a la comisión pertinente; desde este bloque y siendo el autor de este proyecto, no vemos mayor inconveniente en que esto se debata con la seriedad, con la amplitud, pero también con la responsabilidad que este tema merece y me permito sugerir que en este proyecto, el diputado preopinante, no lea solamente la eliminación o la defensa de la tasa cero. No es un privilegio impositivo de lo que estamos hablando. Estamos hablando de una herramienta alternativa

frente a la principal noticia que ocupa la primera plana de los diarios de la Provincia de Mendoza y las noticias de las cadenas nacionales que se interesan por los aspectos económicos

Frente a la Promoción Industrial y al fracaso que ha tenido la Provincia de Mendoza desde el gobierno, para llegar a un acuerdo con políticas oficiales al respecto, la misma defensora de los intereses empresarios que terminan siendo los mismos intereses de los productores y de la Provincia, desde el sector privado, pone sobre el escritorio de la Legislatura una alternativa, una visión distinta con la que el Partido Demócrata coincide por eso la patrocina. Pero me esfuerzo en ampliar la visión, para que discutamos no solamente la eliminación de tasa cero, que fíjese que casualidad, cuando se votó la eliminación de la tasa cero o mantener la tasa cero en el presupuesto vigente para el año 2012, este mismo bloque de diputados defendió a rajatabla, mantener esta herramienta de tasa cero como premio a una excelente conducta fiscal. Lamentablemente la votación fue adversa a la propuesta del bloque demócrata y hoy, con muchísima grandeza, que hace a la cualidad de un político y de un estadista, el gobernador de la Provincia de Mendoza reconoce el error, de escasos dos meses a la fecha, y nos enteramos por los medios de prensa, que sería susceptible de revisar esa denegatoria de la tasa cero y hoy estamos, posiblemente, ante la reparación de un error conceptual y de una mala decisión desde la política.

Me esmero en subrayar que con mucha agilidad y reflejo, esta Legislatura y el gobierno de la Provincia, tiene que empezar a revisar errores del pasado que hacen a la grandeza del estadista y también a prever cómo va a ser el futuro económico y esa famosa matriz productiva que hemos debatido tantas veces.

Por lo tanto, no tenemos ningún inconveniente, desde este bloque, en que vuelva a la Comisión, pero no vamos a discutir solamente la tasa cero, vamos a debatir los 25 puntos que vemos como una alternativa, con alguna dosis de falibilidad entre la visión de la Provincia de Mendoza, que tenemos quienes vivimos en el Sur y quienes la conducen desde el Norte.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que, sin tomar partido por la moción del diputado Arenas, el autor del proyecto debiera incorporar el proyecto que hace mención en la resolución, porque no consta en el expediente.

Para ello, Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 14.55.

- A las 14.58, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: era para aclarar que ayer en Labor Parlamentaria la propuesta no

estaba y la solicitamos esta mañana, por lo tanto, no podemos adelantar una opinión sobre una propuesta de 35 puntos, por eso hemos pedido que pase a la Comisión de Hacienda y ahí lo vamos a evaluar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: quiero manifestar que la Comisión de Economía ya tiene invitado, para el martes, a las 18.00, al subsecretario de Hidrocarburos de la Provincia, Walter Vázquez.

En función de eso, pasada la reunión con Walter Vázquez, hacer la invitación para los directivos de las empresas a las 19.30.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: en todo lo planteado por el diputado Limas, el agregado que hemos propuesto y al que agradezco enormemente al bloque oficialista de haber accedido a esta modificación, la intención del agregado no es solo invitar a las compañías que operan en la Provincia de Mendoza, es a las compañías y a la autoridad máxima en materia petrolera del gobierno de la Provincia de Mendoza, porque sino va a quedar como que solamente la convocatoria es para que nos den explicaciones las compañías.

También estoy muy gustoso y voy a participar, aunque no soy de la comisión, de la reunión, aprovechando esta visita de Walter Vázquez, pero tengamos en claro que es a los dos sectores, y a los encargados de la distribución del combustible en la provincia, es una reunión de varias "patas" en donde queremos escuchar objetivamente, claramente, con números y con papeles, el por qué sostiene cada una de las partes su posición. En virtud de esto el agradecimiento conlleva a una reflexión, cuando leí está noticia hice una composición de lugar, de tiempo y de tema y escuché la declaraciones de dos intendentes del oficialismo que plantearon valientemente discutir el tema minero, los intendentes Miranda y Abrahan plantearon que querían debatir. Lo que tiene que hacer está Cámara es reflexionar, pensar, por que sino podemos cometer errores.

El diputado Barrigón habla de extranjerización y lo quiero corregir por que no toda la compañía YPF es extranjera, hubo una sabia decisión que tomó el ex presidente Néstor Kirchner que fue argentinizar parte del capital de la empresa YPF, no toda es extranjera. Si usted y yo, señor presidente, nos ponemos un kiosco y usted pone el 80% de la plata el conductor del kiosco debe ser usted que es el capital mayoritario. Hoy quien conduce los destinos de YPF, por decisión política, es el capital minoritario, el que tiene el 25% debería ser alguien de confianza del Rey de España o de REPSOL y no de un capital nacional; coincido que esa compra de acciones de argentinización del

capital se paga a través de las utilidades, es así, por eso me llama la atención que nos demos el tiempo para debatir. Reflexionemos antes de tomar una decisión extrema.

Muchas gracias por la razonabilidad de haber incorporado modificaciones al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes 60944, 60952, 60957, 60959, 60960, 60962, 60980, 60963, 60964, 60968, 60948, 60958, 60961, y 60967, 60982 y 60976.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 60944)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el: "IV Congreso Argentino de Espeleología y I Congreso Latinoamericano de Espeleología, Educación Ambiental y la Enseñanza de la Espeleología", a realizarse del 1 al 8 de abril del 2012, en el Departamento Malargüe. Este Congreso reviste vital importancia no solo en el ámbito de la ciencia y la investigación sino también en el avance a favor de la Educación Ambiental y la Enseñanza de la Espeleología.

Entiéndase por Espeleología la ciencia que estudia la naturaleza, origen, formación de las cavernas, su flora y su fauna.

Por estas razones el H. Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública de la Dirección General de Escuelas lo declaró de interés educativo, según Resolución N° 2810 del 25/10/2011.

El objetivo de este Congreso consiste en el armado de redes de intercambio entre las distintas asociaciones espeleológicas latinoamericanas y desarrollar acciones conjuntas en materia de Educación Ambiental y Enseñanza de la Espeleología y analizar las demandas y las acciones de los países intervinientes.

Por otro lado la Provincia de Mendoza cumplirá un rol fundamental con la puesta en común de lo actuado en el departamento de Áreas Naturales Protegidas de Mendoza en el marco del Programa Provincial de Espeleología y su proyección al resto del país y de América Latina.

A partir del análisis y diagnóstico de problemas comunes en la región se propondrán alternativas de solución puntuales a los mismos. A la vez que se promoverá la creación de un organismo supranacional para la promoción de la Espeleología.

Esta H. Cámara. no puede estar ajena a estos acontecimientos, puesto que nuestra provincia

atesora un invaluable patrimonio espeleológico y parafraseando a los especialistas: el sub-lema “un activo (las cavernas) como arcas de la diversidad”.

Se adjunta a la presente el resumen de las partes sustanciales del documento elaborado por la Federación Argentina de Espeleología, como así también la Resolución N° 2810 mencionada ut supra.

Por estas razones y, por las que oportunamente ampliaremos en el recinto, es que solicito al H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Jorge Miguel Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el IV Congreso Argentino de Espeleología y I Congreso Latinoamericano de Espeleología, Educación Ambiental y Enseñanza de la Espeleología, a realizarse del 1 al 8 de abril del 2012 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus-Malargüe, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Jorge Miguel Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60952)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 20 de noviembre del año 2010, a la medianoche, la jueza civil Fabiana Martinelli Cicchitti, conduciendo en estado de ebriedad, que las investigaciones penales posteriores han estimado cercanas a un (1) grado, envistió a tres jóvenes que se encontraban cruzando la calle y sin razón aparente se dio a la fuga, para ser detenida tres cuadras más adelante por otros vehículos y luego por la policía.

La cuestión fue girada a una fiscalía penal que funciona en Godoy Cruz y si bien las víctimas se acercaron al lugar no se les brindó información sobre sus derechos, puntualmente los de denunciar a la jueza ya que tratándose de lesiones correspondía que las víctimas tomaran la iniciativa. Luego, la Fiscalía archivó la causa entre los gallos y medias noches de fin de año, y ningún abogado quiso hacerse cargo de la causa.

Recién por insistencia e interés de estos legisladores, tratándose de gente de Maipú, el Procurador de la Corte desarchivó la causa penal y se la remitió a un fiscal especial, la Dra. Ríos, quien realizó una amplia investigación que luego no fue continuada porque, existiendo conclusiones claras

para responsabilizar a la jueza, sus fueros impiden someterla a juicio. Es decir, se archiva nuevamente la causa.

Por otro lado, la Corte abrió el expediente 75244 por el que se investiga la conducta de la magistrada, del que no se tienen noticias.

Cuando el diputado Viadana requirió informe sobre el avance de las actuaciones, recibió por única contestación una nota de la secretaría del Tribunal de Enjuiciamiento Dra. Alejandra Carné Iruña diciendo: “aclare a qué trámite se refiere y se informará”, cuando era evidente y clarísimo que se refería al trámite de la investigación sobre la conducta de la magistrada.

En conclusión, con un expediente penal inconcluso y otro disciplinario también sin terminar, es menester recurrir a vías más formales para solicitar por la Cámara y mediante una resolución, un informe amplio sobre todo lo que se ha indagado respecto de los hechos y a qué conclusiones se arribó.

Es por ello que pido al H. Cuerpo que nos acompañen.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Solicitar de la Suprema Corte de Justicia remita informe completo y circunstanciado de todos los trámites, pruebas y demás indagaciones practicadas respecto del accidente causado por la jueza Fabiana Martinelli a tres jóvenes conduciendo un vehículo en estado de ebriedad y puesto en conocimiento de la Corte por los diputados Viadana y Bianchinelli.

Art. 2º - Solicitar del Procurador de la Corte, informe sobre el estado de las investigaciones penales respecto del mismo hecho.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución, como parte integrante, sus fundamentos.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60957)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Visto el irregular estado de conservación en que se encuentran las veredas del Departamento de Maipú (algunas con deterioros importantes), y contrastes entre ellas, algunas con grave peligrosidad en cuanto a su transitabilidad;

Y considerando que es totalmente viable el proyecto de obras aquí propuesto;

Es que se pretende la implementación de un "Programa de Reparación de veredas en todo el radio céntrico de la Ciudad de Maipú y sus alrededores dentro de la zona urbana", el cual estará a cargo de la Municipalidad del Departamento de Maipú como autoridad competente, ello en virtud de que el municipio tiene el poder de policía, el control, y la facultad de exigir el buen estado de las veredas.

A través de dicho programa, se pretende en un futuro cercano lograr la completa reparación y/o colocación (allí donde no haya) de las veredas de todas las cuadras que componen el radio céntrico de Maipú.

Esto teniendo en cuenta, que muchas de ellas se encuentran en un mal venido estado de conservación, maltrechas, algunas levantadas, salidas, o flojas; todo lo cual, lleva a que las mismas se conviertan en fuente de accidentes con peatones, de los que debe hacerse cargo el propietario frentista, pero en el cual la Municipalidad también tiene una cuota de responsabilidad.

Además, es sabido que con el arreglo de las mismas se logra cierta uniformidad (al menos en las principales cuadras del radio céntrico), coadyuvando al embellecimiento de todo el lugar, lo que favorece también, al flujo de gente hacia dicho centro comercial y operativo con un atractivo turístico.

De esta forma, siendo el municipio cabeza del Plan, el vecino no tiene que preocuparse por como llevar a cabo los arreglos, ni dónde buscar el mejor precio para ello. Pues, ya sea llevando a cabo la obra el mismo Departamento, o contratando (a través de las formas de contratación estipuladas) la obra el mismo municipio para la comunidad toda, se obtienen mejores ofertas, precios y servicios, y se logra un mayor compromiso, idoneidad, responsabilidad y seguridad de parte de aquella empresa o persona física que resulte adjudicataria de la misma.

Debiera ser "política municipal", impulsar que los frentistas tengan las veredas en condiciones adecuadas de conservación, y en un estado que haga posible su paso peatonal por las mismas sin mayores riesgos. A través de este proyecto se pretende poner en la agenda departamental este tema, siendo que el municipio es el que conserva el poder de policía y la jurisdicción, en todos los temas que tengan que ver con la seguridad, y el bienestar de sus habitantes.

Se trata de un programa a realizarse por etapas, siendo las mismas: a) Relevamiento de las zonas abarcadas por el plan, b) Notificación a los vecinos sobre el proyecto, c) Ejecución de las obras

progresivamente y por zonas, según sea más conveniente, d) Proceso de reembolso de gastos.

Respecto a la etapa de Relevamiento, el mismo deberá estar a cargo de la municipalidad, y ser exhaustivo y completo sobre toda la zona a reparar, a los fines de tener un panorama certero respecto a cuál es la cantidad de metros de veredas que conforman el radio céntrico, discriminando aquellas que necesiten reparación, de aquellas que necesitan ser completamente reemplazadas o colocadas por primera vez. Así se podrá realizar el análisis que permitirá contar con los datos precisos para diseñar y organizar las obras a realizar.

Cumplida dicha etapa, determinada la zona que será especial objeto del proyecto, se procederá a cursar debida notificación a cada vecino en particular, a través del medio que el municipio estime más oportuno (adjuntando la información con la boleta de pago de las tasas municipales y/o cursando una particular a cada domicilio). Deberá necesariamente contener la notificación: descripción completa del Proyecto y/o Plan, y la enunciación de sus etapas con el calendario aproximado y estimativo de días y plazos. Además de la notificación particular, simultáneamente, el Plan será dado a conocimiento del público por un medio de comunicación de acceso público general (diarios, cartelería en la vía pública, panfletos, etc.).

El proyecto podrá llevarse a cabo de dos formas: siendo la misma municipalidad la encargada de llevar adelante las obras, contratando la locación de obra, o a través de un sistema mixto de acuerdo entre el vecino y la comuna. No obstante ello, y cualquiera sea el sistema que finalmente se adopte, de acuerdo a la conveniencia, se llevará a cabo de forma tal, que la municipalidad esté a cargo del proyecto en general.

Se dispondrá un sistema de reembolso de la obra, que a opción del propietario, podrá ser en un único pago, o en cuotas (que no podrán ser menos de 6), con posibilidad de ir cumpliendo dichas cuotas con el pago de un mínimo que será especialmente señalado en la boleta que contenga la cifra de desembolso mensual.

Dicha boleta deberá siempre visualizar: total de la deuda, lo pagado hasta el momento, lo adeudado, monto mínimo, y cuota del mes correspondiente, y demás datos que hagan al desarrollo y puesta en marcha del plan.

Deberá preverse, de ser posible, algún sistema que permita que el propietario que decida realizar el desembolso en una primera instancia de una sola vez, o que habiendo pagado alguna de las cuotas, decida realizar la cancelación en un solo pago; sea acreedor de una significativa quita sobre el total.

Este plan resguardará adecuadamente el derecho de cada propietario, que no estuviese de acuerdo con el mismo, a realizar las reparaciones por su cuenta y cargo, debiendo comunicar su decisión al municipio en el término que éste le fije, luego de recibir la información sobre el proyecto

propuesto. En este caso deberá comprometerse a realizar las reparaciones por su cuenta en un tiempo perentorio acorde al Plan de obras de la Municipalidad y de acuerdo a las condiciones que ésta le fije.

Una vez aprobado el presente proyecto por la H. Cámara de Diputados de Mendoza, el intendente dispondrá la reglamentación que sea más acorde al contenido del presente, disponiendo en su caso, el perfeccionamiento, enriquecimiento, y/o modificación que sea precisa.

En caso de resultar exitoso dicho Plan una vez concretado el mismo, el municipio podrá implementarlo en otras zonas del mismo Departamento, según estime conveniente, teniendo como base y experiencia el presente.

Todo el desarrollo de estos fundamentos, sumados a los que por razones de brevedad no se nombran aquí, legitiman la procedencia de este proyecto de declaración, que hace honor a una pretensión valiosa y trascendente para el Departamento maipucino, pues es meritorio estimular y ser pieza motora para que se adopten aquellas políticas conducentes al bienestar de la sociedad toda.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse a la Municipalidad de Maipú, Mendoza, para expresarle que vería con agrado que por intermedio de quien corresponda, analice en conjunto y estudie la posibilidad de proceder a la ejecución de un "Programa de Reparación de veredas en todo el radio céntrico y alrededores dentro de la zona urbana en la Ciudad de Maipú".

Art. 2º - A los efectos antes dispuestos se acompaña el programa de reparación, en forma adjunta con el presente proyecto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

María Rosa Lemos

- (El Programa de Reparación obra en el Expte. original)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60959)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ámbito legislativo es el lugar natural de controlar los procesos de renegociación contractual entre el Estado y sus concesionarios.

En este marco hemos tomado conocimiento que se habrían producido modificaciones en los contratos vigentes para la locación de servicio de provisión de maquinas electrónicas, electromecánicas y/o electromagnética denominadas también tragamonedas o slots machines, al Instituto Provincial de Juegos y Casino e Instaladas tanto en el Casino Central de Mendoza como en algunos anexos departamentales.

En función de estas consideraciones es que solicitamos al Instituto Provincial de Juegos y Casinos los antecedentes y actuales contratos de licitación de las maquinas tragamonedas de cada una de las salas de juego pertenecientes a su administración.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Héctor A. Quevedo.

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casino de Mendoza que remita información y copia de la documentación referida a los concesionarios y pliegos de licitación de las tragamonedas de todas las salas de juegos de la Provincia que estén bajo su administración.

Que se contemple en dicho informe los siguientes puntos:

1 - Copia del original, contrato de licitación y concesión actual.

2 - Copia del original, contrato de licitación y concesión anterior.

3 - Modificaciones que se hayan realizado o producido al contrato original, a través de resoluciones internas o anexos posteriores.

4 - Documentación complementaria que forme parte de la vinculación contractual.

5 - Normas legales por las cuales se ha aprobado lo expuesto en los puntos 1º, 2º y 3 precedentes.

6 - Dictámenes de la Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno sobre los contratos y sus modificaciones si los hubiere.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Héctor A. Quevedo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60960)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Metrotranvía de Mendoza es un sistema de transporte público para el Gran Mendoza, de unidades tranviarias. Las obras comenzaron en marzo de 2009 y se estimó inicialmente que durarían

12 meses esperándose que entrara en servicio durante 2011, sin embargo todavía no ha comenzado a funcionar.

Recién se están realizando las pruebas pilotos de los recorridos y por ello han surgido dudas respecto a cuantos metros de frenado necesita la unidad, lo cual varía según su peso, su longitud, cantidad de pasajeros, edad de los chóferes y materiales de la misma.

Esto no es una cuestión menor, considerando que su recorrido será en cruces por avenidas y calles de alto tránsito vehicular y de peatones.

La vida útil de las unidades toma un rol muy importante en la sustentabilidad del sistema, porque como tenemos de antecedentes otros medios de transporte público como el trole, el cual cuenta cada vez con menos unidades, porque la adquisición de repuestos es casi imposible, al igual que su mantenimiento mecánico, porque no se cuenta con los talleres ni personal para su reparación.

Mendoza, 3 de marzo de 2012.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Transporte de la Provincia de Mendoza un informe que contenga los siguientes puntos:

1 - Características técnicas: entiéndase por ellas, tipo de motor, caja de velocidad, marca de chasis y modelo, sistema de frenado (detalle de material de los discos).

2 - Vida útil de las unidades, detalle de kilómetros recorridos y años que estuvo en funcionamiento previo a la adquisición.

3 - Procedencia de las unidades: detalle de donde se fabricaron y empresas que serán las proveedoras de repuestos en general.

4 - Detalle técnico previo a la adquisición de las respectivas máquinas y planillas de mantenimientos de los últimos años en la cual se especifique el tipo de trabajo realizado mecánicos y eléctricos en cada unidad.

5 - Especificar taller y personal que cuenta la empresa para reparaciones y mantenimientos de los trenes.

6 - Cuanto metros requiere la máquina para detener su marcha:

- a) 50 km. por hora
- b) 40 km. por hora
- c) 30 km. por hora
- d) 20 km. por hora

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2012.

Héctor Quevedo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60962)

FUNDAMENTOS

REPARACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE RUTA
PROVINCIAL Nº 50

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución con el objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre las medidas necesarias y conducentes, de manera tal que la Dirección Provincial de Vialidad proceda a la inmediata reparación integral de la Ruta Provincial Nº 50 desde el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa, hasta todo el tramo del Departamento de La Paz.

La Ruta Provincial Nº 50 cuya importancia es de gran significación ya que une los Departamentos del Este de la Provincia de Mendoza y es de tránsito permanente para las actividades agrícolas y ganaderas.

Esta ruta en toda su extensión también es de suma importancia, para el tránsito del transporte público de pasajeros, debiendo mencionar que sobre dicha ruta se encuentran ubicados un número importante de escuelas de la región, como así también es utilizada por los trabajadores que deben trasladarse ya sea en forma peatonal o en otros medios no motorizados para el cumplimiento de su tarea diaria, lo cual adiciona mayor peligro al estado de la ruta.

La vinculación y la necesidad de acceder a vías de comunicación que permitan un fluido y constante tránsito que permita el desarrollo de las actividades mencionadas en función a que en la actualidad su estado de conservación es deplorable, debido al estado intransitable del que fuera la carpeta asfáltica que alguna vez la Dirección Provincial de Vialidad realizara sobre ella.

Asimismo, es necesario informar que hace un tiempo más que importante, que no se realizan mejoras ni reparaciones y que las últimas lluvias han producido mayores e importantes roturas que son la base de los constantes reclamos de los ciudadanos de la región.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2012.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias y conducentes para que la Dirección Provincial de Vialidad proceda a la inmediata reparación de la Ruta Provincial Nº 50 abarcando el tramo que va desde el Distrito de La

Dormida, Departamento de Santa Rosa, hasta su unión con Ruta Nacional N° 7 en el Departamento La Paz.

Art. 2º - En igual sentido, se incluya en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas y Viales del Presupuesto de Cálculos y Recursos para el año 2013 el asfaltado definitivo de la Ruta Provincial N° 50 y la instalación de la correspondiente señalización vial y la creación de una bicisenda.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2012.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60980)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto adherir a las medidas adoptadas por el gobierno provincial con respecto al incumplimiento de las inversiones de YPF, las cuales generan perjuicios económicos a la Provincia de Mendoza.

Durante los últimos meses, las provincias argentinas han tenido que enfrentar el problema del desabastecimiento de combustibles en las estaciones de servicio de la empresa YPF, siendo los ciudadanos los principales perjudicados en sus tareas cotidianas y actividades productivas. La principal consecuencia ha sido el exponencial crecimiento de las importaciones en este rubro para poder abastecer la demanda, pasando de importar entre 300 y U\$S 400.000.000 en 2010, a U\$S 1.000.000.000 en el año 2011.

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner se refirió a la problemática en su discurso de apertura del 130 Período de Sesiones del Congreso de la Nación: "Uno de los temas que deberá abordar el Poder Ejecutivo es lo que significa el incremento que ha tenido la importación de combustibles en la República Argentina, producto de la terrible caída de la producción de los últimos años. (...) El punto de inflexión de mayor producción de YPF se dio en el año 1999; el año anterior de había nacionalizado".

Esta caída en la producción es el resultado de la postergación de las inversiones que necesariamente debía realizar YPF S.A. para ampliar y modernizar sus instalaciones de refinación, a fin de mantener la capacidad de producción de crudo, incrementar su capacidad volumétrica de refinación y lograr combustibles de mayor calidad.

Mendoza no es ajena a esta realidad, ya que se han encontrado situaciones de grave incumplimiento particularmente en dos áreas de

explotación de la Provincia, adjudicadas desde hace varios años a YPF. Una de ellas es Cerro Mollar Norte, ubicada en el Departamento Malargüe y con una dimensión de 1.000 hectáreas. En la misma, desde 2005 solo se han realizado inversiones por U\$S 116.000, y desde 2010 directamente no se registran más inversiones.

Por otra parte, en el Departamento Rivadavia se encuentra el área Ceferino, con una extensión de 500 hectáreas, y en la cual YPF no ha realizado ningún tipo de inversión desde el año 2006.

La situación se agrava frente a las inspecciones realizadas recientemente por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del gobierno provincial en las áreas de explotación de Barracas y La Ventana (Departamento Luján de Cuyo), donde se detectaron anomalías e irregularidades, entre ellas la existencia de pasivos ambientales no declarados y con varios años de antigüedad.

Frente a estas situaciones de incumplimiento por parte de la empresa, el gobierno provincial ha decidido intimar a YPF S.A. para que cumpla en un plazo de 30 días con las inversiones comprometidas en los yacimientos de Cerro Mollar Norte y Ceferino.

Esta decisión es claramente un hecho de política de Estado para la defensa de los derechos de los argentinos y mendocinos, y merece la adhesión y el apoyo de este Honorable Cuerpo.

En virtud de lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de marzo de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Adherir a las medidas adoptadas por el gobierno provincial con respecto al incumplimiento de las inversiones de YPF, las cuales generan perjuicios económicos a la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2012.

Gustavo Arenas
Jorge Tanús
Sonia Carmona
Carlos Bianchinelli
Marina Femenina
Lucas Ilardo
Evangelina Godoy

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60963)

FUNDAMENTOS

Relevamiento de Edificios escolares de la Provincia

H. Cámara:

Atento al inicio del ciclo escolar 2012, y a fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones que le compete al Estado de asegurar la provisión de seguridad, salud e higiene para todos los integrantes de la comunidad escolar a lo largo de todo el territorio provincial.

Se ha tomado conocimiento de situaciones que indican la existencia de problemas e inconvenientes edilicios que presentan algunos de los establecimientos educacionales, situación que implica un riesgo para nuestros docentes y alumnos.

Por lo expresado resulta necesario la implementación de acciones que tiendan a disminuir los riesgos y a solucionar los inconvenientes de infraestructura que presentan algunos edificios.

Que a este fin, es preciso el compromiso y trabajo conjunto de todos los sectores pertenecientes a la Provincia, tanto el Estado Provincial como también los Ejecutivos Municipales y sus Concejos Deliberantes.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección General de Escuelas, elabore e implemente un plan de acción que incluya un relevamiento semestral de las condiciones edilicias, de seguridad e higiene, de todos los establecimientos educativos que existen en la Provincia de Mendoza, ya sean estos de carácter público o privado

Art. 2º - Remítase el informe del relevamiento dentro de los 30 días de realizado a la Comisión de Educación y Cultura

Art. 3º - Remítase copia de la presente resolución, a los Departamentos Ejecutivos Municipales y a sus respectivos Concejos Deliberantes.

Art. 4º - Invítase a adherir a la presente resolución, a los Departamentos Ejecutivos Municipales y a sus respectivos Concejos Deliberantes.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Diego Guzmán

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60964)

FUNDAMENTOS

REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
PROBLEMAS EDILICIOS DE ESCUELAS DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

H. Cámara:

Dada la situación observada sobre los problemas e inconvenientes edilicios que presentan algunos de los establecimientos educacionales situados en el departamento de La Paz, situación por demás preocupante, no solo por su deterioro manifiesto, sino también por el riesgo que representan para la integridad de todo el alumnado, personal docente y no docente que integran estas comunidades educativas.

Es el caso de los siguientes establecimientos: Escuela N° 4-034 "Galileo Vitali"; Escuela N° 8-417 "Rubén Darío", que presentan problemas de goteras en el techo del comedor; Escuela N° 1-583 "Maestra Elvira A. de Allegranzi" que presenta goteras en diferentes partes del techo del establecimiento; Escuela N° 8-135 "Francisco Capdevila", en la que se derrumbó el techo del depósito de alimentos; Escuela N° 4-042 "Marcelino H. Blanco" presenta varias filtraciones de agua en el sector de aulas, en la secretaria privada y el salón de ingreso al establecimiento, Escuela N° 6-005 "Alfonsina Storni", presenta graves problemas de goteras en la cocina y en un aula del establecimiento.

Por lo expresado resulta necesario comunicar e instar al Ejecutivo Provincial, la Urgente intervención y posterior solución a los problemas señalados.

Nota: Esc. 4-034 Ruta 7 Km 908; Esc. 8-417, Ruta 7 km 866; Esc. 1-583 Ruta 7 km 924; Esc. 8-135 Ruta Prov. 50 km 945; Esc. 4-042 Prolongación Maipú s/n; Esc. 6-005 9 de julio entre Gral. Paz y Buenos Aires.

Mendoza, 5 de febrero de 2012.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Recursos Físicos dependiente de ésta, que diera solución a la brevedad los problemas edilicios y de infraestructura que presentan las escuelas ubicadas en el Departamento de La Paz, a saber:

a) Escuela N° 4-034 Galileo Vitali, reparación de techo del comedor del establecimiento.

b) Escuela N° 8-417 Rubén Darío, reparación del techo del comedor del establecimiento.

c) Escuela N° 1- 583 Maestra Elvira A. de Allegranzi, arreglos de goteras en techo de todo el establecimiento.

d) Escuela N° 8-135 Francisco Capdevila, reparación y construcción del techo del depósito de alimentos del establecimiento.

e) Escuela N° 4-042 Marcelino H. Blanco, reparación y arreglo de filtraciones en sector de

aulas, en secretaria privada y en el salón de ingreso al establecimiento.

f) Escuela N° 6-005 Alfonsina Storni, reparación y arreglo de la cocina y aula del establecimiento.

Art. 2º - Remítase copia de la presente declaración a los Directores de las Escuela mencionadas en el artículo anterior y a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de La Paz.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60968)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente quedo conformado por iniciativa de distintas organizaciones sociales y políticas - entre otras la CTA, Nuevo Encuentro, El Movimiento Evita y Carta Abierta – el denominado FRENTE NACIONAL POR LA SOBERANÍA ENERGÉTICA (FRENASE) teniendo como principal objetivo la recuperación de la soberanía energética devolviendo así una importante herramienta estratégica al pueblo argentino.

A pocos días de cumplirse casi un siglo (90 años) de la oración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la más importante empresa del Estado argentino y emblema de la soberanía nacional y, a dos décadas de la entrega por el neoliberalismo al capital extranjero, hoy nos encontramos frente a un panorama preocupante por la falta de inversiones, el vicio de millonarias ganancias al exterior, la pérdida de miles de puestos de trabajo – creando marginación y miserias en distintos pueblos de la Argentina.

La preocupación por la situación energética se ha manifestado no solo en la Argentina sino también en distintos países de Sudamérica: Brasil en el 2000 contra la privatización de la eléctrica Minas Gerais, en Bolivia donde se logro la estatización de la industria gasífera en el 2005, y en el Uruguay, donde el pueblo voto, en un referéndum en 2003 contra la privatización de ANCAP, estatización en Venezuela, etc.

El Frente Nacional por la Soberanía Energética sostiene esta iniciativa como parte de un proyecto del país y de la región, que hay que construir entre todos, más en estos momentos teniendo en cuenta las crisis por la que pasan los países del Norte, Haciendo hincapié que esta situación nos pone en una carrera contra reloj para evitar que la crisis mencionada nos termine arrastrando.

Entre otras consideraciones la Declaración Constitutiva del Frente Nacional por la Soberanía Energética (FRENASE), sostiene...” que la independencia energética ya se ha tornado antagónica con los logros y cambios operados en el país desde el 2003 en adelante, porque lejos de asegurar un curso ascendente conspira a diario para impedir que este se concrete. No podrá haber igualdad, ni más distribución equitativa de la riquezas, ni posibilidad de concretar planes estratégicos, si la disponibilidad de energía continua bajo el arbitrio del bloque de poder en el que se asocian con diversos interese, grandes capitales locales y extranjeros”.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2012.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, al “FRENASE” (Frente Nacional por la Soberanía Energética) y a la Declaración Constitutiva del mismo (que acompaña este proyecto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2012.

Néstor Piedrafita

DECLARACIÓN CONSTITUTIVA DEL
FRENTE NACIONAL POR LA SOBERANÍA
ENERGÉTICA (FRENASE)

Viernes, 2 de marzo de 2012.

FRENTE NACIONAL POR LA SOBERANÍA
ENERGÉTICA

- Declaración constitutiva

El próximo 3 de junio se cumplirán 90 años de la creación de Yacimientos Petrolíferos del Estado; casi un siglo atravesado por el orgullo de los argentinos de contar con una empresa estatal que supo ser emblema de autodeterminación y soberanía nacional hasta que el menemato neoliberal lo entregó por monedas al capital extranjero.

El modelo de la privatización arrasó YPF y otras empresas estatales y, junto con ellas, toda y cualquier posibilidad de que el Estado, otrora inversor, productor y garante, interviniese frente a la voracidad de los mercados en todos los rubros de la economía que hacen a la salvaguarda del interés público y el bien común.

El modelo neoliberal, que importaba valor agregado y vendía materia prima, se instaló

destruyendo fuentes de trabajo y redujo los conceptos de democracia y ciudadanía a palabras huecas. Por eso la resistencia tuvo expresión en casi todos los ámbitos donde esa política amenazaba con arrasar cualquier vestigio de dignidad. Y por eso también las históricas puebladas en las localidades de Gral. Mosconi, Tartagal, Cutral-Có y tantas otras, donde la extranjerización de la propiedad sobre el recurso energético abría caminos para la desocupación, la marginación y la miseria en escalas nunca antes vistas.

Mientras la Argentina fue un país en estado de recesión y ajuste permanente, con industrias paradas y millones de desocupados, el desguace energético del país hubiera pasado inadvertido si no fuera por las voces de alerta y la tenacidad resistente de organizaciones y movimientos populares.

Hoy, tras un sostenido ciclo de crecimiento económico, ese viejo modelo entró en crisis. Es la hora de discutir una salida a través de un debate público para superar el cuello de botella energético y devolverles a los argentinos un resorte estratégico para el desarrollo de un modelo productivo con base en la industrialización que no solamente remonte las lacras persistentes del neoliberalismo sino que, también, avance en términos de inclusión social, igualdad y soberanía.

Es que la dependencia energética ya se ha tornado antagónica con los logros y cambios operados en el país desde 2003 en adelante porque, lejos de asegurar su curso ascendente, conspira a diario para impedir que éste se concrete. No podrá haber igualdad, ni más distribución equitativa de las riquezas, ni posibilidad de concretar planes estratégicos, si la disponibilidad de energía continúa bajo el arbitrio del bloque de poder en el que se asocian, con diversos intereses, grandes capitales locales y extranjeros.

Tampoco se intensificará la integración con el resto de Suramérica y el Caribe si la cuestión energética y el libre acceso a los recursos naturales no se concreta mediante la asociación de los Estados y los gobiernos de la región. Y esto es tanto o más urgente por el telón de fondo que significa la crisis global de la valorización financiera del capital, expresada ahora con toda crudeza en los países centrales.

Hay una carrera contrarreloj para evitar que esa crisis arrastre a las economías y a las democracias nacionales y populares y las convierta en una suerte de plan B para la voracidad de los organismos financieros mundiales. De modo que la necesidad de instalar el debate público sobre la soberanía energética se ha acelerado.

En Argentina, la pelea por la nacionalización de YPF tiene ya una larga historia, pero las condiciones actuales de nuestro país no nos pueden atar a una fórmula estática. Es preciso analizar y debatir los distintos caminos posibles que lleven a la soberanía energética con el objetivo de recuperar en plenitud el manejo de los hidrocarburos y otros

recursos naturales con el debido respaldo de normas constitucionales y, por lo mismo, avanzar en el diseño e implementación de un mapa productivo por regiones que posibilite el desarrollo de manufacturas, industria, empleos dignos y absoluto control de los posibles impactos ambientales.

Para esta perspectiva, el papel del Estado no es tan sólo estratégico: se trata de una responsabilidad indelegable frente a los mercados que adquiere su verdadera significación si la ejecuta en concomitancia con la abrumadora conciencia ciudadana que clama por la inmediata recuperación del patrimonio energético nacional.

Con estas razones, y en base a la experiencia unitaria compartida recientemente en oportunidad de celebrar el 6to. Aniversario de la Derrota del ALCA en Mar del Plata, las organizaciones firmantes constituyen, a partir de la presente declaración, el Frente Nacional por la Soberanía Energética. Lo hacen todas ellas en un mismo plano de igualdad y con el objetivo de invitar a otras representaciones a sumarse a esta iniciativa, en base a estos principios, para promover, impulsar y elaborar democráticamente una propuesta de acción que, por fin, tendrá que ser refrendada con el concurso activo y protagónico de millares de ciudadanas y ciudadanos, con la determinación de traccionar desde la movilización y participación de los sectores populares el avance que permita recuperar la soberanía energética como política de Estado.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 60948)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, el cual otorga una distinción legislativa a la señorita Wanda Kaliciński, por haber sido consagrada "Reina Nacional de la Vendimia 2012", en representación del Departamento Las Heras; en el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia "Te miro... Vendimia de Colores", realizado el sábado 3 de marzo de 2012, en el Teatro Griego Frank Romero Day.

Considerando que la señorita Wanda Kaliciński, es ahora la flamante Reina Nacional de la Vendimia 2012. La joven representante de nuestro Departamento tiene cabellos rubios, increíbles ojos celestes y terminó de cursar el último año de la carrera Abogacía en la UnCuyo.

Que, Wanda obtuvo 51 votos y le dio la corona vendimial a nuestro Departamento después de una "sequía" de reinado, ya que la última vez que una lasherina fue coronada como Reina Nacional fue en 1995 de la mano de Andrea Parisenti.

Que, "Esto que me está pasando es muy hermoso. Voy a tratar de llevar el departamento a lo

más alto, representándolo de la mejor manera", había manifestado la bella rubia ni bien fue coronada en la fiesta departamental "De Capas y Coronas con Identidad", donde representó al Distrito El Zapallar, ante 8.000 personas. Y cumplió su objetivo con creces al portar desde la noche del sábado próximo pasado la corona de la fiesta máxima de los mendocinos.

Que, Wanda se entregó a la emoción y grandes lágrimas brotaron de sus vivaces ojos celestes en una velada colmada de experiencias nuevas, sorpresas y alegría. Luego del cuadro final de "Te miro... Vendimia de Colores", dirigida por Alejandro Grigor, los cerrados aplausos y la música del "Canto a Mendoza" anticipaban lo que sería una emocionante elección.

Que, las luces del anfiteatro, el saludo de los artistas que hicieron posible la realización del Acto Central y la voz potente de los animadores hicieron sentir el tiempo de Vendimia. Allí, cuando la piel se eriza y brota el orgullo de ser mendocino, comenzó el escrutinio que coronaría a Wanda ante más de 40.000 mendocinos y turistas que hicieron vibrar el Teatro Griego Frank Romero Day.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - OTORGAR una distinción legislativa a la Señorita Wanda Kaliciński, por haber sido consagrada "Reina Nacional de la Vendimia 2012", en representación del Departamento Las Heras; en el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia "Te miro... Vendimia de Colores", realizado el sábado 3 de marzo de 2012, en el Teatro Griego Frank Romero Day.

Art. 2º - La distinción a que hace referencia el artículo anterior, se realizará en el recinto de sesiones de esta H. Cámara de Diputados y consistirá en la entrega de una plaqueta para la Señorita Wanda Kaliciński, "Reina Nacional de la Vendimia 2012".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60958)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Ejecutivo anunció en su momento el aumento por provisión de agua potable domiciliar y cloacas por parte de AySAM.

El anuncio fue de aproximadamente un 30% a un 35%. A pesar de ello, hemos recibido quejas de algunos vecinos a los cuales les ha llegado, en la boleta, aumentos de más de un 70%, lo que significaría una incidencia directa en el presupuesto familiar y en algunos casos podría implicar el no pago a raíz del desmedido aumento en el servicio.

En nuestra legislación, el agua está considerada como un bien social, el que el Estado no puede dejar de proveer porque hace a la subsistencia del ser, a la vida misma.

Un aumento desmedido en este servicio puede transformarse en una futura corta por el no pago con las consecuencias que ello implica.

Es por ello que en el corto plazo no podemos reparar los errores y el mal manejo de la empresa desde hace muchos años. O sea, no podemos recomponer en el corto plazo los errores o la mala administración de la empresa que proveía el agua en Mendoza en el pasado, diríamos en un largo plazo.

También, el Poder Ejecutivo Provincial, hizo anuncios con relación a la instalación de medidores domiciliarios para el consumo del agua, para que, de esta manera, el que más consume más pague y fijando así una tarifa diferencial para el consumo recreativo y de riego de jardines, llenado de piletas de natación y otros.

La instalación de estos medidores es un anuncio que se hace desde otros gobiernos y que podría, de alguna manera, contribuir al equilibrio de las cuentas de la Empresa de Agua, aplicando tarifas diferenciales en cada caso o zona en particular.

También es necesario conocer el cuadro tarifario en cuanto a cuál es el criterio que se sigue para la facturación y también cual es el criterio que se sigue para aplicar la tarifa.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar a la empresa AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA (AYSAM) que informe lo siguiente :

1) Cuál ha sido el aumento de la tarifa de provisión de agua potable y el servicio de cloacas desde el 1º de diciembre de 2011 hasta la fecha.

2) Cuál ha sido el criterio utilizado y la fórmula polinómica aplicada para el cálculo de los aumentos citados en el apartado 1.

3) Detalle de la composición del cuadro tarifario en la Provincia para los servicios de agua y cloacas.

4) Si tiene previsto la instalación de medidores domiciliarios para el cobro de la provisión domiciliaria de agua para el consumo.

Art. 2º - De la información solicitada, remítase copia al EPAS.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 60961)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la zona de la calle Correa y sus alrededores, el medio de transporte más usado por los pobladores para realizar sus compras, ir al Centro de Salud, a los colegios primarios y secundarios es caminando o en bicicleta o motocicleta.

El camino en la citada arteria es muy angosta y se torna peligrosa para los habitantes que por ella circulan en los medios de transporte citados precedentemente.

Estos medios de locomoción no son contaminantes, salvo las motos que los son en menor medida, por ello se hace necesario estimular el uso de los mismos, sobre todo en estas épocas de crisis de combustibles por la falta de provisión de los mismos por parte de las empresas dedicadas a ello.

Este es un distrito muy poblado por gente de trabajo rural y de escasos recursos agravado por la falta de medios de transporte de colectivos. Entonces: Por qué no facilitarles el tránsito por las calles de este distrito y evitar o prevenir posibles accidentes?

Debemos destacar que por la calle citada circulan los pobladores de los distritos Reducción, El Martillo, El Dique, Rodríguez Peña y La Legua, en su tránsito a escuelas, Centros de Salud, Bancos, Municipalidad y comercios en general.

Sería conveniente entonces que se procediera a la construcción de una ciclovía en la calle Correas, entre las calles La Legua y Tres Acequias del distrito Medrano. Este tramo tiene una longitud de aproximadamente 2,5 Km.

Esta sería una zona limítrofe, ya que confluyen los Departamentos Junín, Rivadavia y además realiza, en muchos casos el mantenimiento de algunas calles la lleva a cabo Dirección Provincial de Vialidad.

Efectuadas las consultas del caso con la Dirección Provincial de Vialidad, en este caso, se

trataría de una calle de las denominadas primarias, cuya jurisdicción la tiene esta repartición.

Creemos necesario entonces que la Dirección Provincial de Vialidad realicen los acuerdos necesarios para materializar la construcción de ciclovías con el pertinente ensanche de esta calle los efectos de facilitar el tránsito de los habitantes de la zona.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de marzo de 2012.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad celebre los convenios pertinentes a los efectos de proceder a la repavimentación y ensanche de la calle Correas, entre La Legua y Tres Acequias, del distrito Medrano, Departamento San Martín, en un tramo de aproximadamente 2,5 Km., a los efectos de construir una ciclovía en la citada arteria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2012.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 60967)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el cual se declara de interés de esta H. Cámara de Diputados al evento "EXPO JOVEN 2012".

El 10 de Marzo de 2012 se realizará en el distrito La Colonia, departamento Junín el evento denominado "EXPO JOVEN 2012", organizado por la agrupación FIDES ET RATIO, con la participación de diversas ONGs, y otras entidades intermedias.

En el citado evento se reconocerá a ex combatientes de Malvinas, coleccionistas de automóviles antiguos y otros jóvenes que se distinguen en otras disciplinas.

Este tipo de eventos tienen como finalidad fortalecer la participación ciudadana en los más jóvenes y fomentar valores de participación, solidaridad y compromiso social que permitan un mejor desarrollo en la sociedad.

Estas actividades desarrolladas por los jóvenes de los departamentos, como es el caso que nos toca, son iniciativas que merecen ser valoradas.

Por estos fundamentos y, los que se expondrán en su oportunidad, es que solicitamos dé la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "6ª EDICIÓN DE LA FERIA JUVENIL EXPO JOVEN", que se realizará el 10 de marzo de 2012 en la Plaza Gral. Manuel Belgrano de la Ciudad de Colonia, Departamento Junín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60982)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, que desde el bloque del Partido Demócrata se considera totalmente injusto el rechazo por parte de la Corte Suprema de Justicia de La Nación al amparo presentado por la Cámara de Comercio de San Rafael, con relación a la extensión a la ley de promoción otorgada a las provincias vecinas, por el Decreto 699/10.

La Ley de Promoción otorgada a las provincias vecinas (San Juan, San Luis, Catamarca y La Rioja) es un duro golpe para todos los mendocinos, ya que seguiremos perdiendo puestos de trabajo y empresas que se mudarán a esas provincias por los descuentos impositivos otorgados por esta ley.

Que la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazando el amparo de la Cámara de Comercio de San Rafael, provoca a la Provincia de Mendoza perjuicios irreparables.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Víctor Babolené
Jesús Riesco
Aníbal Ríos
Aldo Vinci

Artículo 1º - Repudiase en todos sus términos el rechazo del amparo presentado por la Cámara de Comercio de San Rafael en relación a la presente, concedida por el Decreto N° 699/10 respecto a la Ley de Promoción otorgada a las provincias vecinas,

realizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

Víctor Babolené
Jesús Riesco
Aníbal Ríos
Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60976)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual se expresa que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través del área que corresponda, tenga a bien otorgar al Centro de Jubilados Marcelo Motta - Personería Jurídica N° 246/89, ubicado en calle Las Heras S/N del Departamento Lavalle; un subsidio con el objeto de que éste realice la compra de los materiales e insumos descriptos en los fundamentos de la presente declaración, a efectos de la terminación y puesta en funcionamiento de cinco (5) Consultorios Médicos de atención permanente.

El Centro de Jubilados Marcelo Motta posee Personería Jurídica N° 246/89, la que fuera oportunamente otorgada por el gobierno de la Provincia de Mendoza, el mismo se encuentra ubicado en Calle Las Heras S/N del Departamento Lavalle.

Si bien la personería jurídica le fuera otorgada en el año 1989, el Centro de Jubilados Marcelo Motta viene trabajando y realizando sus actividades desde mediados de la década del '80; bregando por el bienestar de la comunidad lavallina.

En el año 1991 el Centro de Jubilados Marcelo Motta realiza la construcción y puesta en funcionamiento de su sede social con oficinas propias; para luego en el año 1995 a prácticamente una década desde sus inicios lograra la construcción de un Salón Comunitario de usos múltiples; de acuerdo nos relatan muy orgullosos los directivos del establecimiento.

Cabe destacar que el Centro de Jubilados Marcelo Motta cuenta con 600 socios y en la actualidad hace entrega de 332 bolsones del Plan Nacional Pro-bienestar a abuelos de la comunidad lavallina; cumpliendo de esta manera con el convenio realizado entre éste centro de jubilados y el PAMI.

El Centro de Jubilados Marcelo Motta, se encuentra próximo a hacer realidad uno de sus objetivos más deseados, la puesta en funcionamiento de cinco (5) consultorios médicos de

atención permanente; lo que permitirá brindar mayores servicios no sólo a los socios de tan prestigiosa institución, sino también a la comunidad del Departamento Lavalle; es por esto que se hace necesario para cumplir con tal fin la compra de los materiales e insumos que a continuación detallamos: Dos (2) Camillas, Cinco (5) Paneles Divisorios, Dos (2) Calefactores, Dos (2) Sillones para ser destinados a Sala de Espera y 90 m2 de Cielorraso con el fin de cubrir la superficie donde se emplazarán los Cinco (5) Consultorios Médicos de Atención Permanente.

El Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de salvaguardar a la ciudadanía en todo contexto, más aún cuando se trata de temas relacionados con servicios de salud.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través del área que corresponda, tenga a bien otorgar al Centro de Jubilados Marcelo Motta - Personería Jurídica N° 246/89, ubicado en calle Las Heras S/N del Departamento Lavalle; un subsidio con el objeto de que éste realice la compra de los materiales e insumos descriptos en los fundamentos de la presente declaración, a efectos de la terminación y puesta en funcionamiento de cinco (5) Consultorios Médicos de atención permanente.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 60944, 60955, 60957, 60959, 60960, 60962, 60980, 60963, 60964, 60968, 60948, 60958, 60961, 60967, 60924, 60932, 60939, 60940, 60912, 60917, 60903, 60982, 60933.

- Resulta afirmativa.

Expte. 60924, consultar Asuntos Entrados N° 12
Expte. 60932, consultar Asuntos Entrados N° 16
Expte. 60939, consultar Asuntos Entrados N° 15
Expte. 60940, consultar Asuntos Entrados N° 17
Expte. 60912, consultar Asuntos Entrados N° 10
Expte. 60917, consultar Asuntos Entrados N° 11
Expte. 60933, consultar Asuntos Entrados N° 14

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar el estado parlamentario del Expte. 60903, que tiene despacho de OPI.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 60903/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el diputado Aníbal Ríos, mediante el cual: SE EXPRESA EL DESEO DE QUE EL P.E. REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA EVITAR MODIFICACIONES EN LAS LÍNEAS DE LAS PROPIEDADES UBICADAS EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE A LOS NIHUILES A LOS EFECTOS DE EVITAR CAMBIOS SUSTANCIALES Y DAÑOS IRREPARABLES EN ESA RUTA TURÍSTICA” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los actos útiles necesarios y conducentes a adoptar como criterio técnico de afectación a Ruta la distancia 7,50 m.(siete metros con cincuenta centímetros) para cada lado, contados desde la línea eje central de la Ruta 173 en el tramo de la estrechura del Cañón del Atuel.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívece.

Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2012.

Jesús Riesco, Cristian González, Marina Femenina, Claudio Díaz, Luis Francisco, Diego Guzmán

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular de los mencionados expedientes.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.
- (Ver Apéndices Nros. 11 al 33 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.
- Es la hora 15.06.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1211

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 15 de la 12ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 29-2-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

RESOLUCIÓN Nº 1212

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Omar De Miguel, para ausentarse de la Provincia y del país desde el 2 al 8 de marzo de 2012 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Luis Francisco, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1213

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de diputado provincial del señor Alberto Luis Recabarren, DNI. 14.473.023, a partir del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 60973)

RESOLUCIÓN Nº 1214

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 60973/12 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución, declarando la calidad y habilidad constitucional del ciudadano JOSÉ OSCAR MUÑOZ, proclamado como diputado provincial, por la Cuarta Sección Electoral.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 60973)

RESOLUCIÓN Nº 1215

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 28 de junio del año 2009.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional del ciudadano, JOSÉ OSCAR MUÑOZ, proclamado como diputado provincial, por la CUARTA SECCIÓN ELECTORAL, correspondiente a la elección del 28 de junio del año 2009 por los Partidos Justicialista, Frente para la Victoria y Partido Intransigente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 60087)

RESOLUCIÓN Nº 1216

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción centro de salud en el Distrito El Topón, Departamento Tunuyán".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 60088)

RESOLUCIÓN Nº 1217

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción centro de salud en el Distrito El Algarrobo, Departamento Tunuyán".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 60089)

RESOLUCIÓN Nº 1218

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud realizase la entrega de una ambulancia al Centro de Salud de Vista Flores o reparase la unidad existente para abastecer las necesidades de dicho centro asistencial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 56019)

RESOLUCIÓN Nº 1219

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 308 - Expte. 56019/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1220

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 60944 del 5-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el IV Congreso Argentino de Espeleología y I Congreso Latinoamericano de Espeleología, Educación Ambiental y Enseñanza de la Espeleología, a realizarse del 1 al 8 de abril de 2012 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus-Malargüe.

Nº 60952 del 5-3-12 -Proyecto de resolución de los diputados Viadana y Bianchinelli, solicitando a

la Suprema Corte de Justicia remita informe de todo los trámites, pruebas y demás indagaciones practicadas respecto del accidente causado por la jueza Fabiana Martinelli a tres jóvenes.

Nº 60980 del 7-3-12 -Proyecto de resolución de los diputados Arenas, Tanús, Bianchinelli, Ilardo Suriani, Muñoz y González y de las diputadas Moreno, Ramos, Carmona, Femenía, Godoy, Langa, Morcos y Saponara, adhiriendo a las medidas adoptadas por el gobierno provincial con respecto al incumplimiento de las inversiones de YPF, las cuales generan perjuicios económicos a la Provincia de Mendoza.

Nº 60957 del 5-3-12 -Proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Municipalidad de Maipú estudiase la posibilidad de proceder a la ejecución de un "Programa de Reparación de veredas en todo el radio céntrico y alrededores dentro de la zona urbana en la ciudad de Maipú".

Nº 60959 del 5-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe respecto a los concesionarios y pliegos de licitación de los tragamonedas de todas las salas de juegos de la Provincia que estén bajo su administración.

Nº 60960 del 5-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando a la Secretaría de Transporte informe respecto a las unidades del Metrotranvía de Mendoza.

Nº 60962 del 6-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando al Poder Ejecutivo procediese a la reparación de la Ruta Provincial Nº 50 abarcando el tramo que va desde el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa, hasta su unión con Ruta Nacional Nº 7 en el Departamento La Paz.

Nº 60963 del 6-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando al Poder Ejecutivo elabore e implementase un plan de acción que incluya un relevamiento semestral de las condiciones edilicias, de seguridad e higiene de todos los establecimientos educativos que existen en la Provincia de Mendoza.

Nº 60964 del 6-3-12 -Proyecto de declaración del diputado Guzmán, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas diese solución a los problemas edilicios y de infraestructura de las Escuelas ubicadas en el Departamento La Paz.

Nº 60968 del 6-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, declarando de interés de esta H. Cámara la creación del "Frente Nacional por la Soberanía Energética" (FRENASE) y a la Declaración Constitutiva del mismo.

Nº 60948 del 5-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, distinguiendo a la Srta. Wanda Kaliciński, por haber sido consagrada "Reina Nacional de la Vendimia 2012", en representación del Departamento Las Heras.

Nº 60958 del 5-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando a la empresa Agua y Saneamiento Mendoza (AySAM) informe respecto al aumento de la tarifa de provisión de agua potable y el servicio de cloacas desde el 1 de diciembre de 2011 hasta al fecha.

Nº 60961 del 6-3-12 -Proyecto de declaración del diputado Leonardi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo celebre convenios, a los efectos de proceder a la repavimentación y ensanche de la calle Correa, entre La Legua y Tres Acequias, Distrito Medrano, Departamento Junín.

Nº 60967 del 6-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Leonardi, declarando de interés de esta H. Cámara la "6ª. Edición de la Feria Juvenil Expo Joven", a realizarse el 10 de marzo de 2012 en la Plaza General Manuel Belgrano, Distrito La Colonia, Departamento Junín.

Nº 60982 del 7-3-12 -Proyecto de declaración de los diputados Babolené, Ríos, Vinci, Leonardi y Riesco, repudiando el rechazo del amparo presentado por la Cámara de Comercio de San Rafael, concedida por el Decreto 699/10, respecto a la Ley de Promoción otorgadas a las Provincias vecinas.

Nº 60976 del 7-3-12 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos otorgase al Centro de Jubilados Marcelo Motta, ubicado en calle Las Heras s/n, Departamento Lavalle, un subsidio con el objeto de comprar materiales e insumos para la terminación y puesta en funcionamiento de cinco (5) consultorios médicos de atención permanente.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 60924, 60932, 60939, 60940, 60912 y 60917.

Art. 3º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 60903/12 -De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo realizase los actos útiles y necesarios para evitar modificaciones en las líneas de las propiedades ubicadas al costado de la Ruta 173, en el tramo correspondiente a los Nihuales, a los efectos de

evitar cambios sustanciales y daños irreparables en esa ruta turística.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 60924)

RESOLUCIÓN Nº 1221

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, diese cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 8395, a fin de evitar los perjuicios que pudieran emerger de la interposición de los amparos reglamentarios previstos en el Decreto 2589/75, modificado por la Ley 6504.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte 60932)

RESOLUCIÓN Nº 1222

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés cultural las actividades y trabajos realizados en la Ciudad de Mendoza por la "Fundación El Arte de Vivir".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la Fundación "El Arte de Vivir" es una organización internacional humanitaria y educativa, sin fines de lucro -que no adhiere a ningún partido político ni religión-, dedicada a la educación y al servicio humanitario, a través del fortalecimiento del individuo y la promoción de los valores humanos.

Que sus proyectos de servicio, programas de eliminación del estrés, yoga y meditación han beneficiado a más de 20.000.000 de personas de diferentes orígenes, religiones, culturas, tradiciones y estilos de vida en más de 150 países en todo el mundo.

Que como Organización No Gubernamental (ONG), tiene rango de consultor en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, participando en una variedad de comités y actividades relacionadas con la salud y la resolución de conflictos.

Que la fundación también ofrece programas especiales para reducir la violencia en las escuelas, rehabilitación de personas privadas de la libertad, enfermos terminales, adictos y comunidades en zonas de riesgo.

Que el Senado de la Nación ha declarado ciudadano ilustre en mayo de este año a su fundador Sr. Sri Ravi Shankar. El mismo ha sido declarado ciudadano ilustre de la ciudad autónoma de Buenos Aires en el año 2004.

Que en nuestra ciudad la fundación ha desarrollado durante los últimos 2 años cursos, sobre técnicas para la eliminación del estrés y el manejo de las emociones. Iniciando gestiones para dictar dichos cursos en Instituciones educativas y colegios para niños a partir de los 8 años.

Que dentro del marco de los convenios firmados entre la Fundación Internacional "El Arte de Vivir" y el Servicio Penitenciario San Felipe, se realizaron en forma gratuita los mencionados cursos para los internos en dicho penal, con el objetivo de reducir la violencia, pugnando por la rehabilitación social de los mismos.

Que entre los proyectos de servicio se encuentra la realización de una conferencia llamada "El Arte de Servir", a desarrollarse el viernes 16 de marzo en el Centro de Congresos y Exposiciones de 9.00 a 12.00, entrada libre y gratuita, dirigida a los

representantes y miembros de asociaciones y fundaciones que trabajan en proyectos de servicio social en Mendoza. Y que el objeto de esta conferencia es la transmisión de técnicas y herramientas, a quienes trabajan en dichas instituciones, para que las mismas puedan desarrollarse más plenamente, a nivel tanto humano como institucional.

En la seguridad de los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de marzo del 2012.

Claudio R Díaz

13
(Expte. 60939)

RESOLUCIÓN Nº 1223

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las actividades y trabajos realizados en la Ciudad de Mendoza por la "Fundación El Arte de Vivir".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto se refuerce las medidas instrumentadas para el control del cumplimiento de los objetivos, declaraciones y disposiciones generales de la Ley de Merienda Saludable Nº 8247. La obesidad infantil es una de las tantas enfermedades modernas y ya ha tomado el carácter de pandemia según la Organización Mundial de la Salud. Es así que ni la Argentina y mucho menos nuestra provincia queda exenta de esta problemática que afecta a los más pequeños.

Un estudio realizado en el año 2011 en la provincia mostró que 36% de los alumnos de 1º y 6º año de la primaria de Mendoza tiene sobrepeso u obesidad. El dato es significativo y forma parte del Programa de Sanidad Escolar (Prosane), en el cual trabajaron el Ministerio de Salud de Mendoza y la Dirección General de Escuelas (DGE), con el respaldo de la Nación. Es la tercera vez que se realiza esta investigación en la provincia, y en 2011 participaron 15.687 alumnos de 243 escuelas públicas de gestión estatal y privada. El estudio es revelador si se tiene en cuenta que este número de chicos representa 27% de la matrícula provincial y participaron alumnos de ocho departamentos: Godoy Cruz, Maipú, Las Heras, Rivadavia, Junín, Capital, San Rafael y San Carlos.

Los datos del estudio, mostraron que 62% del universo seleccionado tenía un índice de masa corporal (relación talla-peso) normal. Mientras que 18,4% evidenció sobrepeso, 17,9% obesidades y 1,4% mostró bajo peso.

Nos corresponde como Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los alumnos.

Desde la provincia se han llevado a cabo numerosos programas para tratar la enfermedad. Sin embargo, por una falta de coordinación entre algunos organismos estamos ante una clara contradicción de objetivos. Por un lado, fomentamos la realización de actividad física, se dictan programas de salud, pero desde la escuela, que es uno de los lugares donde formamos a los más pequeños, permitimos que los alumnos de las distintas edades ingieran comida chatarra que pueden adquirir en sus kioscos y evidenciando así una falla en la regulación e instrumentalización sobre la legislación existente.

Al no resolver este problema estamos exponiendo a los jóvenes de la provincia a estos riesgos: Problemas psicológicos, aumento de los factores de riesgo de enfermedad cardiovascular, asma, diabetes (tipo 1 y 2), anormalidades ortopédicas, enfermedad del hígado.

En razón de lo expuesto y, de los argumentos que oportunamente se expondrán, solicito la aprobación del presente proyecto.

Claudio R Díaz

14

(Expte. 60940)

RESOLUCIÓN Nº 1224

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, reforzase las medidas instrumentadas para el control del cumplimiento de los objetivos, declaraciones y disposiciones generales de la Ley 8247 -Merienda Saludable-.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto se refuerce las medidas instrumentadas para el control del cumplimiento de los objetivos, declaraciones y disposiciones generales de la Ley de Merienda Saludable Nº 8247.

La obesidad infantil es una de las tantas enfermedades modernas y ya ha tomado el carácter de pandemia según la Organización Mundial de la Salud. Es así que ni la Argentina y mucho menos nuestra Provincia queda exenta de esta problemática que afecta a los más pequeños.

Un estudio realizado en el año 2011 en la provincia mostró que 36% de los alumnos de 1º y 6º año de la primaria de Mendoza tiene sobrepeso u obesidad. El dato es significativo y forma parte del Programa de Sanidad Escolar (Prosane), en el cual trabajaron el Ministerio de Salud de Mendoza y la Dirección General de Escuelas (DGE), con el respaldo de la Nación. Es la tercera vez que se realiza esta investigación en la provincia, y en 2011 participaron 15.687 alumnos de 243 escuelas públicas de gestión estatal y privada.

El estudio es revelador si se tiene en cuenta que este número de chicos representa 27% de la matrícula provincial y participaron alumnos de ocho departamentos: Godoy Cruz, Maipú, Las Heras, Rivadavia, Junín, Capital, San Rafael y San Carlos.

Los datos del estudio, mostraron que 62% del universo seleccionado tenía un índice de masa corporal (relación talla-peso) normal. Mientras que 18,4% evidenció sobrepeso, 17,9% obesidades y 1,4% mostró bajo peso. Nos corresponde como Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los alumnos.

Desde la Provincia se han llevado a cabo numerosos programas para tratar la enfermedad. Sin embargo, por una falta de coordinación entre algunos organismos estamos ante una clara contradicción de objetivos. Por un lado, fomentamos la realización de actividad física, se dictan programas de salud, pero desde la escuela, que es uno de los lugares donde formamos a los más pequeños, permitimos que los alumnos de las distintas edades ingieran comida chatarra que pueden adquirir en sus kioscos y evidenciando así una falla en la regulación e instrumentalización sobre la legislación existente. Al no resolver este problema estamos exponiendo a los jóvenes de la provincia a estos riesgos: Problemas psicológicos, aumento de los factores de riesgo de enfermedad cardiovascular, asma, diabetes (tipo 1 y 2), anormalidades ortopédicas, enfermedad del hígado. En razón de lo expuesto y, de los argumentos que oportunamente se expondrán, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de marzo de 2012.

Lorena Saponara

15

(Expte. 60944)

RESOLUCIÓN Nº 1225

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "IV Congreso Argentino de Espeleología y I Congreso Latinoamericano de Espeleología, Educación Ambiental y Enseñanza de la Espeleología", a realizarse entre los días 1 y 8 de abril del 2012 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16

(Expte. 60952)

RESOLUCIÓN Nº 1226

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar de la Suprema Corte de Justicia, conforme a lo normado por la Ley 1151, remita informe completo y circunstanciado de todos los trámites, pruebas y demás indagaciones practicadas respecto del accidente causado por la jueza Fabiana Martinelli a tres jóvenes, conduciendo un vehículo en presunto estado de ebriedad y puesto en conocimiento de la Corte por los diputados provinciales Alejandro Viadana y Carlos Bianchinelli.

Art. 2º - Solicitar del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, informe sobre el estado de las investigaciones penales respecto del hecho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 20 de noviembre del año 2010, a la medianoche, la jueza civil Fabiana Martinelli Cicchitti, conduciendo en estado de ebriedad, que las investigaciones penales posteriores han estimado cercanas a un (1) grado, envistió a tres jóvenes que se encontraban cruzando la calle y sin razón aparente se dio a la fuga, para ser detenida tres cuadras más adelante por otros vehículos y luego por la policía.

La cuestión fue girada a una fiscalía penal que funciona en Godoy Cruz y si bien las víctimas se acercaron al lugar no se les brindó información sobre sus derechos, puntualmente los de denunciar a la jueza ya que tratándose de lesiones correspondía que las víctimas tomaran la iniciativa. Luego, la Fiscalía archivó la causa entre los gallos y medias noches de fin de año, y ningún abogado quiso hacerse cargo de la causa.

Recién por insistencia e interés de estos legisladores, tratándose de gente de Maipú, el Procurador de la Corte desarchivó la causa penal y se la remitió a un fiscal especial, la Dra. Ríos, quien realizó una amplia investigación que luego no fue continuada porque, existiendo conclusiones claras para responsabilizar a la jueza, sus fueros impiden

someterla a juicio. Es decir, se archiva nuevamente la causa.

Por otro lado, la Corte abrió el expediente 75244 por el que se investiga la conducta de la magistrada, del que no se tienen noticias.

Cuando el diputado Viadana requirió informe sobre el avance de las actuaciones, recibió por única contestación una nota de la secretaria del Tribunal de Enjuiciamiento, Dra. Alejandra Carné Hirsuta, diciendo: "aclare a qué trámite se refiere y se informará", cuando era evidente y clarísimo que se refería al trámite de la investigación sobre la conducta de la magistrada.

En conclusión, con un expediente penal inconcluso y otro disciplinario también sin terminar, es menester recurrir a vías más formales para solicitar por la Cámara y mediante una resolución, un informe amplio sobre todo lo que se ha indagado respecto de los hechos y a qué conclusiones se arribó.

Es por ello que pido al H. Cuerpo que nos acompañen.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

17

(Expte. 60980)

RESOLUCIÓN Nº 1227

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a las medidas adoptadas por el gobierno provincial con respecto al incumplimiento de las inversiones de las empresas concesionarias de petróleo, las cuales generan perjuicios económicos a la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Encomendar a la Presidencia de este H. Cuerpo, la convocatoria a todos los sectores involucrados en la problemática.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18

(Expte. 60957)

RESOLUCIÓN Nº 1228

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Maipú, analizase y estudiase la posibilidad de realizar un "Programa de Reparación de veredas en todo el radio céntrico y alrededores dentro de la zona urbana en la Ciudad de Maipú".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto el irregular estado de conservación en que se encuentran las veredas del Departamento Maipú (algunas con deterioros importantes), y contrastes entre ellas, algunas con grave peligrosidad en cuanto a su transitabilidad;

Y considerando que es totalmente viable el proyecto de obras aquí propuesto;

Es que se pretende la implementación de un "Programa de Reparación de veredas en todo el radio céntrico de la Ciudad de Maipú y sus alrededores dentro de la zona urbana", el cual estará a cargo de la Municipalidad del Departamento Maipú como autoridad competente, ello en virtud de que el municipio tiene el poder de policía, el control, y la facultad de exigir el buen estado de las veredas.

A través de dicho programa, se pretende en un futuro cercano lograr la completa reparación y/o colocación (allí donde no haya) de las veredas de todas las cuadras que componen el radio céntrico de Maipú.

Esto teniendo en cuenta, que muchas de ellas se encuentran en un mal venido estado de conservación, maltrechas, algunas levantadas, salidas, o flojas; todo lo cual, lleva a que las mismas se conviertan en fuente de accidentes con peatones, de los que debe hacerse cargo el propietario frentista, pero en el cual la municipalidad también tiene una cuota de responsabilidad.

Además, es sabido que con el arreglo de las mismas se logra cierta uniformidad (al menos en las principales cuadras del radio céntrico), coadyuvando al embellecimiento de todo el lugar, lo que favorece

también, al flujo de gente hacia dicho centro comercial y operativo con un atractivo turístico.

De esta forma, siendo el municipio cabeza del Plan, el vecino no tiene que preocuparse por como llevar a cabo los arreglos, ni dónde buscar el mejor precio para ello. Pues, ya sea llevando a cabo la obra el mismo Departamento, o contratando (a través de las formas de contratación estipuladas) la obra el mismo municipio para la comunidad toda, se obtienen mejores ofertas, precios y servicios, y se logra un mayor compromiso, idoneidad, responsabilidad y seguridad de parte de aquella empresa o persona física que resulte adjudicataria de la misma.

Debiera ser "política municipal", impulsar que los frentistas tengan las veredas en condiciones adecuadas de conservación, y en un estado que haga posible su paso peatonal por las mismas sin mayores riesgos. A través de este proyecto se pretende poner en la agenda departamental este tema, siendo que el municipio es el que conserva el poder de policía y la jurisdicción, en todos los temas que tengan que ver con la seguridad, y el bienestar de sus habitantes.

Se trata de un programa a realizarse por etapas, siendo las mismas: a) Relevamiento de las zonas abarcadas por el plan, b) Notificación a los vecinos sobre el proyecto, c) Ejecución de las obras progresivamente y por zonas, según sea más conveniente, d) Proceso de reembolso de gastos.

Respecto a la etapa de relevamiento, el mismo deberá estar a cargo de la municipalidad, y ser exhaustivo y completo sobre toda la zona a reparar, a los fines de tener un panorama certero respecto a cuál es la cantidad de metros de veredas que conforman el radio céntrico, discriminando aquellas que necesiten reparación, de aquellas que necesitan ser completamente reemplazadas o colocadas por primera vez. Así se podrá realizar el análisis que permitirá contar con los datos precisos para diseñar y organizar las obras a realizar.

Cumplida dicha etapa, determinada la zona que será especial objeto del proyecto, se procederá a cursar debida notificación a cada vecino en particular, a través del medio que el municipio estime más oportuno (adjuntando la información con la boleta de pago de las tasas municipales y/o cursando una particular a cada domicilio). Deberá necesariamente contener la notificación: descripción completa del proyecto y/o plan, y la enunciación de sus etapas con el calendario aproximado y estimativo de días y plazos. Además de la notificación particular, simultáneamente, el Plan será dado a conocimiento del público por un medio de comunicación de acceso público general (diarios, cartelería en la vía pública, panfletos, etc.).

El proyecto podrá llevarse a cabo de dos formas: siendo la misma municipalidad la encargada de llevar adelante las obras, contratando la locación de obra o, a través de un sistema mixto de acuerdo entre el vecino y la comuna. No obstante ello, y cualquiera sea el sistema que finalmente se adopte,

de acuerdo a la conveniencia, se llevará a cabo de forma tal, que la municipalidad esté a cargo del proyecto en general.

Se dispondrá un sistema de reembolso de la obra, que a opción del propietario, podrá ser en un único pago, o en cuotas (que no podrán ser menos de seis), con posibilidad de ir cumpliendo dichas cuotas con el pago de un mínimo que será especialmente señalado en la boleta que contenga la cifra de desembolso mensual.

Dicha boleta deberá siempre visualizar: total de la deuda, lo pagado hasta el momento, lo adeudado, monto mínimo, y cuota del mes correspondiente, y demás datos que hagan al desarrollo y puesta en marcha del plan.

Deberá preverse, de ser posible, algún sistema que permita que el propietario que decida realizar el desembolso en una primera instancia de una sola vez, o que habiendo pagado alguna de las cuotas, decida realizar la cancelación en un solo pago; sea acreedor de una significativa quita sobre el total.

Este plan resguardará adecuadamente el derecho de cada propietario, que no estuviese de acuerdo con el mismo, a realizar las reparaciones por su cuenta y cargo, debiendo comunicar su decisión al municipio en el término que éste le fije, luego de recibir la información sobre el proyecto propuesto. En este caso deberá comprometerse a realizar las reparaciones por su cuenta en un tiempo perentorio acorde al Plan de obras de la Municipalidad y de acuerdo a las condiciones que ésta le fije.

Una vez aprobado el presente proyecto por la H. Cámara de Diputados de Mendoza, el intendente dispondrá la reglamentación que sea más acorde al contenido del presente, disponiendo en su caso, el perfeccionamiento, enriquecimiento, y/o modificación que sea precisa.

En caso de resultar exitoso dicho Plan una vez concretado el mismo, el municipio podrá implementarlo en otras zonas del mismo Departamento, según estime conveniente, teniendo como base y experiencia el presente.

Todo el desarrollo de estos fundamentos, sumados a los que por razones de brevedad no se nombran aquí, legitiman la procedencia de este proyecto de declaración, que hace honor a una pretensión valiosa y trascendente para el Departamento maipucino, pues es meritorio estimular y ser pieza motora para que se adopten aquellas políticas conducentes al bienestar de la sociedad toda.

Mendoza, 5 de marzo de 2012.

María Rosa Lemos

19

(Expte. 60959)

RESOLUCIÓN Nº 1229

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casino de Mendoza, remita informe y copia de la documentación referida a los concesionarios y pliegos de licitación de las máquinas tragamonedas de todas las salas de juegos que estén bajo su administración, que contemple los siguientes puntos:

a) Copia del original, contrato de licitación y concesión actual.

b) Copia del original, contrato de licitación y concesión anterior.

c) Si se han realizado modificaciones al contrato actual, a través de qué instrumento normativo se han efectuado.

d) Documentación complementaria que forme parte de la vinculación contractual.

e) Normas legales por las cuales se ha aprobado lo expuesto en los incisos a), b) y c).

f) Dictámenes de Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno sobre los contratos y sus modificaciones, si los hubiere.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20

(Expte. 60960)

RESOLUCIÓN Nº 1230

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la secretaria de Transporte, informe respecto a las unidades del Metrotranvía, lo siguiente:

a) Características técnicas: entiéndase por ellas, tipo de motor, caja de velocidad, marca de chasis y modelo, sistema de frenado (detalle de material de los discos).

b) Vida útil de las unidades, detalle de kilómetros recorridos y años que estuvo en funcionamiento previo a la adquisición.

c) Procedencia de las unidades: detalle del lugar de fabricación y empresas que serán las proveedoras de repuestos en general.

d) Detalle técnico previo a la adquisición de las respectivas máquinas y planillas de mantenimientos de los últimos años en la cual se especifique el tipo de trabajo realizado mecánicos y eléctricos en cada unidad.

e) Especificar taller y personal que se desempeña en la empresa para reparaciones y mantenimientos de los trenes.

f) Cuántos metros requiere la máquina para detener su marcha:

50 km. por hora.

40 km. por hora.

30 km. por hora.

20 km. por hora.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21

(Expte. 60962)

RESOLUCIÓN Nº 1231

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad arbitrara las medidas necesarias y conducentes para la reparación de la Ruta Provincial Nº 50 abarcando el tramo que va desde el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa, hasta su unión con Ruta Nacional Nº 7 en el Departamento La Paz.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se incorporase en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas y Viales del Presupuesto de Cálculos y Recursos para el año 2013, el asfaltado definitivo de la Ruta Provincial Nº 50 y la instalación de la correspondiente señalización vial y la creación de una bici senda.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 60963)

RESOLUCIÓN Nº 1232

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas elaborase e implementase un plan de acción que incluya un relevamiento semestral de las condiciones edilicias, de seguridad e higiene, de todos los Establecimientos Educativos que existen en la Provincia de Mendoza, ya sean éstos de carácter público o privado.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que, de realizarse lo solicitado en el Art. 1º, remitiese informe del relevamiento dentro de los treinta (30) días de realizado a la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 60964)

RESOLUCIÓN Nº 1233

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Recursos Físicos, diese solución a los problemas edilicios y de infraestructura que presentan las siguientes escuelas ubicadas en el Departamento La Paz:

a) Escuela Nº 4-034 "Galileo Vitali", reparación de techo del comedor del establecimiento.

b) Escuela Nº 8-417 "Rubén Darío", reparación del techo del comedor del establecimiento.

c) Escuela Nº 1- 583 "Maestra Elvira A. de Allegranzi", arreglos de goteras en techo de todo el establecimiento.

d) Escuela Nº 8-135 "Francisco Capdevila", reparación y construcción del techo del depósito de alimentos del establecimiento.

e) Escuela Nº 4-042 "Marcelino H. Blanco", reparación y arreglo de filtraciones en sector de aulas, en secretaria privada y en el salón de ingreso al establecimiento.

f) Escuela Nº 6-005 "Alfonsina Storni", reparación y arreglo de la cocina y aula del establecimiento.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Departamento La Paz.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 60912)

RESOLUCIÓN Nº 1234

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas "CLICAP 2012", a realizarse en el Departamento San Rafael los días 28, 29 y 30 de marzo de 2012, organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25

(Expte. 60968)

RESOLUCIÓN Nº 1235

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al "Frente Nacional por la Soberanía Energética (FRENASE)" y a la Declaración Constitutiva del mismo, que en copia certificada integra la presente resolución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 60917)

RESOLUCIÓN Nº 1236

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Centro Científico Tecnológico (CCT)-CONICET Mendoza, informe sobre los siguientes puntos, relacionados con las lámparas denominadas de "bajo consumo":

a) Si el contenido, que es a base de mercurio, es nocivo para la salud.

b) Cuál es el criterio apropiado a utilizar para el tratamiento del destino final de las mismas, una vez que termina su vida útil.

c) Cuáles son los efectos tóxicos del mercurio, si éste es acumulado en el cuerpo humano; teniendo en cuenta de que se trata de una sustancia liposoluble.

d) Qué cantidad en miligramos es considerada importante para que la acumulación de una sustancia liposoluble resulte dañina en el cuerpo humano.

e) Cuál es el protocolo adecuado para ser utilizado en caso de que una lámpara se rompa. Indique si las lámparas de bajo consumo que se comercializan en la Provincia de Mendoza, cuentan con certificación de algún organismo Nacional y/o Provincial, que las declare como producto no contaminante.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo informado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 60948)

RESOLUCIÓN Nº 1237

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Señorita Wanda Kaliciński, representante vendimial del Departamento Las Heras, por haber sido consagrada "Reina Nacional de la Vendimia 2012" en el Acto Central de la Fiesta Nacional de la Vendimia "Te miro... Vendimia de Colores", realizado el sábado 3 de marzo de 2012, en el Teatro Griego Frank Romero Day.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 60958)

RESOLUCIÓN Nº 1238

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AySAM-SAPEM), informe lo siguiente:

a) Cuál ha sido el aumento de la tarifa de provisión de agua potable y el servicio de cloacas desde el 1 de diciembre de 2011 hasta la fecha.

b) Cuál ha sido el criterio utilizado y la fórmula polinómica aplicada para el cálculo de los aumentos citados en el inciso a).

c) Detalle de la composición del cuadro tarifario en la Provincia para los servicios de agua y cloacas.

d) Si tiene previsto la instalación de medidores domiciliarios para el cobro de la provisión domiciliaria de agua para el consumo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 60961)

RESOLUCIÓN Nº 1239

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad celebre los convenios pertinentes a los efectos de proceder a la repavimentación y ensanche de calle Correas, entre La Legua y Tres Acequias, Distrito Medrano, Departamento Junín, en un tramo de aproximadamente 2,5 Km., a los efectos de construir una ciclovía en la citada arteria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 60967)

RESOLUCIÓN Nº 1240

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia la "6ª. EDICIÓN DE LA FERIA JUVENIL EXPO JOVEN", que se realizará el 10 de marzo de 2012 en la plaza General Manuel Belgrano, Distrito La Colonia, Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 60903)

RESOLUCIÓN Nº 1241

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, realizase los actos útiles necesarios y conducentes a adoptar como criterio técnico de afectación a lo que constituye la ruta, la distancia de siete metros con cincuenta centímetros (7,50 m.) para cada lado, contados desde la línea eje central de la Ruta 173 en el tramo de la estrechura del Cañón del Atuel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 60982)

RESOLUCIÓN Nº 1242

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Manifiestar su disidencia con los fundamentos y resolutive del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, referido al rechazo del amparo presentado por la Cámara de Comercio de San Rafael en relación a la Ley de

Promoción Industrial otorgada a las Provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca, prorrogada por Decreto N° 699/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 60976)

RESOLUCIÓN N° 1243

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través del área que corresponda, tenga a bien otorgar al Centro de Jubilados Marcelo Motta - Personería Jurídica N° 246/89, ubicado en calle Las Heras S/N del Departamento Lavalle; un subsidio con el objeto de que éste realice la compra de los materiales e insumos necesarios, a efectos de la terminación y puesta en funcionamiento de cinco (5) Consultorios Médicos de atención permanente.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Centro de Jubilados Marcelo Motta posee Personería Jurídica N° 246/89, la que fuera oportunamente otorgada por el gobierno de la provincia de Mendoza, el mismo se encuentra ubicado en calle Las Heras S/N del Departamento Lavalle.

Si bien la personería jurídica le fuera otorgada en el año 1989, el Centro de Jubilados

Marcelo Motta viene trabajando y realizando sus actividades desde mediados de la década del '80; bregando por el bienestar de la comunidad lavallina.

En el año 1991 el Centro de Jubilados Marcelo Motta realiza la construcción y puesta en funcionamiento de su sede social con oficinas propias; para luego en el año 1995 a prácticamente una década desde sus inicios lograra la construcción de un Salón Comunitario de usos múltiples; de acuerdo nos relatan muy orgullosos los directivos del establecimiento.

Cabe destacar que el Centro de Jubilados Marcelo Motta cuenta con 600 socios y en la actualidad hace entrega de 332 bolsones del Plan Nacional Pro-bienestar a abuelos de la comunidad lavallina; cumpliendo de esta manera con el convenio realizado entre éste centro de jubilados y el PAMI.

El Centro de Jubilados Marcelo Motta, se encuentra próximo a hacer realidad uno de sus objetivos más deseados, la puesta en funcionamiento de cinco (5) consultorios médicos de atención permanente; lo que permitirá brindar mayores servicios no sólo a los socios de tan prestigiosa institución, sino también a la comunidad del Departamento Lavalle; es por esto que se hace necesario para cumplir con tal fin la compra de los materiales e insumos que a continuación detallamos: Dos (2) Camillas, Cinco (5) Paneles Divisorios, Dos (2) Calefactores, Dos (2) Sillones para ser destinados a Sala de Espera y 90 m2. de Cielorraso con el fin de cubrir la superficie donde se emplazarán los Cinco (5) Consultorios Médicos de Atención Permanente.

El Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de salvaguardar a la ciudadanía en todo contexto, más aún cuando se trata de temas relacionados con servicios de salud.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de marzo de 2012.

Aldo Vinci